

Número

110

Fecha de Firma: 30/12/2019 13:31

Ayuntamiento de Algeciras

En la Ciudad de Algeciras, siendo las nueve horas del día TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal Plenaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde-Presidente DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: DON JACINTO MUÑOZ MADRID, DOÑA PILAR PINTOR ALONSO, DON SERGIO PELAYO JIMENO, DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLÓ, DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS, DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO, DOÑA PAULA CONESA BARÓN, DOÑA LAURA RUIZ GUTIERREZ, DON JAVIER DE LAS MONTAÑAS VÁZQUEZ HUESO. Concejales: DON JORGE JULIÁ AGUILERA, DOÑA YEȘSICA RODRÍGUEZ EŚPINOSA, DOÑA MARIA SOLANES MUR, DON ÁNGEL MARTÍNEZ LEÓN, DOÑA MONTSERRAT BARROSO MACÍAS, JUAN MIGUEL LOZANO DOMÍNGUEZ, , DON DANIEL MORENO LÓPEZ, DOÑA ESPERANZA MACARENA MONTES REYES, DON FERNANDO SILVA LÓPEZ, DOÑA FRANCISCA PIZARRO ANILLO, DON JESÚS PASCUAL DELGADO, DOÑA ANA MARÍA JARILLO RUEDA, DON FRANCISCO JAVIER VISÓ PÉREZ, DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ SALCEDO, DON ANTONIO GALLARDO TEJEDA, DON JORGE DOMÍNGUEZ CLAVIJO, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA.

Concurren en primera convocatoria la mayoría de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

Antes de comenzar el Sr. Alcalde-Presidente da lectura a una esfeméride:

Esta se refiere a la historia de Algeciras, moderna y contemporánea, al tomo II, página 221. En la semana del día cinco de octubre se van a cumplir 185 años del edicto que comunicaba a los algecireños en 1834 que los actos anunciados para la celebración de la proclamación de Isabel II como Reina de España, se desarrollarían los 10, 11 y 12 de octubre, coincidiendo con la fecha de su nacimiento.

Fueron tres días de festejos protocolarios que consistieron en una procesión laica, un tedeum en Santa María de la Palma, la colocación de una placa con letras de oro dando el nombre de Isabel II a la Plaza Alta, llamada anteriormente como del Rey. Así como la ceremonia del alza del Pendón de la Ciudad saludando con Salvas los Fuertes de Santiago y el Fuerte de la Isla Verde.

Para la ocasión, también se acuñó una medalla conmemorativa con las almas de la ciudad por una cara y por el reverso una aurora naciente, en alegoría a la pequeña Reina, con la inscripción de "Algeciras a Isabel II 1834".

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente solicita que conste en acta las condolencias por las personas fallecidas que tienen una relación estrecha con el Ayuntamiento y con la ciudad.

Por los fallecimientos de:

Sor Natividad Hernández Morán, religiosa de la congregación de las Hermanas de los ancianos desemparados, vivía y trabajada en el asilo. Dña. Antonia Redondo Mora, madre Inés Sánchez Redondo.

- D. Bernardo Contreras Melero, tío del Tte. De Alcalde, D. Sergio Pelayo Jimeno.
- D. Juan Alonso Torres, padre de la funcionaria de Cultura Dña. Carmen Alonso .

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	1/86





Dña. Manuela Ropero Ríos, madre de D. Juan Antonio Vázquez, funcionario de biblioteca.

Sacerdote D. Miguel Piqueras García.

Del Agente del Cuerpo Nacional de Policía, destinado en la Comisaría de Algeciras, D. Jesús Podera Ríos.

D. Laureano Fernández Álvarez, padre del ex concejal y expresidente de la mancomunidad de municipios, D. Luis Ángel Fernández Rodríguez.

Del Ingeniero Municipal, D. Manuel Rodríguez Rubio.

Ayer fue el funeral del empresario, D. Manuel Sierra Benítez.

Por el padre de la profesora y mujer entregada a Algeciras, Mercedes Alcaraz.

A continuación, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público, pasándose seguidamente al examen y estudio del siguiente Orden del Día.

## PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL PASADO DÍA 26 DE JULIO DE 2019.

Por el Señor Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación al Acta en borrador de la sesión anterior, celebrada el día 26 de julio de 2019, que ha sido distribuida con anterioridad a esta convocatoria, y no formulándose ninguna, quedan aprobadas por unanimidad y sin rectificaciones.

### PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Dada cuenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último Pleno Ordinario (Día 26 de julio de 2.019), numerados del 5.263 al 7.044, ambos inclusive, correspondientes al año 2.019, y cuyos textos literales constan en el correspondiente Libro de Decretos de este Excmo. Ayuntamiento.

## PUNTO TERCERO.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez), acuerda aprobar la urgencia del someter a votación la ratificación de los Decretos número: 7.208, 7.209, 7.214, 7.218 y 7.220 y que a continuación se encuentran epigrafiado en los puntos 3.1.-, 3.2.-, 3.3.-, 3.4.- y 3.5.--

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Sr. Lozano diciendo lo que sigue:

Muchas Gracias y Buenos Días.

Primero, al no háber tenido la posibilidad de haber lo hecho antes, felicitarle

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	2/86





por su nombramiento como vocal en la FAMP, el pasado sábado. Como ustedes saben expresar a nuestro Alcalde y vocal de municipalización en esa federación mis felicitaciones y por parte del Grupo Municipal Socialista.

Entrando en detalle, venimos hoy a ratificar cinco decretos. Cinco decretos que vienen acogidos al Plan Invierte, que un año más pone la Diputación Provincial de Cádiz a favor de un Ayuntamiento de nuestra provincia. Estamos hablando de un importe, importante, de 660 mil euros que son los que le corresponde a este Ayuntamiento de Algeciras, para obras que no requieren mantenimientos. Nosotros lo que venimos a pedirles, al Sr. Alcalde y su equipo de gobierno, que deben una pensada. Estamos hablando de obras que ya fueron anunciadas como inversiones por esta corporación municipal, por valor del importe que estamos hablando. Nosotros le pedimos al Alcalde y a su equipo de gobierno que existen otras necesidades, que las que están en marcha, que las que están licitadas o se van a licitar que sigan su curso y que hay otras necesidades en nuestra ciudad. Otras necesidades y le puedo poner algunos ejemplos que nos demandan a nosotros, y les demanda a usted también los ciudadanos; el aire acondicionado del pabellón Juan Carlos Mateo, los 50 mil euros para arreglar la asociación la unión o la calle María Auxiliadora, como algunos ejemplos. Es decir, podíamos sumar a las inversiones que el Ayuntamiento ya tenía programadas estas que pone el Plan Invierte de la Diputación de Cádiz para mejorar la vida de los ciudadanos y ciudadanas de

Como antes hemos manifestado, el partido socialista a las cinco propuesta que ustedes nos traen hoy, vamos a abstenernos.

#### El Sr. Alcalde dice lo que sigue:

Muchas gracias, Sr. Portavoz. Gracias por ese nombramiento, también me ha nombrado la FAMP y creo que es bueno, hay dos representantes en puertos y, ha considerado la FAMP que yo sea uno de esos dos representantes de toda Andalucía. Procuraré cumplir con mi obligación he intentar hacerlo con la eficacia y lucha por el municipalismo, y por supuesto, por la defensa de los intereses de nuestra ciudad y de la comarca del Campo de Gibraltar.

Le comento, yo agradezco cualquier euros que nos trae la Diputación de Cádiz, no estoy totalmente de acuerdo en que todos los ayuntamientos de más de 20 mil habitantes recibamos la misma cantidad económica. Pues porque no tienen el mismo número de calles, y le digo cualquier ciudad. San Roque no tiene el mismo número de calle que Algeciras y como ella, imagínese, cualquier ciudad. No es lo normal que Jerez y Algeciras, con la cantidad de necesidades que tengan, pues tengan las mismas ayudas que municipios de 20 mil habitantes, porque no es normal. Pero bueno, estamos de acuerdo en que la Diputación debe de tener como objetivo prioritario la ayuda de los municipios más pequeños, y lo entiendo yo, en la prestación de servicios y asesoramiento en intervención, en secretaría. Es decir, en ayuda en la orientación de urbanismo, pero las necesidades no son las mismas en número de parques, en número de calles, en número de tantas y tantas cosas.

Estas cantidades que, ahora, vamos a presentar para que la Diputación nos pague, no quiere decir que no dejemos de hacer obras con lo que teníamos previsto con los presupuesto, vamos a seguir presentando actuaciones en barriadas, vamos a tener una ayuda especial para el furgón de la policía local del grupo que más actividad tiene y que más posiciones toma, a veces más arriesgadas, vamos a tener actuaciones, lógicamente, que vengan a ayudar y a favorecer distintos puntos en barriadas. Entendemos que tenemos que mejorar

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	3/86





los parques, porque los parques infantiles se nos están quedando, el aparataje obsoleto, vamos a actuar en bastantes parques de Algeciras. Es decir, no quiere decir que porque vayamos a poner estas obras que ya ha ejecutado el Ayuntamiento y no vamos a ayudar de ese dinero que viene de la Diputación, y bienvenido sea, y vuelvo a decir que yo creo que debería ser de mayor cantidad, porque un municipio de 120 mil habitantes, no tienen las mismas necesidades que un municipio de 20 mil habitantes, pero escucharemos como es lógico, y además hemos tomado siempre idea, de mejoras que proponen ustedes los grupos, porque entendemos que 27 cabezas, 26 más una que falta del partido socialista, piensan más que 15 ó 16. Así que, bienvenida sean las propuestas y no tengan duda de que acometeremos todas esas mejoras que nos va a venir con ese dinero y el que hayamos hecho ya, acometeremos otras. Escucharemos siempre sus propuestas, muchas gracias.

3.1.- DECRETO DE LA ALCALDIA NÚMERO 7.208, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.019, SOBRE APROBAR EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO EN EL QUE SE PONE DE MANIFIESTO QUE LA INVERSIÓN "ACERADO AVDA.PRINCIPES DE ESPAÑA-AVDA.VIRGEN DEL CARMEN", NO CONLLEVA GASTOS DE MANTENIMIENTO.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 17 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Gallardo y Domínguez) y 9 abstenciones (Señores: Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso y Rodríguez Salcedo),

#### ACUERDA

**ÚNICO.-** Ratificar el Decreto dictado por la Alcaldía con fecha 26 de septiembre de 2019 y asentado bajo el número 7.208 en el Libro Oficial de Decretos correspondiente al ejercicio en curso, cuyo tenor literal es el siguiente: "DECRETO DE LA ALCALDÍA.- En la Ciudad de Algeciras, en la fecha y

número especificados en el encabezamiento.

Las Bases Reguladoras de la convocatoria para 2019 del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, publicadas en el tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz con fecha 17 de septiembre del presente año, así como Edicto de publicación de Decreto GPROG 0012-2019 rectificando algunos puntos de las Bases, publicado en el tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz con fecha 20 de septiembre del presente año, establecen en su base 4.2 que para poder resultar beneficiarios, los municipios deberán a) acreditar el cumplimiento de lo previsto en la D.A 6ª.1. apartados a) y b) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, o bien, b) no cumpliéndo lo previsto en la D.A 6ª.1. apartados a) y b) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan económico-financiero convenientemente aprobado.

Este Ayuntamiento tiene la intención de solicitar subvención para la obra denominada "ACERADO AVDA.PRINCIPES DE ESPAÑA-AVDA.VIRGEN DEL CARMEN", encontrándose que no cumple lo dispuesto en la Disposición Adicional 6ª.1. apartados a) y b) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por lo que, teniendo en cuenta lo establecido en la letra f) del articulo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Régimen Local, la letra f) del articulo 24 del Real Decreto Legislativo de las disposiciones legales vigentes en materia de

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	4/86





Régimen Local, y el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales HE DISPUESTO

Aprobar el Plan Económico-Financiero en el que se pone de manifiesto que la inversión "ACERADO AVDA.PRINCIPES DE ESPAÑA-AVDA.VIRGEN DEL CARMEN",, no conlleva gastos de mantenimiento.

Así lo dispuso y firma el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras ante mí, el Secretario General, que certifico."

3.2.- DECRETO DE LA ALCALDIA NÚMERO 7.209, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.019, SOBRE APROBAR EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO EN EL QUE SE PONE DE MANIFIESTO QUE LA INVERSIÓN "PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS EN ACERADOS DE CALLE LUIS CANO TOBA EN LA BDA. DE LOS PASTORES LOTE 1" NO CONLLEVA GASTOS DE MANTENIMIENTO.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 17 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Gallardo y Domínguez) y 9 abstenciones (Señores: Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso y Rodríguez Salcedo),

#### ACUERDA

**ÚNICO.-** Ratificar el Decreto dictado por la Alcaldía con fecha 26 de septiembre de 2019 y asentado bajo el número 7.209 en el Libro Oficial de Decretos correspondiente al ejercicio en curso, cuyo tenor literal es el siguiente: "DECRETO DE LA ALCALDÍA.- En la Ciudad de Algeciras, en la fecha y

número especificados en el encabezamiento.

Las Bases Reguladoras de la convocatoria para 2019 del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, publicadas en el tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz con fecha 17 de septiembre del presente año, así como Edicto de publicación de Decreto GPROG 0012-2019 rectificando algunos puntos de las Bases, publicado en el tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz con fecha 20 de septiembre del presente año, establecen en su base 4.2 que para poder resultar beneficiarios, los municipios deberán a) acreditar el cumplimiento de lo previsto en la D.A 6ª.1. apartados a) y b) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, o bien, b) no cumpliéndo lo previsto en la D.A 6ª.1. apartados a) y b) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan económico-financiero convenientemente aprobado.

Este Ayuntamiento tiene la intención de solicitar subvención para la obra denominada "PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS EN ACERADOS DE CALLE LUIS CANO TOBA EN LA BDA. DE LOS PASTORES.LOTE 1", encontrándose que no cumple lo dispuesto en la Disposición Adicional 6ª.1. apartados a) y b) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por lo que, teniendo en cuenta lo establecido en la letra f) del articulo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Régimen Local, la letra f) del articulo 24 del Real Decreto Legislativo de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales HE DISPUESTO

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	5/86





Aprobar el Plan Económico-Financiero en el que se pone de manifiesto que la inversión "PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS EN ACERADOS DE CALLE LUIS CANO TOBA EN LA BDA. DE LOS PASTORES LOTE 1" no conlleva gastos de mantenimiento.

Así lo dispuso y firma el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras ante mí, el Secretario General, que certifico."

3.3.- DECRETO DE LA ALCALDIA NÚMERO 7.214, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.019, SOBRE APROBAR EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO EN EL QUE SE PONE DE MANIFIESTO QUE LA INVERSIÓN "MEJORAS EN ASFALTADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD", NO CONLLEVA GASTOS DE MANTENIMIENTO.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 17 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Gallardo y Domínguez) y 9 abstenciones (Señores: Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso y Rodríguez Salcedo),

#### ACUERDA

**ÚNICO.-** Ratificar el Decreto dictado por la Alcaldía con fecha 26 de septiembre de 2019 y asentado bajo el número 7.214 en el Libro Oficial de Decretos correspondiente al ejercicio en curso, cuyo tenor literal es el siguiente: "DECRETO DE LA ALCALDÍA.- En la Ciudad de Algeciras, en la fecha y

número especificados en el encabezamiento

Las Bases Reguladoras de la convocatoria para 2019 del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, publicadas en el tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz con fecha 17 de septiembre del presente año, así como Edicto de publicación de Decreto GPROG 0012-2019 rectificando algunos puntos de las Bases, publicado en el tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz con fecha 20 de septiembre del presente año, establecen en su base 4.2 que para poder resultar beneficiarios, los municipios deberán a) acreditar el cumplimiento de lo previsto en la D.A 6ª.1. apartados a) y b) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, o bien, b) no cumpliéndo lo previsto en la D.A 6ª.1. apartados a) y b) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan económico-financiero convenientemente aprobado.

Este Ayuntamiento tiene la intención de solicitar subvención para la obra denominada "MEJORAS EN ASFALTADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD", encontrándose que no cumple lo dispuesto en la Disposición Adicional 6ª.1. apartados a) y b) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por lo que, teniendo en cuenta lo establecido en la letra f) del articulo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Régimen Local, la letra f) del articulo 24 del Real Decreto Legislativo de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales HE DISPUESTO

Aprobar el Plan Económico-Financiero en el que se pone de manifiesto que la inversión "MEJORAS EN ASFALTADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD", no conlleva gastos de mantenimiento.

Así lo dispuso y firma el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras ante mí, el Secretario General, que certifico."

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	6/86





#### 3.4.- DECRETO DE LA ALCALDIA NÚMERO 7.218. DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.019, SOBRE APROBAR EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO EN EL QUE SE PONE DE MANIFIESTO QUE LA INVERSIÓN "MEJORA RED PLUVIALES EN AVDA. VISTAMAR", NO CONLLEVA GASTOS DE MANTENIMIENTO.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 17 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Gallardo y Domínguez) y 9 abstenciones (Señores: Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso y Rodríguez Salcedo),

#### ACUERDA

ÚNICO.- Ratificar el Decreto dictado por la Alcaldía con fecha 26 de septiembre de 2019 y asentado bajo el número 7.218 en el Libro Oficial de Decretos correspondiente al ejercicio en curso, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECRETO DE LA ALCALDÍA.- En la Ciudad de Algeciras, en la fecha y

número especificados en el encabezamiento.

Las Bases Reguladoras de la convocatoria para 2019 del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, publicadas en el tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz con fecha 17 de septiembre del presente año, así como Edicto de publicación de Decreto GPROG 0012-2019 rectificando algunos puntos de las Bases, publicado en el tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz con fecha 20 de septiembre del presente año, establecen en su base 4.2 que para poder resultar beneficiarios, los municipios deberán a) acreditar el cumplimiento de lo previsto en la D.A 6ª.1. apartados a) y b) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, o bien, b) no cumpliéndo lo previsto en la D.A 6ª.1. apartados a) y b) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan económico-financiero convenientemente aprobado.

Este Ayuntamiento tiene la intención de solicitar subvención para la obra denominada "MEJORA RED PLUVIALES EN AVDA. VISTAMAR" encontrándose que no cumple lo dispuesto en la Disposición Adicional 6<sup>a</sup>.1. apartados a) y b) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por lo que, teniendo en cuenta lo establecido en la letra f) del articulo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Régimen Local, la letra f) del articulo 24 del Real Decreto Legislativo de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales HE DISPUESTO

Aprobar el Plan Económico-Financiero en el que se pone de manifiesto que la inversión "MEJORA RED PLUVIALES EN AVDA. VISTAMAR", no conlleva gastos de mantenimiento.

Así lo dispuso y firma el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras ante mí, el Secretario General, que certifico.'

3.5.- DECRETO DE LA ALCALDIA NÚMERO 7.220, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.019, SOBRE APROBAR EL PLÁN ECONÓMICO-FINANCIERO EN EL QUE SE PONE DE MANIFIESTO QUE LA INVERSIÓN "VIAL CONEXIÓN CABO SALINES CON URBANIZACIÓN BAHÍA AZUL",

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	7/86





#### NO CONLLEVA GASTOS DE MANTENIMIENTO.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 17 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Gallardo y Domínguez) y 9 abstenciones (Señores: Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso y Rodríguez Salcedo).

#### ACUERDA

**ÚNICO.-** Ratificar el Decreto dictado por la Alcaldía con fecha 26 de septiembre de 2019 y asentado bajo el número 7.220 en el Libro Oficial de Decretos correspondiente al ejercicio en curso, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECRETO DE LA ALĆALDÍA.- En la Ciudad de Algeciras, en la fecha y

número especificados en el encabezamiento

Las Bases Reguladoras de la convocatoria para 2019 del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, publicadas en el tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz con fecha 17 de septiembre del presente año, así como Edicto de publicación de Decreto GPROG 0012-2019 rectificando algunos puntos de las Bases, publicado en el tablón de Edictos de la Diputación

Provincial de Cádiz con fecha 20 de septiembre del presente año, establecen en su base 4.2 que para poder resultar beneficiarios, los municipios deberán a) acreditar el cumplimiento de lo previsto en la D.A 6ª.1. apartados a) y b) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, o bien, b) no cumpliéndo lo previsto en la D.A 6ª.1. apartados a) y b) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan económico-financiero convenientemente aprobado.

Este Ayuntamiento tiene la intención de solicitar subvención para la obra denominada "VIAL CONEXIÓN CABO SALINES CON URBANIZACIÓN BAHÍA AZUL", encontrándose que no cumple lo dispuesto en la Disposición Adicional 6ª.1. apartados a) y b) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por lo que, teniendo en cuenta lo establecido en la letra f) del articulo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Régimen Local, la letra f) del articulo 24 del Real Decreto Legislativo de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales HE DISPUESTO

Aprobar el Plan Económico-Financiero en el que se pone de manifiesto que la inversión "VIAL CONEXIÓN CABO SALINES CON URBANIZACIÓN BAHÍA AZUL", no conlleva gastos de mantenimiento.

Así lo dispuso y firma el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras ante mí, el Secretario General, que certifico".

### PUNTO CUARTO.- ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

4.1.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN E INNOVACIÓN DEL PGOU CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA SOBRE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN 2, UE 5 "FUERTE SANTIAGO" Y 2, UE 6 "PATRONATO", PROMOVIDO POR LA GERENCIA DE URBANISMO.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria y examinado el expediente sobre el asunto arriba indicado, instruido para su aprobación

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	8/86





definitiva, de cuya documentación resulta:

Primero.- Que han sido realizados los trámites derivados de la aprobación inicial (Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de junio de 2018). Segundo.- Que durante el período de información pública, se ha presentado alegación por parte de las entidades Grupo Cerejana S.L y Feralpresa S.L y del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa -Secretaria de Estado de Defensa del Ministerio de Defensa

Tercero.- Que en fecha 19 de noviembre de 2018, el Sr. Arquitecto redacta nuevo documento técnico en el que se han introducido correcciones derivadas de las alegaciones presentadas, así como las determinaciones procedentes de los informes sectoriales.

Cuarto.- Que dichas alegaciones han sido resueltas por Acuerdo del Excmo Ayuntamiento Pleno, de fecha 11 de febrero de 2019, acordándose, asimismo, la aprobación provisional del proyecto, donde ser recogen las correcciones.

Quinto.- Que en fecha 3 de mayo de 2019, con fecha de entrada en esta Gerencia 9 de mayo de 2019, la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, emite informe favorable a la aprobación definitiva del expediente, con algunas consideraciones respecto al carácter de la innovación y en cuanto al cumplimiento del art. 36 de la LOUA. Sexto.- Que en fecha 21 de mayo de 2019, el Sr. Arquitecto y Director Técnico de Urbanismo, emite informe en el que se manifiesta que "... no se produce menoscabo en la reserva de suelo dotacional, ... no se produce aumento del aprovechamiento lucrativo" y que "...como se puede comprobar la reserva dotacional del conjunto no solamente no disminuye tras la nueva propuesta de ordenación, sino que se incrementa en 1,139 m2". Por lo todo ello se concluye que "En consecuencia con lo expuesto resulta procedente la aprobación definitiva de la Delimitación de la unidad de ejecución e Innovación del PGOU sobre las unidades de ejecución 2 UE 5 "Fuerte Santiago " y 2 UE 6 "Patronato" Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Viso exponiendo lo que sigue:

Gracias Sr. Alcalde. Buenos Días.

Entendemos que seguimos sin un plan de futuro con este modelo y esta forma de hacer las cosas en urbanismo y nos gustaría que, por alguna vez, se sentara y se creara un plan con un objetivo futuro para que no sigamos saltando y dándole patadas al balón hacia adelante, como se ha puesto de moda esta frase y se pueda realizar una ciudad un poco más sostenible y saludable.

De verdad, me gustaría que la Sr. Rodríguez Espinosa con su equipo de trabajo puedan, en cierto modo, realizar un plan de futuro, estrategia para que el desarrollo urbanístico sea mejorable.

Gracias.

#### El Sr. Alcalde dice:

Muchas Gracias.

Algo que es necesario y algo que cuesta muchísimos años y muchísimos millones, que es farragoso, dijo el presidente de la Junta en su intervención ante el plenario de la FAMP, el sábado por la mañana, que una de las necesidades, que además sea reclamada también por los distintos intervinientes por el Alcalde de Sevilla, por el presidente de la FAMP, era agilitar los trámites de algo tan farragoso que dura muchos años y que cuesta un par de millones de euros, como mínimo yendo bien la cosa, en una ciudad como Algeciras.

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	9/86





Entonces, la idea es facilitar, salvaguardando siempre los intereses de la comunidad y haciendo las cosas con cabeza, facilitar el que se pueda realizar unas mejoras y planes que se actualicen en las ciudades y que bueno, yo creo que el nuestro puede tener pues como quince años o algo por el estilo. Es algo sensato y que parece que va a ser, por fin, más asequible.

A continuación el Sr. Lozano interviene exponiendo lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde, buenos días de nuevo.

Nunca nos ha parecido bien lo que ha ocurrido en este lugar, delante del Centro Documental, es una herencia dañina que hemos recibido los algecireños y que sabemos que tiene poca salida y pocas soluciones. Lo que si queremos aprovechar, y voy hacer una propuesta in voce, es que podíamos mejorar si se hace una negociación con la empresa, para ahora en estos días que estuvimos hablando de movilidad, que estuvimos cerrando al tráfico rodado la Avda. Capitán Ontañón, entre la zona de las murallas y el final de la calle. Pues yo le pido a este equipo de gobierno y le digo que es una propuesta in voce, para que se negocie con la empresa y se haga un peatonalización y se haga una aportación económica, importante, quien se ha beneficiado y se está beneficiando, digamos del urbanismo de la zona. Por lo tanto yo creo que esa propuesta sería favorable y beneficiosa para los algecireños y algecireñas, y tendríamos una zona donde ya digo, el otro día se hizo una propuesta, se cerró la calle, y yo creo que eso es beneficioso para los ciudadanos y ciudadanas de Algeciras, cuanto más peatonalizada esté Algeciras yo creo que va mucho mejor y es lo que nos corresponde en los tiempos.

Por lo tanto, la propuesta consistiría en solicitarle, negociar con la empresa que aporte una cantidad importante de dinero, a parte de lo que le pueda corresponder a la Corporación Municipal para peatonalizar Capitán Ontañón, en ese tramo en concreto.

#### El Sr. Alcalde contesta lo que sigue:

Bien, yo creo que se puede hacer una comisión de trabajo con ellos, donde estén todos los grupos políticos, y se reúna con los técnicos, con su apoyo. Hay una parte que va a ser una plaza de la negociación que se siguió por parte del Ayuntamiento, después de cuatro años casi, de tiras y aflojas, hemos conseguido que ese edificio no superase la altura de los edificios de atrás, desde I+D+i más la biblioteca, que la parte más bonita de la frontal de la biblioteca se quedase exenta con una plaza y bueno, se puede trabajar con la empresa, sentándonos y le invito a que los portavoces estén sentados con ellos; podemos intentarlo.

Nos se puede, ahora mismo, aprobar esa moción in voce, porque significa que estamos aprobando otras cosas distintas, pero se puede de acuerdo en que traslademos esa reunión, en breve y se empiece a trabajar. ¿Le parece bien? Lo digo por no modificar lo que estamos aprobando, que es el proyecto de delimitación de la unidad donde está Defensa y donde está todo el mundo metido, ¿le parece?

A continuación la Sra. Concejal Delegada de Urbanismo hace uso de la palabra diciendo:

Buenos Días Sr. Alcalde, Buenos Días a todos, con la venia.

Quisiera puntualizar al señor Viso, en este tema. Porque en este caso no hemos podido planificar el futuro puesto que es una herencia del pasado que hemos intentado llegar a un acuerdo, dentro del problema que a supuesto esta

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	10/86





herencia, llegar a un acuerdo en beneficio de los ciudadanos.

Voy a explicar, con más detalle, este acuerdo. Se trae al pleno para su aprobación definitiva la nueva ordenación urbanística para la unidad de ejecución "Fuerte Santiago" y parte de la de "Patronato", actualmente sin edificar. Se trata de proporcionar una ordenación global al espacio situado, delante del Centro Documental y del edificio I+D+i, conjuntamente con el que es propiedad del Ministerio de Defensa en la Avda. Virgen del Carmen. También se pretende con este documento modificar la ordenación, pormenorizada, prevista en el plan general para una parte de ámbito de patronato, para adecuarla a la realidad existente y posibilitar la obtención de dotaciones e infraestructuras necesarias mediante su desarrollo. Con ello, se consigue por una lado dar solución a varios problemas urbanísticos que se solapaban y para los que no eran posible una solución independiente, sin tener en cuenta una ordenación de la zona en su conjunto.

Así se ha llevado a cabo una reordenación global de espacios, consiguiendo que se construya en Capitán Ontañón, un edificio más reducido de lo previsto inicialmente, obteniéndose como bien ha comentado el Alcalde, un espacio libre público de 500 m² frente al Centro Documental, que permitirá que los equipamientos ya construidos tengan una mayor presencia urbana.

La edificabilidad perdida en este espacio se acumulará en una parcela en la Avda. Virgen del Carmen obtenida de la demolición de las viviendas del Ministerio de Defensa, situada en la confluencia de esa avenida con Pérez Arriete.

En el caso de "Patronato" la ordenación planteada no ha sido posible, porque afecta edificaciones y viviendas, ya existentes en pleno uso y ocupación, por lo que se mantiene pero con modificaciones. Definiéndose otros espacios libres y suprimiéndose un diario, igualmente, se plantea abrir al espacio público el edificio de la Escuela de Arte y Oficio.

Cabe recordar que la parcela de Capitán Ontañón formaba parte del plan especial de los cuarteles y que el Ayuntamiento la vendió en el año 2005, junto a su edificabilidad, a la empresa GESTAIN. Con los años, entre el desarrollo de la zona, el equipo de gobierno que encabeza nuestro Alcalde, José Ignacio Landaluce constató que la edificación prevista en esa parcela taparía edificios emblemáticos y de gran concurrencia, con lo que empezó a trabajar para dar solución, la mejor solución posible para la ciudad, sin lesionar los derechos que había adquirido la propiedad.

Queda por decir, que llegados a este punto no ha sido nada fácil. Ha sido necesarias, arduas y largas negociaciones, con el objetivo de buscar una solución menos mala, siendo consciente de que no ha sido la solución que hubiera querido este equipo de gobierno y este Alcalde, pero sí de la mejor posible, dentro de los instrumentos en nuestro poder y de las posibilidades legales existentes ya que había que salvaguardar el derecho adquirido por la propiedad y a su vez tratar de liberar un espacio delante del Centro Documental.

Nada más, Alcalde.

Vuelve a intervenir el Sr. Lozano diciendo:

Muy breve, nosotros vamos a votar a favor sabemos que no tiene mucho más recorrido. Nosotros lo que le decimos es que es cierto, que esto viene de una época que ha sido un urbanismo dañino para los intereses de los algecireños, que estamos cambiando 500 m² por aprovechamiento en Virgen del Carmen, vamos a perderlo, eso son realidades que tenemos.

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	11/86





Lo único que nosotros proponemos in voce, como decía anteriormente, que esta corporación trabaje para la peatonalización de Capitán Ontañón con la empresa beneficiaria de estos desarrollos . Y eso me gustaría, si el Sr. Alcalde lo considera oportuno y visto que tiene intención ya que no le parece mala idea, votarlo conjuntamente.

Vuelvo a decir, nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta. Pero incluir en esta propuesta la negociación con la empresa para peatonalizar y que sean ellos lo que contribuyan, de una manera económica importante a la peatonalización de Capitán Ontañón en la parte que recurre pegada al Parque de María Cristina.

#### El Sr. Alcalde contesta lo que sigue:

Yo creo, Sr. Lozano, no es por no acceder a lo que usted pide, es que está uniendo un acuerdo a obligar a una empresa a que colabore en algo...

Yo le he dicho que la semana que vienen, si quiere, la Gerencia de Urbanismo y si no la Junta de Portavoces, se sienta con la empresa a negociar y a trabajar. Y eso es una declaración de intenciones que no deberíamos mezclar con ésto, porque yo igual entiendo, le pregunto a la Secretaria General, si podemos incurrir en algún tipo de que no está valorado por los técnicos...

La Sra. Secretaria General Accidental, hace uso de la palabra diciendo:

Efectivamente, estamos aprobando un proyecto, entonces yo creo que tenemos encaje dentro del orden del pleno como para poder incluir ese argumento que nos da el Sr. Lozano para poderlo aprobar y tenerlo en cuenta en otro punto del orden del día, independiente de esta aprobación definitiva de este proyecto, que no cuenta con ningún tipo de valoración por ningún técnico.

#### El Sr. Alcalde dice:

Acordamos que nos reuniremos en la Gerencia de Urbanismo, o bien los portavoces con la empresa, los citaremos y los sentaremos para hablar de este tema. Independientemente de lo que estamos aprobando que trae los informes de los técnicos vayamos a desvirtuar la legalidad del tema.

A la vista de cuanto antecede, y del informe favorable emitido por la Sra. Letrada Asesora del Área de Urbanismo, en fecha 24 de julio de 2019, con Nota de Conformidad al mismo del Sr. Secretario General de fecha 26 de julio de 2019, así como el dictamen favorable del Órgano Desconcentrado de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión Ordinaria celebrada el día 2 de Septiembre de 2019; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Gallardo y Domínguez) y 2 votos en contra (Señores: Viso y Rodríguez Salcedo),

#### ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el "PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN E INNOVACIÓN DEL PGOU CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA SOBRE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN 2, UE 5 "FUERTE SANTIAGO" Y 2, UE 6 "PATRONATO", PROMOVIDO POR LA GERENCIA DE URBANISMO", a tenor de los establecido en el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	12/86





Cádiz, mediante el procedimiento legal y reglamentario para ello.

# 4.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE "CONVENIO URBANÍSTICO A SUSCRIBIR ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y LA ENTIDAD CORTIJO REAL, S.L., PARA EL IMPULSO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 9 "CORTIJO REAL", DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALGECIRAS.

La Sra. Concejal de Urbanismo hace un breve resumen del expediente que se presenta a la corporación plenaria y dice:

Gracias Alcalde.

La propuesta que planteamos responde a un firme propósito de este equipo de gobierno de expandir el polígono industrial "Cortijo Real" con la mayor celeridad, mediante la adhesión del sector colindante que va a comenzar el proceso para su desarrollo urbanístico. Para ello, traemos para su aprobación la firma de un convenio entre el Ayuntamiento, la Entidad Cortijo Real, S. A. y despachos Reunidos, S.L., propietarios del sector 9 "Cortijo Real" para impulsar el desarrollo de su plan parcial.

Cabe mencionar, que el ayuntamiento es también propietario de una parte del sector, además del 10% que le corresponde por cesión, por lo que

deberá participar de forma muy activa en este procedimiento.

La aprobación de dicho plan y posterior proceso de urbanización, permitirá incorporar suelo industrial terciario al polígono Cortijo Real y con ello su ampliación y desarrollo. En los últimos años se ha ralentizado el procedimiento de desarrollo urbanístico, ante el anuncio del consorcio de Zona Franca de construir el sector de los Pastores, anexo al Cortijo Real, un recinto fiscal y aduanero. Así como ante la presencia de un cauce público que obligaba a modificar lo ordenación.

Este último problema ha quedado resuelto ya que desde la delegación territorial se ha emitido, recientemente, un informe favorable al estudio hidrológico presentado por la entidad promotora por lo que ya no supone impedimento para el desarrollo del suelo.

En relación al recinto fiscal que planteaba la Zona Franca, obligada a una modificación del Plan General respecto al trazado del viario que atravesaba el sector permitiendo la reagrupación de parcelas. Al objeto de planificar la situación hemos retomado los contactos con este organismo para que indique que intenciones tienen, respecto al polígono y decidir si se continúa con la modificación del planeamiento, si por el contrario se puede revisar a la situación anterior, pero hasta ahora no hemos tenido respuesta.

Es cierto que tienen un plazo, hasta el día 3 de diciembre de este año para contestar, en cualquier caso, lo que si tenemos clara es nuestra intención de desarrollar y ampliar, con la mayor celeridad el polígono, bien con la nueva distribución de espacios que pretende Zona Franca, en caso de que conteste y retomen el proyecto, o bien con la situación anterior, la permite seguir avanzando en el desarrollo de suelo industrial en el Cortijo Real, la que es fundamental.

Por supuesto, no podemos quedarnos parado, porque Algeciras necesita más suelo industrial, hay empresa que quieren instalarse en nuestro municipio y no estamos dispuesto a que tengan que irse a otras ciudades, por falta de suelo. Suponiendo así la perdida de inversiones y empleo en esta ciudad.

Nada más Sr. Alcalde.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria y examinado el

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	13/86





expediente sobre el asunto arriba indicado, de documentación se desprende:

Primero.- Que en el aludido expediente constan los preceptivos informes técnicos y jurídicos.

Segundo. Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por Decreto de la Alcaldía con de fecha 27 de marzo de 2019 y número 2071, habiéndose sometido el presente convenio a información pública por plazo de veinte días (publicado en BOP de Cádiz nº 90 de fecha 15 de mayo de 2019), de conformidad con lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA),

Tercero.- Que durante el período de información pública, no se han presentado alegaciones al respecto.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Viso diciendo lo que sigue:

Muchas Gracias Sr. Alcalde.

Visto así parece muy bonito Sra. Rodríguez Espinosa, pero primero perdemos el tema de la zona franca porque deciden hacerlo en otra localidad vecina. También se hablaba que el puerto iba a hacer un puerto seco, donde los contenedores iban a ir a almacenarse ahí. Es decir, llevamos tiempo escuchando varias propuestas, pero si es verdad que aquí se ha traído un propuesta concreta, hay que volver a actualizar ese plan porque había informes desfavorables, luego favorables, es un poco complicado. Entendemos que se puede ver de esa manera, pero creo que también la necesidad de decir hemos hecho ésto o hemos fracasado en lo otro, es lo que impera esta urgencia, por lo tanto nosotros nos abstendremos, aunque entendemos que quieran sacar la cabeza a flote después de los duros fallos que han tenido con anterioridad. Gracias.

A continuación el Sr. Lozano interviene diciendo:

Buenos Días de nuevo y muchas gracias.

Sra. Delegada, con la misma celeridad con la que la anunciaron en el 2016 o con la misma celeridad que Zona Franca en el 2013 anunció la construcción de una planta de biomasa en el "Cortijo Real" y que iba a traer muchos empleos y riquezas para Algeciras.

Nosotros vamos a votar a favor de este plan parcial, de esta propuesta que ustedes nos traen hoy aquí, pero demagogia la justa y necesaria. Es decir, hay que hacerlo y se hace, también Algeciras necesita una revisión de plan general de ordenación urbana, ya hubo una propuesta de la anterior corporación del partido socialista, la que fue aprobada por la unanimidad de todo el pleno y que todavía no vemos las bases, continuamos hablando de planes parciales.

El Alcalde, ya lo anuncio también en alguna ocasión en 2015, en esta última campaña electoral volvió hablar también del plan general de ordenación urbana, hace un momento también nos acaba de hablar del plan de ordenación urbana y de que, parece ser, que la Junta de Andalucía va a agilizar los trámites.

Nosotros lo que venimos a decir es que sí a esta propuesta, pero que un plan general de ordenación urbana, revisado que es lo que le hace falta a Algeciras, no iba a ayudar a solventar mucho de los problemas de espacio de suelo que tiene nuestra ciudad.

La Sra. Rodríguez Espinosa, vuelve hacer uso de la palabra contestando lo

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	14/86





que sigue:

Pues Sr. Lozano, Sr. Viso, creo que ha habido retraso, básicamente, por dos temas a tener en cuenta que ya he mencionado. Uno de ello ha sido el bloque, constante, que no ha estado haciendo la Junta de Andalucía en todo este tiempo y que ya es hora, con esta nueva Junta que nos ayuden a que esta ciudad avance.

Por otra parte, Zona Franca ya sabemos de quien depende, lo mismo pueden ayudarnos a desbloquear este proyecto. Por nuestra parte, los técnicos han hecho todo el trabajo que pueden hacer desde el Ayuntamiento y todo momento lo que queremos, como creo que ustedes querrán también, es el beneficio de la ciudad y de los algecireños. Luego podemos sentarnos ha hablar de este tema para que me ayudéis.

Por desgracia, por personas como el Sr. Moreno con la falta de educación que tienen y falta de experiencia en estos actos, tenemos la fama que tenemos los políticos, porque usted ha llegado donde ha llegado y ni siquiera está demostrando, aquí, que tiene educación.

Nada más.

El Sr. Alcalde dice:

La Zona Franca depende del Gobierno de la Nación, ahora mismo, yo he tenido distintas reuniones con la responsable, la nueva responsable de la Zona Franca, me dijo que no se había presentado documentación por parte del Ayuntamiento ni de Zona Franca, para hacer el gran proyecto en el Cortijo Real de una zona franca que daría cientos de puestos de trabajos, con cien mil metros cuadrados ocupados, y le tengo que repetir lo que ha dicho la Concejala Delegada de Urbanismo. Es decir, el Ayuntamiento de Algeciras y los técnicos de urbanismo trabajaron desde el primer minuto, cuando se presentó la iniciativa después de hablar políticamente los cabezas de zona franca, cuando gobernaba el partido popular a nivel nacional, y de este Ayuntamiento conmigo como Alcalde. Se nos dijo que no se había presentado la documentación y hay cajones con registro de entrada, tanto en zona franca de respuesta del Ayuntamiento, como en el Ayuntamiento de propuestas de la Zona Franca para hacer una gran recinto fiscal y aduanero. Un gran recinto fiscal y aduanero en el Cortijo Real de más de cien mil metros cuadrados, agrupando fincas de distintos propietarios y estableciendo un cambio de acceso en el acceso sur de Algeciras para que pudiese tener una gran entrada al Cortijo Real, para que los camiones tuviesen grandes rotondas que no fuesen impedimento para una buena y segura circulación, sin congestionar el tráfico de salida y entrada de Algeciras en la zona Sur, por los Pastores hacía Pelayo.

Después de distintas reuniones con la nueva responsable de la Zona Franca, nos dijo que no tenía previsto para Algeciras ningún proyecto, si ha estado desarrollando el proyecto para Los Barrios, nos alegramos por Los Barrios, necesitamos el de Algeciras. He mandado dos cartas, con registro de entrada, dos cartas que no han sido respondida en distintas ocasiones, a la responsable de la zona franca.

Al principio el Cortijo Real no puedo crecer porque no nos respondía la Junta de Andalucía, gobernada por el PSOE y durante años no nos respondió a como podíamos crecer salvando un arroyo, bien encauzándolo, bien desviándolo. Un arroyo seco pero que tiene que estar preparado para posibles avenidas de aguas. Esos años nos retrasaron desarrollar el Cortijo Real II, que es la segunda parte del Cortijo Real, donde deben de establecerse naves que hagan crecer nuestras industrias para, como ha dicho la concejala Sra. Rodríguez Espinosa, pues no se nos vayan a otros municipios. Nos alegramos por otros

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	15/86





municipios pero nosotros queremos, también, que se desarrolle Algeciras.

Así que, visto lo visto, y como no responde aunque le queda aún unas cuantas semanas, hemos ido trabajando en preparar con los propietarios un nuevo enfoque para que si, al final, Zona Franca que depende del Gobierno de la Nación, no nos ayuda y yo encarecería y le rogaría al partido socialista que le pidiese a su compañera de Cádiz que piense también en Algeciras, aunque haya un gobierno en el Ayuntamiento que no le guste, por el color político, pero que piense en el desarrollo de la zona franca para toda la provincia de Cádiz y no, sólo, para donde les interese o donde crean que estratégicamente es interesante. Porque si hay un lugar, estratégicamente interesante para que la zona franca invierta, sin lugar a duda es Algeciras.

Y mientras, vamos a ir desarrollando este otro proyecto, para que no nos bloqueen. Esa es, creo, la explicación de lo que ha ocurrido en estos ocho años, que no hemos tenido al final, un suelo maravilloso como es el del Cortijo Real II, entre él y los Pastores, que nos podría dar capacidad de establecerse muchas empresas, crear mucha actividad económica, ser un punto de apoyo del puerto, lejos del cantil del muelle y además crear empleo.

Abierto por el Sr. Alcalde el segundo turno de intervenciones, vuelve hacer uso de la palabra el Sr. Lozano manifestando lo que sigue:

Siempre es bueno que haya niños chico cerca, o en este caso, que este el partido socialista cerca para echarle la culpa de todo lo malo que pasa en esta ciudad. Le vuelvo a decir, esto es un proyecto que viene ya de muchos años atrás, gobernando en Algeciras y gobernando el Partido Popular en Madrid, es decir que es un tema que se podía haber agilizado. Hemos dicho muchas notas de prensas, pero resultado, vuelvo a decir el resultado hasta ahora no ha sido el que debería a ver sido para los intereses de la ciudad de Algeciras. Está muy bien echarle las culpas al partido socialista cuando gobernaba en Madrid y, ahora, que llevamos un año que el partido socialista gobierna la Zona Franca. Han tenido tiempo, más que suficiente, para haber agilizado este procedimiento, que no es otro que la urbanización de el Cortijo Real, para que Algeciras se pueda desarrollar por ahí, y el puerto necesita espacio. Hay una apuesta del puerto en su plan director, como usted bien sabe, para el desarrollo de la sal, tanto en San Roque como el Los Barrios y una propuesta de hacer un recinto fiscal a continuación debe de venir la nuestra, porque usted sabe como funciona ésto, y los ciudadanos debe de saberlo. Ahora mismo el puerto, nuestro motor de la economía de Algeciras y la comarca, apostó por la zona de actividades logísticas y están enclavadas en Los Barrios.

Por lo tanto, vuelvo a decir, hemos tenido muchos años, ha tenido usted muchísimos años para haber desarrollado este proyecto. Lo único, nosotros vamos a aprobarlo favorablemente la propuesta que trae hoy aquí el equipo de gobierno, solamente que ya es hora que ese plan de ordenación urbana, aprobado por una moción del partido socialista en la legislatura anterior, que usted ha prometido en más de una ocasión, pues ya es hora de que lo pongamos en marcha. Porque seguramente, a parte de solucionar este problema por un plan parcial, lo hubiésemos solucionado de una manera global. Algeciras, también tiene muchos más espacios para desarrollarse y yo creo que esa revisión del plan general pues no va hacer descubrir nuevos suelos, nuevos espacios y tenemos que hablar de Algeciras del futuro, no podemos seguir lamentándonos de que otras administraciones no aportan, o no contribuyen los suficiente al desarrollo de Algeciras, gobierne quien gobierne en Madrid.

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	16/86





Muchas Gracias. .

Por cuanto antecede, y a la vista del dictamen favorable del Órgano Desconcentrado Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2019; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Gallardo y Domínguez) y 2 abstenciones (Señores: Viso y Rodríguez Salcedo)

#### ACUERDA

**PRIMERO.-** Aprobar el contenido del convenio, que es del siguiente tenor literal:

"CONVENIO PARA EL IMPULSO DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 9, "CORTIJO REAL",

DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALGECIRAS.

En Algeciras a \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2019

De una parte

D. José Ignacio Landaluce Calleja, en legítimo ejercicio de su cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras. De otra parte

Da Cristina Vázquez Salinero y Da Almudena Vázquez Salinero, en nombre y respresentación de Cortijo Real S.A., con domicilio social en Calle Villanueva, número 3, 28001 Madrid (CIF A-26202554) y Da Mercedes Fernández del Villar y Da Gloria Fernández del Villar, en nombre representación de Despachos Reunidos S.L., con domicilio social en Calle Cánovas del Castillo.Número 5 11201 Algeciras (CIF B-11364312)

Reconociéndose las partes intervinientes la capacidad legal necesaria para este acto.libremente

#### **EXPONEN**

- 1. Que en el Plan Parcial del Sector 9 "Cortijo Real" fue aprobado inicialmente por Decreto nº 8912, el veintiocho de julio de dos mil diez.
- 2. Que la tramitación del referido instrumento de planeamiento quedó paralizada por el informe emitido por la Consejería de Medio Ambiente (DPH y Calidad de Aguas) en mayo de 2011 en el que solicitaba se aportara estudio hidrológico-hidráulico de los arroyos que atraviesan los terrenos. Dicho estudio dispone de informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 29/10/2008.

Por otra parte, con fecha 29/06/2012, Cortijo Real S.A., recibió escrito de la Gerencia Municipal de Urbanismo por el que se solicitaba se rectificara la estructura de la propiedad del çambito del Plan Parcial, reflejando las cesiones de suelo efectuadas en virtud del Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento y Cortijo Real SA aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día tres de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

3. En base a lo anterior debe iniciarse nuevamente la tramitación del Plan Parcial del Sector 9 "Cortijo Real" y en consecuencia las partes que intervienen, en la representación que ostentan, suscriben el presente ACUERDO, con arreglo a las siguientes cláusulas.

#### ACUERDAN

Primero. Con la finalidad de colaborar en el desarrollo urbanístico de la Ciudad se procederá a la redacción de un nuevo Plan Parcial del Sector 9 "Cortijo Real", promovido por las partes que intervienen que en conjunto ostentan la

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	17/86





titularidad del 93.34 % de los suelos incluidos dentro del ámbito.

Segundo. Dado que el sistema de actuación previsto para la actuación es el de COMPENSACIÓN, la iniciativa del procedimiento corresponde a los propietarios que representen más del cincuenta por ciento de la unidad de ejecución, en tanto se constituye la Junta de Compensación.

Tercero. Asumir el pago de los honorarios técnicos correspondientes a la redacción del Plan Parcial en proporción a la participación que cada una de las partes tienen dentro de los terrenos comprendidos por el mismo, es decir, Ayuntamiento 29,11%, Cortijo Real S.A. 45,00% y Despachos Reunidos S.L. 19,12 % y ello con independencia de que una vez constituida la Junta de Compensación se proceda al reparto proporcional de las cantidades abonadas por los distintos propietarios. Los propietarios privados podrán adelantar la cantidad correspondiente al Ayuntamiento hasta la constitución de la Junta de Compensación.

Cuarto. Encargar el nuevo Plan Parcial al arquitecto Luis Modet Vaughan, colegiado número 101 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, siendo el importe de sus honorarios profesionales cuarenta mil euros (40.000 €) más el IVA correspondiente.

Y en prueba de conformidad, las partes que intervienen con la representación que ostentan, firman el presente documento en el lugar y fecha indicadas en el encabezamiento."

**SEGUNDO.-** Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento para la firma del Convenio en cuestión y, de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen término el mismo.

**TERCERO.-** Una vez producida la aprobación del convenio, será publicado, tras su firma por este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, dicho Anuncio, al menos identificará a los otorgantes y señalará su ámbito, objeto y plazo de vigencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 30.2,4ª de la LOUA.

**CUARTO.-** Dicho acuerdo de aprobación, junto con el texto del convenio, se incluirán en los registros públicos de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.3 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

# 4.3.- TRÁMITES OPORTUNOS PARA QUE POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS EN PLENO SE ACUERDE NO HABER LUGAR A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALGECIRAS" SUSCRITO CON LA MERCANTIL URBASER S.A.

El concejal de Playas, Sr. Martinez, hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno diciendo lo que sigue:

Con la venía, Sr. Alcalde. Buenos Días a todos.

Con la negociación colectiva se ha pretendido por parte de este Ayuntamiento satisfacer las demandas del colectivo de trabajadores del servicio de limpieza y mantenimiento de playas, tanto en el aspecto económico, como en el de la estabilidad laboral. En el marco del sercla, es decir sistema extrajudicial de resolución de conflictos laborales de Andalucía, celebrado el pasado 21 de mayo de 2019, se acordó por parte de la mercantil Urbaser una subida salarial del 1,2% durante el ejercicio 2019.

De otro lado, y una vez iniciado el nuevo servicio correspondiente al siguiente contrato administrativo que se adjudica el Excmo. Ayuntamiento manifestó la voluntad de realizar una progresión económica, adecuada, que

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	18/86





mejore las condiciones salariales de los trabajadores y los equipare salarialmente al servicio de parque y jardines del Ayuntamiento de Algeciras. Así como aumentar la carga de trabajo de los trabajos de fijos discontinuos para notarlo durante todo el año de la tarea suficiente, como para tener ese tiempo, efectivamente, ocupado.

Este paquete de medidas supone un gran esfuerzo, por parte de este ayuntamiento, pero creemos que merece la pena hacerlo, para dignificar definitivamente a un colectivo que venía tiempo atrás llevando a cabo reivindicaciones y que tenemos el firme convencimiento de que van a redundar en un mejoramiento de trabajo, que permita enterrar las luchas sindicales vividas anteriormente en aras de la paz social.

Con todo ello, se vuelve a demostrar una vez más, la sensibilidad de este equipo de gobierno con los trabajadores, de este y de otros muchos colectivos, que han visto mejorada sus condiciones de trabajo durante el gobierno del grupo popular. Pero para conseguir este objetivo, es indispensable no ejercer la torga con el actual concesionario del servicio, ya que las condiciones salariales y laborales acordadas, no tienen cabidas en la actual concesión.

Por ello, este equipo de gobierno, propone renunciar a la posible prorroga de este contrato, para redactar un nuevo pliego en el que se recoja todo el paquete de mejora acorada para los trabajadores y, a la vez, se reestructuren las zonas de adaptación de servicio, para adecuarlas al número de trabajadores existentes, especialmente en temporada baja.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Sr. Concejal Delegado de Playas del este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DON ÁNGEL MARTÍNEZ LEÓN, CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, eleva la siguiente: PROPUESTA

PRIMERO.- Con fecha 25 de Abril de 2016 se formalizó contrato con la mercantil URBASER S.A. para ejecutar el servicio de "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALGECIRAS". SEGUNDO.- De conformidad con la Cláusula Quinta del Pliego de Condiciones Administrativas que rigió la adjudicación "La duración del contrato de servicios será de CUATRO AÑOS, contados a partir de la fecha de la formalización del contrato. Finalizado dicho plazo, el contrato podrá ser prorrogado anualmente hasta un máximo adicional de DOS AÑOS.

Podrán existir prórroga siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga."

TERCERO.- Con fecha 21 de Mayo de 2019 se suscribió Acta de Finalización del procedimiento general ante la comisión de conciliación-mediación (Exp:11/2019/0060), suscrita por la contratista URBASER, S.A., los trabajadores del servicio de Limpieza y mantenimiento de las playas de Algeciras y el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras por el que se acuerda en un primer periodo con un incremento salarial durante el 2019 del 1,2% y creación de una nueva categoría laboral y para un segundo periodo, y una vez iniciado el nuevo servicio correspondiente al siguiente contrato administrativo que se adjudique, en el que realizar una progresión económica adecuada que mejore las condiciones salariales de los trabajadores y los equipare salarialmente al

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	19/86





servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Algeciras.

CUARTO.- Consta en el expediente informe emitido por el Técnico Municipal de Playas, Don Zacarías Doñate Monzó, en el que afirma que "La modificación del precio del contrato prevista a partir de la finalización del contrato actual en abril del año 2020, solo podría ser asumida por la contratista URBASER, S.A., reduciendo las jornadas de trabajo y la carga de trabajo que tiene contratada, dando lugar todo ello a un incumplimiento de los Pliegos que rigen el contrato. Por lo anterior, entendemos que no procede prorrogar el contrato a la empresa URBASER, S.A. por dos años mas, a partir de abril de 2020, al no poder garantizar el cumplimiento de los Pliegos en vigor.

Consideramos que se debería elaborar un nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas que recoja todas las modificaciones acordadas en el acta de conciliación-mediación firmada por las partes el pasado 21/05/2019, licitando una nueva contratación del servicio de Limpieza y Mantenimiento de las playas de Algeciras que preste este servicio a partir de que finalice el contrato actual

en vigor.

QUINTO.- Consta informe jurídico emitido por el Sr. Secretario general Del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, Don José Luis López Guio, en fecha 13 de

Agosto de 2019 que afirma lo siguiente:

"Por todo cuanto antecede, el acuerdo alcanzado entre los trabajadores, la empresa adjudicataria URBASER y el Ayuntamiento de Algeciras, enerva la posibilidad de prorrogar el contrato de Servicio de Limpieza y Mantenimiento de las Playas de Algeciras, actualmente en vigor, por lo que será preciso que por el Pleno del Ayuntamiento, en cuanto órgano competente para su adjudicación, se acuerde no haber lugar a la prórroga del mencionado contrato, al no poder garantizarse su cumplimiento en los términos inicialmente pactados. Asimismo, deberá iniciarse expediente administrativo para la licitación del nuevo contrato en el que se recojan las nuevas condiciones pactadas y los compromisos adquiridos por este Ayuntamiento con los trabajadores de la concesionaria del servicio de limpieza y mantenimiento de las playas."

A la vista de todo ello

#### **PROPONGO**

Que se realicen los trámites oportunos para que por el Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en Pleno se acuerde no haber lugar a la prórroga del contrato de "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALGECIRAS" suscrito con la mercantil URBASER S.A., por los motivos anteriormente expuestos."

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Viso exponiendo lo que a continuación sigue:

Gracias Sr. Alcalde.

Ésto si nos parece correcto y perfecto. Es entendible que si la empresa adjudicataria no puede asumir los nuevos costos que se aprobaron en su momento, en beneficio de los trabajadores y que esto luego redundará en el servicio y en la ciudad, así como en los usuarios de las playas de Algeciras, está claro que no se puede renovar.

Pero si nos gustaría hacer una puntualización al respecto, nos gustaría que se estudiara la viabilidad de la remunicipalización del servicio. Entendemos que como la situación de este Ayuntamiento es formidable, el problema que tenemos en las playas tanto con el tema de las algas asiáticas como las deficiencias de arena, si fuésemos capaces de hacer una gestión directa creo que los empleados, en este caso, debido a que se ha mejorado sustancialmente sus contratos y el buen hacer del funcionariado de, aquí, de

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	20/86





este Ayuntamiento, seguro que tendríamos un servicio más eficaz y más económico.

Por lo tanto, sería y nos agradecería, por lo menos hicieran el estudio de viabilidad y si es posible que no tengamos miedo para hacer una gestión directa de este servicio.

Gracias.

A continuación el Sr. Lozano interviene diciendo: Muchas Gracias.

Nosotros, el partido socialista, vamos a votar a favor de esta propuesta que nos trae hoy el equipo de gobierno. Por un lado, porque los informes técnicos lo avalan y segundo, porque creemos en la negociación colectiva y está claro que los beneficios que los trabajadores del servicio de playa consiguieron, mediante la negociación colectiva, en este caso un acuerdo en el sercla deben de verse plasmado y deben de realizarse.

Lo que no vemos y es una cosa que aunque no venía recogida en el sercla, sí hubo de viva voz porque así nos lo trasladaron a nosotros el comité de empresa, la representación de los trabajadores. Hubo un compromiso, por parte del equipo de gobierno, de la unificación de los servicios de playas y jardines, para que saliesen beneficiado, tanto los usuarios como los trabajadores fijos discontinuos que iban a ver como su situación laboral iba a mejorar. Vemos que no vienen, que viene por separado, es un compromiso de la corporación, de D. Luis Ángel Fernández, en aquel momento y del concejal de playa D. Segundo Ávila con los trabajadores y trabajadoras, in voce durante el proceso de negociación de las condiciones que les afecta a los trabajadores.

Y un poquito más de celo, un poquito más de celo en el cumplimiento del pliego. El cumplimiento del pliego no se lleva a cabo en su totalidad, porque hemos visto como las limpiezas de las playas de Calarena o el Chinarral no son las que realmente vienen recogidas en el pliego de condiciones, que no se va a prorrogar y en eso no hubo pliego, se debería de recoger que con más celo y vigilancia y que la empresa ejecutase lo que realmente viene en el pliego.

Vuelvo a decir, lo hemos visto in situ, la playa del Chinarral, por ejemplo no estaba en las condiciones de mantenimiento y de limpieza que marca el pliego que no vamos a prorrogar.

Muchas Gracias.

Para cerrar el debate, vuelve hacer uso de la palabra el Sr. Martínez exponiendo lo siguiente:

Refiriéndome al compañero, Sr. Viso, creemos que la gestión está realizada del servicio de playas está funcionando y, bueno parece, que todos los servicios de la exteriorización que se llevan a cabo con la mayor diligencia y con la mayor efectividad, y creo que redunda eso, en una efectividad para el pueblo de Algeciras.

Y en cuanto al Sr. Lozano, lo que es el pliego de la playa del Chinarral y de Calarena, pues este año por inclemencia del tiempo, dos veces que se ha previsto la salida hubo que abortarla a la playa de Calarena por temas de limpieza, eso esta constatado por el servicio, pueden ustedes dirigirse a la empresa concesionaria. Y bueno, la playa del Chinarral se vienen limpiando, es más hemos tenido este años, también, la colaboración de la Autoridad Portuaria en gestionar un poco la limpieza de la playa del Chinarral. El alga asiática, como ustedes saben, están haciendo estragos en muchas

El alga asiática, como ustedes saben, están haciendo estragos en muchas playas. En Algeciras se han minimizado lo que es el efecto del alga, gracias a

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	21/86





la gestión que hemos hecho desde la delegación, junto con la empresa concesionaria. Afortunadamente, lo digo entre comillas, se nos acopla en la playa del Chinarral las algas y hacemos una gestión, lo más efectivamente posible. Dense cuenta que también estamos trabajando, moviendo dinero de los ciudadanos e intentamos hacerlo con la mayor efectividad posible. Saben, ustedes, que el alga para la ciudad de Algeciras está teniendo un efecto perjudicial, tanto por la estética, por los fondos marinos, pero también en lo económico. El Ayuntamiento está soportando unas cargas económicas que en principio no le corresponderían, que estamos esperando a ver si el Gobierno Central, de alguna forma, hace la declaración de especie invasiva para que nos puedan revertir, por lo menos, los gastos que de alguna forma está soportando el ente municipal y que no le correspondería.

Nada más Sr. Alcalde.

#### El Sr. Alcalde contesta:

Muchas Gracias, quiero recordar que han sido más de cien mil euros los gastados, sólo para las algas, y más de mil toneladas de algas retiradas entre el verano pasado y lo que llevamos de este año. Hay que mejorar las playas, por supuesto, tenemos que aspirar a más, como bien nos piden los ciudadanos, como nos piden los grupos de la oposición, como nosotros mismos aspiramos a ellos. Pero, sin lugar a dudas la aparición de algas asiática, ese alga invasora, está suponiendo un sobre costo en la gestión, porque hay que trasladarlo a vertedero controlado, nos está suponiendo un esfuerzo de los trabajadores de playas, que en vez de dedicarse a recoger más aún detrito dejado por los bañistas, o bien, cualquier cosa que trae la marea, pues lógicamente eso lo complica el tener que recoger mil toneladas de algas, una barbaridad, y esos cien mil euros extras que hemos tenido que dedicar.

De todas maneras, los trabajadores están trabajando bien. Los trabajadores, seguro, que van a seguir trabando con esas ganas, es ahínco. Y los ciudadanos y nosotros mismos nos exigiremos tener cada día mejor las playas.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

ÁCUEŘDA

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar la propuesta anteriormente transcrita y que se actúe de conformidad con lo establecido en la misma.

#### 4.4.- DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN EL MARCO DE LA ITI CÁDIZ.

A continuación la Sra. Rodríguez Espinosa, hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno diciendo lo que sigue:

Gracias Alcalde.

Otro punto que traemos para su aprobación, es la definición del área de rehabilitación integral en el marco de la inversión territorial integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz. Dando cumplimiento al requisito previo exigido de aprobación por el pleno municipal, por la Orden de 15 de mayo de 2019, publicada en el BOJA, número 95 de 21 de mayo de 2019, donde se regula las

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	22/86





definición de las áreas de rehabilitación integral y se aprueban las bases que regulan las subvenciones para la rehabilitación residencial y mejora del medio urbano. Cofinanciadas por el programa operativo FEDER de Andalucía, como bien he dicho 2019-2020.

En dicha Orden se asignan cuatro 4.163.644,44 euros al municipio de Algeciras, para quedar incluido en la estrategia regional andaluza para la cohesión social, intervención en zonas desfavorecidas.

Dichas ayudas van dirigidas a dos tipos de intervención, la rehabilitación de viviendas y la mejora de espacios urbanos. El Ayuntamiento de Algeciras va a dirigir el total de las ayudas asignadas, esos cuatro millones que he mencionado con anterioridad a la rehabilitación de viviendas en la barriada de la Piñera, y en particular aquellas viviendas que cumplan los requisitos establecidos por la orden, como son: estar constituidas en comunidad de propietarios, mantener preferentemente edificios de tipologías residencial colectiva que presenten grandes deficiencias en su condiciones de conservación y accesibilidad y que las viviendas sean de titularidad privadas y constituyan el domicilio habitual y permanente de población con escasos recursos económicos.

Las obras serían promovidas por las comunidades de propietarios, sobre los elementos comunes de los edificios relativos a la mejora del estado de conservación, mejora de condiciones de accesibilidad y mejora de calidad ambiental.

El Ayuntamiento actuaría como entidad colaboradora, facilitando la tramitación de las solicitudes de ayudas y así como la gestión de pagos de las obras a realizar en las viviendas.

Por otro lado, el Ayuntamiento ha preparado un proyecto de mejora de los espacios públicos del barrio por un importe de 1.571.630,11 euros como propuesta adicional para el desarrollo de actuaciones complementarias, en el caso de producirse una reasignación de financiación extra para la ciudad de Algeciras. De ésto, se va a solicitar la subvención de un 1.040.911,11 euros y el Ayuntamiento cubriría con fondos propios los 530.719 restante. Finalmente, para la comunicación e información a los vecinos de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de las viviendas, plazos, requisitos y trámites de solicitud, así como para informar sobre las actuaciones en los espacios públicos el Ayuntamiento aportará hasta 52.045,55 euros de fondos propios.

Desde el anuncio de la publicación del borrador de la orden de junio de 2018, el Ayuntamiento ha realizado un intenso proceso de participación ciudadana, con la delegación de viviendas, urbanismo, participación ciudadanas y fondos europeos, mediante el cual se han informado a los vecinos de los requisitos, entre ellos de la necesidad de estar constituidos en comunidad de propietarios. Habiendo conseguido que se constituyan 42 comunidades.

Finalmente, destacar que estas actuaciones de rehabilitación de viviendas está cofinanciada con la Unión Europea en un 80% y por la Junta de Andalucía hasta un 20%, a través del fondo europeo de desarrollo regional FEDER. Muchas Gracias.

Se da cuenta a la Corporación Municipal de la propuesta emitida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, cuyo tenor literal es el siguiente:

"D. JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, ILMO. SR. ALCALDE -

"D. JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, ILMO. SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, tiene el honor de emitir la siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónic		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	23/86





#### **PROPUESTA**

Vista la Orden de 15 de Marzo de 2019, por la que se regulan las Áreas de rehabilitación integral y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la rehabilitación integral y la mejora del medio urbano en los mismos, en el marco de la Inversión Territorial integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, y considerando que la misma es beneficiosa para los intereses municipales, de conformidad con los artículos 5 y 7 de la misma, se propone:

Primero.- Asumir los compromisos señalados en el artículo 5 de la Orden de 15 de mayo de 2019, por la que se regulan las Áreas de Rehabilitación Integral y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la rehabilitación residencial y la mejora del medio urbano en las mismas, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz.

Segundo.- Autorizar al Alcalde – Presidente D. José Ignacio Landaluce Calleja para la firma del Convenio al que se refiere el artículo 12 de la mencionada Orden.

Tercero.- Remitir notificación del presente acuerdo junto con el resto del expediente a través de la Oficina virtual de la Consejería competente en materia de vivienda."

Abierto, por el Sr. Alcalde, el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Sr. Lozano manifestando lo que sigue:

Nosotros manifestar que es un consenso en la limitación del área, que es lo que venimos a votar hoy. Lo vamos a votar a favor de esta propuesta que ha sido consensuada con los vecinos y con las asociaciones de vecinos. Por lo tanto, venimos a dar nuestro voto favorable a la delimitación del área, que es lo que ustedes nos presentan aquí hoy.

Por todo cuanto antecede, teniendo en cuenta la documentación e informes obrantes en el expediente y a la vista del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, sesión ordinaria celebrada el pasado día 23 de septiembre del corriente, al punto 2,1.-; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

#### ACUERDA

**PRIMERO.-** Asumir los compromisos señalados en el artículo 5 de la Orden de 15 de mayo de 2019, por la que se regulan las Áreas de Rehabilitación Integral y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la rehabilitación residencial y la mejora del medio urbano en las mismas, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz.

**SEGUNDO.-** Autorizar al Alcalde – Presidente D. José Ignacio Landaluce Calleja para la firma del Convenio al que se refiere el artículo 12 de la mencionada Orden.

**TERCERO.-** Remitir notificación del presente acuerdo junto con el resto del expediente a través de la Oficina virtual de la Consejería competente en materia de vivienda.

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónic		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	24/86





#### PUNTO QUINTO.- ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL.-

5.1.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y BALIZAMIENTO EN LA CIUDAD DE ALGECIRAS.

El Sr. Muñoz hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno, diciendo lo que sigue:

Muchas Gracias Alcalde.

Lo que se trata es de aprobar la prorroga del contrato que se tiene actualmente con loa empresa Innovia, por un año más y con posibilidad de otro año más a continuación.

Se da cuenta a la Corporación Municipal de la propuesta emitida por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto, sujeto a Regulación Armonizada, de la Gestión de los Servicios de CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y BALIZAMIENTO EN LA CIUDAD DE ALGECIRAS, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente Procedimiento Abierto sujeto a regulación Armonizada Resolución Fecha

Pliego de Clausulas Administrativas contrato principal 24/07/2014

Contrato principal 29/07/2015

Solicitud prorroga por INNOVIA COPTALIA, S.A.U 08/03/2019

Propuesta prorroga 02/04/2019

Providencia 24/04/2019

Informe legislación 02/05/2019

Resolución de Inicio del Expediente 10/05/2019

Informe Interventor Consignación Presupuestaria 09/07/2019

Informe Jurídico favorable Secretaria General 17/07/2019

Informe de fiscalización 18/07/2019

SEGUNDO. Características del contrato:

Tipo de contrato: SERVICIOS

Objeto del contrato: CONSERVACIÓN , MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y BALIZAMIENTO EN LA CIUDAD DE ALGECIRAS

Procedimiento de contratación: Abierto Regulación Armonizada.

Tipo de Tramitación: Ordinaria

Valor estimado del contrato: 272.727,00 €

Recursos económicos ordinarios del presente presupuesto: 106.811.043,68 €. Presupuesto base de licitación IVA excluido: 272.727,00 € IVA 21%: 57.272,67

e

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 329.999,67 € Duración de la ejecución: 1 años Duración máxima: 2 años

Lugar de ejecución: Algeciras LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	25/86





- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
- Los artículos 4 a 6, 18 a 24, 27 y 48 a 64 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante Directiva de Contratación).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación

establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la

Corporación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley

9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al

ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/

UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la Prórroga del contrato de Servicio de "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y BALIZAMIENTO EN LA CIUDAD DE ALGECIRAS", con la empresa INNOVIA COPTALIA, S.A.U, con C.I.F. A-63001705 con domicilio en C/ Orense, nº 16 (28020-MADRID), por importe a de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS (272.727,00 € anuales) y CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (57.272,67 € anuales), y así como la disposición del gasto con cargo a la partida 32410 13300 2279902, por un importe de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (137.499,87 euros) Y partida 32410 13300 2279902, por importe de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (192.499,80 euros)

SEGUNDO-. Disponer el gasto correspondiente con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria.

Anualidad Aplicación Presupuestaria Importe 2019 32410 13300 2279902 137.499,87

2020 32410 13300 2279902 192.499,80

TERCERO.- Notifíquese este Decreto a los interesados, así como a los Servicios Municipales correspondientes.

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	26/86





Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Sr. Viso diciendo lo que sigue:

Muchas Gracias Sr. Alcalde.

Como bien dice el Sr. Muñoz continúa un año más, yo le he escuchado decir que ha sido un buen servicio, que están contento con ellos, por lo tanto creo que es importante. También saben que nosotros, desde Adelante Algeciras, defendemos la gestión directa, por lo tanto se nos hace difícil votar en contra esta propuesta, pero si nos vamos a abstener, porque a pesar de que parece que funcionan bastante bien hay algunos servicios que se debe de hacer con gestión indirecta porque el resultado es más económico y eficiente que hacerlo directamente. Quizás ésta sea uno de esos motivos, de esas propuestas, pero como no ha sido posible recabar toda la información para realizar de manera responsable nuestro voto, preferimos abstenernos.

Muchas Gracias.

A continuación el Sr. Lozano dice:

Manifestar el voto afirmativo del partido socialista a la propuesta de prorroga que nos trae hoy el Teniente de Alcalde, Sr. Muñoz.

Para cerrar el turno del debate el Sr. Muñoz vuelve a intervenir diciendo: Estamos bastante satisfecho con el trabajo que viene realizando Innovia, actualmente, en Algeciras, bastante más que con la empresa que tuvimos anteriormente.

El Sr. Alcalde interviene y dice:

Sí, la verdad que hay mucha diferencia de esta empresa a la anterior.

Por todo cuanto antecede, a la vista de de los documentos obrantes en el expediente; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Gallardo y Domínguez) y 2 abstenciones (Señores: Viso y Rodríguez Salcedo),

#### ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la Prórroga del contrato de Servicio de "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y BALIZAMIENTO EN LA CIUDAD DE ALGECIRAS", con la empresa INNOVIA COPTALIA, S.A.U, con C.I.F. A-63001705 con domicilio en C/Orense, nº 16 (28020-MADRID), por importe a de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS (272.727,00 € anuales) y CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (57.272,67 € anuales), y así como la disposición del gasto con cargo a la partida 32410 13300 2279902, por un importe de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (137.499,87 euros) Y partida 32410 13300 2279902, por importe de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (192.499,80 euros)

**SEGUNDO-.** Disponer el gasto correspondiente con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria.

Anualidad Aplicación Presupuestaria Importe

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	27/86





2019 32410 13300 2279902 137.499,87 2020 32410 13300 2279902 192.499,80

**TERCERO.-** Notifíquese este Decreto a los interesados, así como a los Servicios Municipales correspondientes.

#### **PUNTO SEXTO.- ALCALDÍA.-**

#### 6.1.- PLAN NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS DE 2.019.

El Sr. Muñoz hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno diciendo lo que sigue:

Muchas Gracias, Alcalde.

Lo que se trata es de aprobar el plan normativo para este año, donde hay una serie de reglamentos y ordenanzas que se va a llevar la elaboración o modificación de algunas nuevas. Yo si quería decir que por error en esta relación de ordenanzas o reglamentos que se ha presentado, falta el nuevo reglamento de honores y distinciones, tal y como quedamos en la última o penúltima sesión plenaria del anterior mandato.

Por lo tanto, le solicito si es posible a la Sra. Secretaria que vaya incluido en el orden del día.

Se da cuenta a la Corporación Municipal de la propuesta emitida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, cuyo tenor literal es el siguiente:

"D. JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, ILMO. SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DEALGECIRAS, tiene el honor de emitir la siguiente: PROPUESTA

De conformidad con lo previsto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta las propuestas presentadas por las diferentes Delegaciones municipales se efectúa la siguiente propuesta:ç

Primero.- Aprobar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Algeciras de 2,019, que incluye las siguientes Ordenanzas y Reglamentos:

- Reglamento de depósito, custodia y devolución de los objetos perdidos en la ciudad de Algeciras
- .- Ordenanza Municipal de Movilidad conforme a los criterios del Plan de Movilidad Urbana, por lo que se verán afectadas la vigente Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de vehículos de Motor y Seguridad Vial y la Ordenanza Municipal sobre la Movilidad en Bicicleta de la Ciudad de Algeciras y uso de zonas ciclables.
- Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana (actualizar la vigente).
- Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Uso de Armas 4ª Categoría.- Reglamento del Servicio Público del Transporte Urbano de Viajeros por autobús dela Ciudad de Algeciras.
- Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas que permita regular los derechos, las obligaciones y las condiciones en que los usuarios podrán utilizar las instalaciones y demás servicios del Departamento Municipal de Deportes.
- Modificación de Ordenanzas Fiscales para 2020.
- Aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter Público no Tributario por los servicios prestados en le Estación Pública de Transportes de Algeciras.
- Ordenanza de los Mercados Municipales Minoristas de la Ciudad de Algeciras.

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	28/86





Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Algeciras."

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Lozano manifestando lo que sigue:

Ya lo tenía apuntado, se me acaba de adelantar. Muchas gracias por recogerlo, hay uno que también se incorporó a última hora que es la ordenanza del mercado y al cual nosotros le deseamos toda la celeridad posible, porque lo vemos, lo sufrimos y los ciudadanos van viendo como los mercados de abastos de nuestra ciudad se mueren. Le pido, encarecidamente, al equipo de gobierno y al responsable que esta ordenanza esté lo antes posible, que sea consensuada con todo el mundo y que silva para revitalizar el mercado de abasto de Algeciras.

A continuación el Sr. Pelayo dice:

Muchas Gracias.

En alusiones al Sr. Lozano, es cierto que se está programando, está programado ya ese cambio de ordenanza municipal de mercados y en ese sentido para animar y no equivocarnos, en ninguna de la vertientes, se están estableciendo varias reuniones que ya se han podido ver en prensa. Para recabar toda la información posible con participación de los mercaderes, de las asociaciones de comercios e incluso de todos los funcionarios y técnicos que están involucrados.

Nos podemos quedar tranquilos, todos, que lo vamos a sacar para este año y por eso se ha incluido, tanto la reforma de mercado como la propia reforma fiscal que lleva asociado.

Muchas Gracias.

Por todo cuanto antecede, a la vista del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, así como de la propuesta in voce formula por el Sr. Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

#### ACUERDA

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Algeciras de 2,019,que incluye las siguientes Ordenanzas y Reglamentos:

- Reglamento de depósito, custodia y devolución de los objetos perdidos en la ciudad de Algeciras

.- Ordenanza Municipal de Movilidad conforme a los criterios del Plan de Movilidad Urbana, por lo que se verán afectadas la vigente Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de vehículos de Motor y Seguridad Vial y la Ordenanza Municipal sobre la Movilidad en Bicicleta de la Ciudad de Algeciras y uso de zonas ciclables.

- Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana (actualizar la vigente).

- Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenència y Uso de Armas 4ª Categoría.- Reglamento del Servicio Público del Transporte Urbano de Viajeros por autobús dela Ciudad de Algeciras.

- Reglamento de Uso de Instalaciones Deportivas que permita regular los derechos, las obligaciones y las condiciones en que los usuarios podrán utilizar

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	29/86





las instalaciones y demás servicios del Departamento Municipal de Deportes.

- Modificación de Ordenanzas Fiscales para 2020.
- Aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de carácter Público no Tributario por los servicios prestados en le Estación Pública de Transportes de Algeciras.
- Ordenanza de los Mercados Municipales Minoristas de la Ciudad de Algeciras.
- Reglamento de Honores y Distinciones.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Algeciras.

## 6.2.- CONTINUIDAD DE D. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROS COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO, Y NOMBRAR COMO SUPLENTE A D. JORGE JULIÁ AGUILERA.

Se da cuenta a la Corporación Municipal de la propuesta emitida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, cuyo tenor literal es el siguiente:

"D. JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, ALCALDE – PRESIDENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, emite la siguiente propuesta, en virtud de los documentos que a continuación se detallan: El acuerdo del Pleno de veinte de Junio de dos mil diecinueve, relativo al nombramiento de representante municipal en el Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento, en el que se designaba a D. Francisco Javier Rodríguez Ros, como representante municipal en esta entidad Escrito del Consorcio Provincial Contra Incendios y Salvamento comunicando la necesidad de nombrar un suplente.

El dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de fecha 23 de Septiembre de 2019, relativo a la designación de D. Francisco Javier Rodríguez Ros como representante y a D. Jorge Juliá Aguilera como suplente.

#### **PROPONE**

Primero.- Mantener el nombramiento de Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Rodríguez Ros, como representante municipal en el Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento.

Segundo.- Nombrar suplente en el citado Consorcio al Concejal, D. Jorge Juliá Aguilera.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra, el Sr. Gallardo manifestando lo que sigue:

Buenos Días a todos, con la venía Sr. Alcalde. Por supuesto adelante con esta continuidad del Sr. Rodríguez Ros al frente como representante municipal en el consorcio, pero sí me gustaría, ya lo hable con él en una anterior ocasión. Me gustaría dejar constancia, me gustaría como grupo que quedase constancia que seguimos con el déficit material en nuestros bomberos, no podemos tener unos de los retenes sin equipos de transmisiones. Todos y cada uno de los miembros de los bomberos que están en servicio, me gustaría que analizase el responsable el número de bomberos por turnos, en una ciudad de 123 mil habitantes, ¿cuántos deben de ser y cómo debemos de sostener ésto? La

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	30/86





redistribución efectivos en caso de emergencias y que haya que ayudar a otras ciudades limítrofes, como va quedando el reten en nuestra ciudad.

Y, por supuesto, ya hablaremos más adelante del plan de emergencia que hay en la ciudad, sí nos gustaría, estamos analizando en estos momentos, pues retocarlo o llevarlo de nuevo a debate cuando llegue el momento, evidentemente.

Con estos puntos, que ya le insto al Sr. Rodríguez, adelante, por supuesto no nos oponemos en absoluto.

Gracias.

A continuación el Sr. Alcalde dice:

Le damos las gracias al Sr. Rodríguez Ros por el trabajo en estos años, le seguimos animando a lo mismo. Yo si creo que es un buen momento, éste, para que la corporación tenga un apoyo al consorcio provincial de los bomberos. La verdad que más te agrada es que no sean visibles , porque cuando se hacen visibles es porque hay una desgracia.

Tenemos unos grandes profesionales, hemos tenido este verano suerte de que no nos ha tocado nuestro municipio fuegos importantes, pero ahí están para colaborar codo con codo con las fuerzas y seguridad del estado con la policía local, con la policía portuaria, con protección civil. Tenemos unas mujeres y hombres, muy bien formados en el consorcio y que se entregan, bien formados, bien preparados, grandes profesionales y que se entregan cuando es necesario. Este verano pasado no, pero el anterior tuvieron muchas veces que salir, y el anterior que decirles, con las desgracias de los que metieron fuego a parques y terrenos tan maravillosos como el parque natural. Así que creo que estamos todos de acuerdo en que, siempre tenemos que estar agradecidos a nuestros bomberos y este es un buen momento para que conste en acta, creo, el agradecimiento y reconocimiento de todos. Y, al Sr. Vaca, se lo haremos llegar, presidente del consorcio, para que lo haga extensible a la dotación y dotaciones que prestan servicios en nuestro término municipal y en el Campo de Gibraltar.

Por todo cuanto antecede, a la vista del dictamen FAVORABLE, emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez),

#### ACUERDA

**PRIMERO.-** Mantener el nombramiento de Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Rodríguez Ros, como representante municipal en el Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento.

**SEGUNDO.-** Nombrar suplente en el citado Consorcio al Concejal, D. Jorge Juliá Aguilera.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento.

#### PUNTO SEPTIMO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, y artículo 83 del Reglamento de Organización,

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	31/86





Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, por el Señor Presidente se someten a la consideración de la Corporación, para que se pronuncie sobre su declaración de urgencia, los siguientes asuntos:

"7.1.- Decreto de la Alcaldia número 7.244, de fecha 27 de septiembre de 2.019, sobre aprobar el plan económico-financiero en el que se pone de manifiesto que la inversión "equipamiento de parque infantil, no conlleva gastos de mantenimiento.

7.2.- Decreto de la Alcaldia número 7.247, de fecha 27 de septiembre de 2.019, sobre aprobar el plan económico-financiero en el que se pone de manifiesto que la inversión "suministro cuatro planeros para mueso municipal", no conlleva gastos de mantenimiento.

7.3.- Decreto de la Alcaldia número 7.249, de fecha 27 de septiembre de 2.019, sobre aprobar el plan económico-financiero en el que se pone de manifiesto que la inversión "suministro de dos canastas de baloncesto homologadas", no conlleva gastos de mantenimiento."

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por por unanimidad del voto a favor de los 26 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez).

→ El debate de los puntos de urgencia se realizan conjuntamente.

La Sra. Solanes hace un breve resumen de los decretos que se ratifica como puntos de urgencia, diciendo lo que a continuación sigue:

Gracias Alcalde, con la venía.

No sé que gracia le hacen las canastas a usted Sr. Moreno. Es que veo que le hace muchas gracias que suministremos de canastas al pabellón, para que el UDEA pueda seguir practicando su deporte.

Nos dieron en la Diputación la posibilidad de unir la línea dos y línea tres, en este caso hemos preparado por parte de cultura, se han solicitado cuatro planeros para el museo municipal por un importe de 7.809 euros, que está pendiente de licitación. En deporte se han incluido las canastas de baloncesto instaladas en el pabellón por un importe de 22.927,08 euros, y por último, se ha incluido equipamiento para los distintos parques de nuestra ciudad, con aparatos adaptados a los minusválidos y mejora en los que ya existen por un importe de 139.000 euros.

#### El Sr. Alcalde dice:

La propuesta del equipo de gobierno es votarlos por urgencia y tramitarlos para no perder o tener que convocar un plenos, sólo y exclusivamente, con este tema.

Aclaraciones, por favor, que ustedes necesiten para poder posicionar su voto, ¿alguna aclaración necesitan?

#### El Sr. Lozano pregunta:

¿Es de fecha entrada de 27 de septiembre?

#### El Sr. Alcalde contesta:

Se ha estado negociando con la Diputación que es lo que entra y que es lo

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	32/86





que no. Yo mismo, estuve hablando con la presidenta de la Diputación. La presidenta de la Diputación me puso en contacto para aclarar las dudas, porque había dudas entre los técnicos del Ayuntamiento de Algeciras, los técnicos de Diputación y no se supo solventar hasta que la presidenta de la Diputación puso en contacto, directamente, al Diputado Sr. Solis, con la concejala de Hacienda del Ayuntamiento Sra. Solanes.

Una vez aclarado este tema, y fue el viernes, pues ustedes entenderán que es algo bueno, que no suscita dudas y que debemos de traerlo. Que ustedes consideran que para cumplir los plazos debemos de convocar un pleno mañana o pasado, pues se convoca un pleno mañana o pasado para este tema, pero yo no creo que sea necesario.

El Sr. Lozano vuelve a intervenir manifestando lo siguiente:

Creo que se podría haber mandado el viernes, simplemente. Y como dice el Sr. Moreno, la piel es muy fina, sabemos que las canastas que se han puesto en el pabellón y que de algún lado tiene que venir el dinero, simplemente. Ya le he dicho, anteriormente, que nosotros hubiéramos hecho otro tipo de inversiones. Nosotros nos abstenemos en las inversiones que está haciendo el Ayuntamiento con el plan invierte, entre ello hemos hablando del aire acondicionado del pabellón. Las canastas son muy necesarias para jugar al baloncesto, pero el aire acondicionado en el pabellón es igual de necesarios. Le vuelvo a repetir, nosotros vamos a aprobar la urgencia.

A continuación hace uso de la palabra la Sra. Solanes explicando lo siguiente: Los aires acondicionados están metido en la subvención de la económica baja en carbono y, además, no entraba dentro de ninguna línea puesto que tienen mantenimiento el equipamiento y por eso no se han podido incluir dentro de la línea tres.

Muchas Gracias.

A continuación hace uso de la palabra la Sra. Rodríguez Espinosa diciendo: Sr. Moreno haber si se informa usted un poco mejor. Ni en la línea dos o la línea tres porque todo lo que necesite mantenimiento no se puede solicitar, en las bases está claro.

7.1.- DECRETO DE LA ALCALDIA NÚMERO 7.244, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.019, SOBRE APROBAR EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO EN EL QUE SE PONE DE MANIFIESTO QUE LA INVERSIÓN "EQUIPAMIENTO DE PARQUE INFANTIL, NO CONLLEVA GASTOS DE MANTENIMIENTO.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 17 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Gallardo y Domínguez) y 9 abstenciones (Señores: Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso y Rodríguez Salcedo),

ACUERDA

**ÚNICO.-** Ratificar el Decreto dictado por la Alcaldía con fecha 27 de septiembre de 2019 y asentado bajo el número 7.244 en el Libro Oficial de Decretos correspondiente al ejercicio en curso, cuyo tenor literal es el siguiente: "DECRETO DE LA ALCALDÍA.- En la Ciudad de Algeciras, en la fecha y

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	33/86





número especificados en el encabezamiento.

Las Bases Reguladoras de la convocatoria para 2019 del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, publicadas en el tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz con fecha 17 de septiembre del presente año, así como Edicto de publicación de Decreto GPROG 0012-2019 rectificando algunos puntos de las Bases, publicado en el tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz con fecha 20 de septiembre del presente año, establecen en su base 4.2 que para poder resultar beneficiarios, los municipios deberán a) acreditar el cumplimiento de lo previsto en la D.A 6ª.1. apartados a) y b) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, o bien, b) no cumpliendo lo previsto en la D.A 6ª.1. apartados a) y b) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan económico-financiero convenientemente aprobado.

Este Ayuntamiento tiene la intención de solicitar subvención para el equipamiento denominado "EQUIPAMIENTO DE PARQUE INFANTIL", encontrándose que no cumple lo dispuesto en la Disposición Adicional 6ª.1. apartados a) y b) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por lo que, teniendo en cuenta lo establecido en la letra f) del articulo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Régimen Local, la letra f) del articulo 24 del Real Decreto Legislativo de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

HE DISPUESTO

Aprobar el Plan Económico-Financiero en el que se pone de manifiesto que la inversión "EQUIPAMIENTO DE PARQUE INFANTIL" no conlleva gastos de mantenimiento.

Así lo dispuso y firma el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras ante mí, el Secretario General, que certifico."

7.2.- DECRETO DE LA ALCALDIA NÚMERO 7.247, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.019, SOBRE APROBAR EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO EN EL QUE SE PONE DE MANIFIESTO QUE LA INVERSIÓN "SUMINISTRO CUATRO PLANEROS PARA MUESO MUNICIPAL", NO CONLLEVA GASTOS DE MANTENIMIENTO.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 17 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Gallardo y Domínguez) y 9 abstenciones (Señores: Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso y Rodríguez Salcedo),

#### ACUERDA

**UNICO.-** Ratificar el Decreto dictado por la Alcaldía con fecha 27 de septiembre de 2019 y asentado bajo el número 7.247 en el Libro Oficial de Decretos correspondiente al ejercicio en curso, cuyo tenor literal es el siguiente: "DECRETO DE LA ALCALDÍA.- En la Ciudad de Algeciras, en la fecha y número especificados en el encabezamiento

Las Bases Reguladoras de la convocatoria para 2019 del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, publicadas en el tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz con fecha 17 de septiembre del presente año, así como Edicto de publicación de Decreto GPROG 0012-2019 rectificando

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	34/86





algunos puntos de las Bases, publicado en el tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz con fecha 20 de septiembre del presente año, establecen en su base 4.2 que para poder resultar beneficiarios, los municipios deberán a) acreditar el cumplimiento de lo previsto en la D.A 6ª.1. apartados a) y b) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, o bien, b) no cumpliendo lo previsto en la D.A 6ª.1. apartados a) y b) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan económico-financiero convenientemente aprobado.

Este Ayuntamiento tiene la intención de solicitar subvención para el equipamiento denominado "SUMINISTRO CUATRO PLANEROS PARA MUSEO MUNICIPAL", encontrándose que no cumple lo dispuesto en la Disposición Adicional 6ª.1. apartados a) y b) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por lo que, teniendo en cuenta lo establecido en la letra f) del articulo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Régimen Local, la letra f) del articulo 24 del Real Decreto Legislativo de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

#### HE DISPUESTO

Aprobar el Plan Económico-Financiero en el que se pone de manifiesto que la inversión "SUMINISTRO CUATRO PLANEROS PARA MUESO MUNICIPAL" no conlleva gastos de mantenimiento.

Así lo dispuso y firma el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras ante mí, el Secretario General, que certifico."

7.3.- DECRETO DE LA ALCALDIA NÚMERO 7.249, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.019, SOBRE APROBAR EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO EN EL QUE SE PONE DE MANIFIESTO QUE LA INVERSIÓN "SUMINISTRO DE DOS CANASTAS DE BALONCESTO HOMOLOGADAS", NO CONLLEVA GASTOS DE MANTENIMIENTO.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 17 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Gallardo y Domínguez) y 9 abstenciones (Señores: Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso y Rodríguez Salcedo),

#### ACUERDA

**ÚNICO.-** Ratificar el Decreto dictado por la Alcaldía con fecha 26 de septiembre de 2019 y asentado bajo el número 7.249 en el Libro Oficial de Decretos correspondiente al ejercicio en curso, cuyo tenor literal es el siguiente: "DECRETO DE LA ALCALDÍA.- En la Ciudad de Algeciras, en la fecha y número especificados en el encabezamiento.

Las Bases Reguladoras de la convocatoria para 2019 del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles, publicadas en el tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz con fecha 17 de septiembre del presente año, así como Edicto de publicación de Decreto GPROG 0012-2019 rectificando algunos puntos de las Bases, publicado en el tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz con fecha 20 de septiembre del presente año, establecen en su base 4.2 que para poder resultar beneficiarios, los municipios deberán a) acreditar el cumplimiento de lo previsto en la D.A 6ª.1. apartados a)

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	35/86





y b) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, o bien, b) no cumpliéndo lo previsto en la D.A 6ª.1. apartados a) y b) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan económico-financiero convenientemente aprobado.

Este Ayuntamiento tiene la intención de solicitar subvención para el equipamiento denominado "SUMINISTRO 2 CANASTAS DE BALONCESTO HOMOLOGADAS", encontrándose que no cumple lo dispuesto en la Disposición Adicional 6ª.1. apartados a) y b) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, por lo que, teniendo en cuenta lo establecido en la letra f) del articulo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de Régimen Local, la letra f) del articulo 24 del Real Decreto Legislativo de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales HE DISPUESTO

Aprobar el Plan Económico-Financiero en el que se pone de manifiesto que la inversión "SUMINISTRO 2 CANASTAS DE BALONCESTO HOMOLOGADAS" no conlleva gastos de mantenimiento.

Así lo dispuso y firma el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras ante mí, el Secretario General, que certifico."

## PUNTO OCTAVO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.).-

8.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX EN RELACIÓN A NECESIDADES Y REIVINDICACIONES DEL COLECTIVO DE TRABAJADORES DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS.

El Sr. Gallardo hace un breve resumen de la moción que se presenta a la Corporación Municipal Plenaria manifestando lo que sigue:

Buenos Días de nuevo, con la venía Sr. Alcalde.

A los ciudadanos que nos ven desde sus casas, a los ciudadanos que nos siguen desde aquí, personalmente, a los representantes del colectivo de funcionarios de centros penitenciarios, que también nos están acompañando hoy.

Traemos esta moción con la finalidad de obtener el apoyo por parte de nuestro Ayuntamiento a este colectivo, un colectivo que en España asciende a unas 23.000 personas, siendo de ellas más de 420 las que trabajan en Algeciras. Un colectivo que desarrolla su labor profesional, bajo constantes amenazas, agresiones, intentos de homicidio, que asumen riesgos extremos de enfermedades contagiosas, que trabaja con delincuentes interviniendo su propia integridad y que, peses a ser un trabajo de indudable riesgo, actualmente sufre una alarmante falta de personal.

Este colectivo no está dotado de los necesarios medios, materiales y legales, para que les doten de un adecuado estatuto de protección. Quiero subrayar ésto: no está dotado de los necesarios medios materiales y legales, para ejercer su labor profesional.

Hablamos de una plantilla insuficiente y envejecida, porque la tasa de reposición ha sido muy baja y lo que ha provocado que sea habitual encontrar establecimiento penitenciarios en los que la ratión sea tan sólo de dos funcionarios por cada 140 internos.

Quiero que piensen ustedes, durante un segundo, cual es el trabajo que supone detener a determinados delincuentes de extrema peligrosidad, cuántos

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	36/86





efectivos suficientemente entrenados y armados se requieren para detener a uno solo de estos miembros. A continuación visualicen ustedes como ese individuo, junto con otros 119 están a cargo de un sólo funcionario con un bolígrafo en la mano, como arma y por supuesto con sus dotes de persuasión. Esta falta de personal tiene una repercusión en la merma de la seguridad, tanto de los propios trabajadores de los internos. Nuestros funcionarios de prisiones sufren una situación de total abandono, es una de las patas importantes del Ministerio de Justicia y del Ministerio del Interior, evidentemente, y no tienen visibilidad, alguna.

Los trabajadores de los Centros Penitenciarios, a diferencia de otros Cuerpos funcionariales, no tienen reconocida la condición de Autoridad, y con el fin de dotarlos de esta protección específica, VOX Algeciras presenta esta moción que responde a la necesidad de dotar a los referidos funcionarios de la autoridad precisa, por prescripción legal, mediante la modificación del actual artículo 80 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.

La introducción de esta reforma legislativa es tan solo el preámbulo de una modificación legal más completa y ambiciosa, a lo que aspiramos todos, en la que se apruebe un Estatuto propio de los funcionarios de prisiones, diferenciado del resto del personal de la Administración General del Estado, con el fin de recoger y regular adecuadamente sus singularidades propias de esta profesión.

Por tanto desde VOX Algeciras, proponemos que este Ayuntamiento inste al Gobierno de la nación a modificar el artículo 80 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaría, para que abarque los siguientes términos:

- 1.- Que la Administración penitenciaria cuente con el personal necesario y debidamente cualificado, siendo obligatorio proporcionarles los medios adecuados para el desempeño de sus funciones, además de una formación constante y continua.
- 2.- Dotar a los funcionarios penitenciarios de la condición de funcionarios públicos, con los derechos, deberes e incompatibilidades regulados por la legislación general de funcionarios civiles de la Administración del Estado. En el ejercicio de sus funciones se atendrá al principio de imparcialidad política, y tendrán, a todos los efectos legales, el carácter de Agentes de la Autoridad, ésto es imprescindible para el ejercicio de su función en el día a día.
- 3.- Que la selección y, en su caso, el ascenso de los funcionarios penitenciarios se ajuste a los mismos procedimientos establecidos en el Estatuto de la Función Pública.
- 4.- Antes de iniciar su actividad, que los funcionarios penitenciarios reciban la formación específica, tanto teórica como práctica, y que sería impartida en la Academia Nacional de Estudios Penitenciarios en los términos que reglamentariamente se determine.

Esto es lo que traemos a este Pleno para su consideración si ustedes lo estiman oportunos.

Muchas Gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal VOX anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta ineludible abordar las necesidades y reivindicaciones del colectivo del

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	37/86





trabajadores de los Centros Penitenciarios que, en España asciende a unas 23.000 personas, siendo más de 420 los que trabajan en Algeciras. Un colectivo que desarrolla su labor profesional bajo constantes amenazas, agresiones, intentos de homicidio, asume riesgos extremos de enfermedades infecto contagiosas, que trabaja con delincuentes arriesgando su propia integridad y que, pese a ser un trabajo de indudable riesgo, actualmente sufre una alarmante falta de personal.

Este colectivo no está dotado de los necesarios medios materiales y legales que les doten de un adecuado estatuto de protección.

Hablamos de una plantilla insuficiente y envejecida, cuya tasa de reposición ha sido muy baja, lo que ha provocado que sea habitual encontrar establecimientos penitenciarios en los que la ratio sea tan solo de 2 funcionarios por cada 140 internos.

Esta falta de personal tienen una indudable repercusión en la merma de la seguridad, tanto de los propios trabajadores como de los internos. Nuestros funcionarios de prisiones sufren una situación de total abandono.

Los trabajadores de los Centros Penitenciarios, a diferencia de otros Cuerpos funcionariales, no tienen reconocida la condición de Autoridad, y con el fin de dotarlos de esta protección específica, VOX Algeciras presenta esta moción que responde a la necesidad de dotar a los referidos funcionarios de la autoridad precisa, por prescripción legal, mediante la modificación del actual artículo 80 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.

La introducción de esta reforma legislativa es tan solo el preámbulo de una modificación legal más completa y ambiciosa, en la que se apruebe un Estatuto propio de los funcionarios de prisiones, diferenciado del resto del personal de la Administración General del Estado, con el fin de recoger y regular adecuadamente sus singularidades propias.

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Gobierno de la Nación a modificar el artículo 80 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaría, para que abarque los siguientes términos:

- 1.- Que la Administración penitenciaria cuente con el personal necesario y debidamente cualificado, siendo obligatorio proporcionarles los medios adecuados para el desempeño de sus funciones, además de una formación constante y continua.
- 2.- Dotar a los funcionarios penitenciarios de la condición de funcionarios públicos, con los derechos, deberes e incompatibilidades regulados por la legislación general de funcionarios civiles de la Administración del Estado. En el ejercicio de sus funciones se atendrá al principio de imparcialidad política, y tendrán, a todos los efectos legales, el carácter de Agentes de la Autoridad.
- 3.- Que la selección y, en su caso, el ascenso de los funcionarios penitenciarios se ajuste a los mismos procedimientos establecidos en el Estatuto de la Función Pública.
- 4.- Antes de iniciar su actividad, que los funcionarios penitenciarios reciban la formación específica, tanto teórica como práctica, y que sería impartida en la Academia Nacional de Estudios Penitenciarios en los términos que reglamentariamente se determine."

Abierto, por el Sr. Alcalde, el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Sr. Pelayo manifestando lo que sigue:

Muchas Gracias, Alcalde.

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	38/86





Permítame usted, que me centre de derechos, porque la verdad que nadie duda sobre el ejercicio de la autoridad que actualmente los funcionarios de prisiones ejercen, a diario, y es una pena que no esté legislado y regulado, actualmente.

Sabemos, por datos oficiales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, lanzan una voz de alarma y nos muestra que ha habido más de dos mil agresiones, en estos últimos diez años a nuestros agentes. Ojalá sean agentes de la autoridad y ojalá podamos debatir aquí afirmativamente.

Nosotros vamos a votar afirmativamente a la moción al completo y animamos al resto de grupos a que lo hagan.

Muchas Gracias.

A continuación el Sr. Viso, hace uso de la palabra exponiendo lo que sigue: Gracias Sr. Alcalde.

En principio Sr. Gallardo, pedirle disculpas por darle la espalda y no poder mirarlo a la cara en mi intervención, pero la disposición que tenemos no me permite otra. Gracias.

No llegamos a entender bien esta propuesta, es decir la propuesta real y lo he hablado con el Sr. Gallardo en dos ocasiones, este fin de semana, a ver si podía entender un poco más la propuesta, no soy experto ni soy jurista, pero entiendo que estos cuatro puntos que solicitan desde el grupo municipal VOX están recogido en el Art. 80 de la Ley Orgánica 1/ 1979. Al no ser jurista pues tampoco le doy el sentido que le dan realmente los abogado. Pero si es verdad que estos cuatro puntos, que solicita están recogidos en ese artículo.

Si sería un debate interesante de hablar sobre a lo que hay que proteger más, a la persona que a lo que representa realmente. Eso es un debate que está abierto, que creo que se debería de poner de acuerdo, no sólo los grupos municipales, sino a nivel nacional como es el que tiene ámbito y potestad en esta relación, porque realmente los funcionarios de presiones, siempre, se han quedado como algo ahí en el limbo. Son funcionarios de prisiones, pero ni son recogidos como agentes de la autoridad, pero sí lo son, porque precisamente en unos de sus puntos dice que son agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones. Es decir, mientras que están realizando sus funciones sí son agentes de la autoridad, entonces realmente es complicado, es una cosa que está muy en el limbo, nos gustaría decir que sí, pero no entendemos realmente la propuesta. La propuesta real que trae, o perdón la que trae el grupo VOX, es que se incluyan estos cuatro puntos y entendemos que estos cuatro puntos ya están registrados en el art. 80 de la Ley Orgánica 1/1979. Por lo tanto, nos vamos a abstener.

Muchas Gracias.

Seguidamente el Sr. Moreno interviene diciendo:

Gracias Alcalde. Buenos Días, saludar a los representantes de los trabajadores que no acompañan hoy, aquí, en el Salón de pleno. La verdad, Sr. Gallardo, lleva usted a raja tabla un dicho que tienen en sus redes sociales, el comienzo de la sabiduría es el silencio. Ha debido usted estar adquiriendo mucha sabiduría, porque ha hablado, poco o nada, en los puntos que afectan a la gestión directa de los asuntos de nuestra ciudad. Y, hasta el momento, en los plenos que hemos tenido en nuestra ciudad, usted sólo lo había hecho para atizarse con su antiguo compañero, por las diferentes cuitas internas que arrastran y por los diferentes intereses partidistas. Pero después de varios meses, traen su primera moción, en un principio nos

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	39/86





sorprende que en cierta medida traigan una que de las competencias estatales, son del Congreso de los Diputados, que ahora mismo como usted sabe se ha disuelto y que ya en su momento ha tenido una serie de trámites para su modificación, con el apoyo expreso del partido socialista.

Yo creo que, a parte de estos temas nacionales, también ustedes venían a hablar de los problemas de Algeciras, del abandono de sus barriadas. Pero ya veo, y se intuye desde el primer día, que ustedes vienen a apuntalar las políticas del partido popular en esta ciudad; las políticas de mayor endeudamiento y peores servicios públicos.

Entrando en el fondo del artículo 80 de la Ley Penitenciaria, nosotros estamos de acuerdo con la relación que traen del 1, 2 y 3. Si es verdad que el 2 creo que tiene algún tipo de errata, porque pone: "dotado de funcionarios penitenciarios de la comisión de funcionarios públicos", cuanto en el articulado real y vigente pone: "los funcionarios penitenciarios tendrán la condición de funcionarios públicos". Yo creo que, ahí, ha podido haber una pequeña errata y estamos de acuerdo con el apartado 2 de ese artículo 2, que en el ejercicio de sus funciones se atenderá al principio de imparcialidad política y tendrán, a todos los efectos legales, el carácter de agentes de la autoridad. Algo que ya nuestro Ministro de Interior en funciones, Fernando Grandes Marlaska, ha debatido en el Congreso hace escasas fechas y con la que estamos totalmente de acuerdo.

En cuanto al apartado tres es idéntico a la relación actual y el cuarto es prácticamente un calco del existente, lo único que hace usted es ponerle un nombre especifico a ese centro de formación. Y desde el grupo socialista lo que le pedimos es que reformule usted su propuesta y permita que se mantenga la redacción actual, la de centro oficial adecuado que reglamentariamente se determine. Ya, después en reglamento, se le podrá poner el nombre que se que se considere.

Si no considera usted oportuno formular esa propuesta en el nombre del centro, pues lo que le pediríamos es votar por separado el punto 1,2 y 3, en el que estamos totalmente de acuerdo y poder dotar el punto 4, para no limitarnos poner ese nombre a ese centro o esa academia, como usted plantea, que no es competencia nuestra. El Estado, mediante reglamento, deberá ponerle el nombre que considere, porque la voluntad de la Ley, la voluntad actual, es que existe un centro de formación específica. Además, hace escasas fechas, he podido comprobar por diferentes comunicaciones de diferentes representantes de los trabajadores que hay, incluso, convocado cursos. Por ejemplo, el que recuerdo es un curso de formación para los futuros jefes de servicios. Por tanto, no nos limitemos a poner un nombre, no la pongamos academia nacional de estudios penitenciarios, dejemos centro oficial adecuado y que sea el reglamento el que determine el nombre que tenga que ser.

Por todo ello, le adelantamos el voto afirmativo al punto 1, 2 y 3, y le pediríamos la precisión en ese punto 4, espero que usted lo tome en consideración.

Nada más.

A continuación, en nombre del equipo de gobierno, el Sr. Muñoz manifiesta lo que sigue:

Muchas Gracias, Alcalde.

El grupo popular si va a apoyar esta moción, lo va hacer entre otras cosas porque creemos que es de justicia, se lo llevamos pidiendo al Gobierno desde hace ya bastante tiempo. Porque no son estas las demandas de ningún grupo

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	40/86





político, sino que son las demandas de los funcionarios de prisiones y así se lo han manifestado en numerosas ocasiones a nuestro Alcalde en diversas reuniones, mantenidas aquí en alcaldía e incluso le han pedido a él y así lo ha hecho, el que sea el portavoz de ellos, por lo menos de los funcionarios de prisiones de la prisión del Centro Penitenciario de Botafuego, tanto en el Senado como ante el Ministerio del Interior.

Nosotros, desde el partido popular llevamos reclamando que los funcionarios de los cuerpos penitenciarios sean, realmente, considerados como agentes de la autoridad. Así ya se debatió una moción en el Senado a principios de este año, una moción que salió adelante por la mayoría absoluta de entonces del partido popular en el Senado, pero que no fue apoyada por el resto de los grupos políticos.

A nadie le cabe duda del ejercicio de la autoridad que los funcionarios de prisiones tienen que ejercer, y que además a pesar del protocolo específico de actuaciones frente a las agresiones en los centros penitenciarios y centros de inserción social, aprobado no hace mucho, donde se les reconoce esa condición de autoridad pública, lo cierto es que no hay ninguna norma con rango legal que le conceda, actualmente, esta condición. En diferencia de criterios muchas veces, si en el Parlamento de Andalucía en el mes de junio, una Proposición no de Ley que presentó el grupo de Ciudadanos sí fue aprobada, entonces por todos los grupos de la cámara, excepto por Adelante Andalucía.

Esta moción que ustedes presentan, que es copia de una proposición de Ley que presentaron ustedes en el Congreso de lo Diputados, que el partido popular también ha presentado en en Congreso de los Diputados que los funcionarios de prisiones sean considerado como agentes de la autoridad, que se revisen sus condiciones laborales y sus condiciones de trabajo. Que se les dote de todos los medios necesarios para tener un desarrollo de su profesión con total seguridad y, acorde a las necesidades del momento en el que estamos viviendo.

Por eso le reitero, nosotros sí vamos a votar que si a esta moción aunque le digo que la proposición de Ley que presentó el partido popular en el Congreso es algo más ambiciosa que ésta. Pero por lo menos que quede claro el apoyo, total y absoluto, del grupo popular hacia los funcionarios de prisiones de los centros penitenciarios.

Muchas Gracias.

Para cerrar el debate, vuelve a intervenir el proponete, Sr. Gallardo, antes de comenzar su intervención el Sr. Alcalde dice:

Le solicito, Sr. Gallardo, que por favor, se pronuncie sobre la propuesta in voce que ha realizado el portavoz del grupo socialista, para así ordenar el debate. Muchas Gracias.

A continuación el Sr. Gallardo manifiesta lo siguiente: Muchas Gracias.

Voy a ir por partes. Quisiera responder al Sr. Viso, aquí la cuestión o figura de funcionario público y la de agente de la autoridad son completamente distintas. Es decir, una complementa a la otra o dijéramos la otra es de importancia necesaria, en este caso, para ejercer y desempeñar su labor profesional. Agradezco al Sr. Muñoz como representante del partido popular, su apoyo como no puede ser de otra manera. Y al Sr. Moreno decirles que los cuatro

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	41/86





puntos que hay aquí son exactamente los que dice y vienen en el articulado de la Ley, como bien sabe usted. Lo que hemos hecho nosotros es adicionar, coma habrá podido usted ver, en el punto uno y en el punto dos aquellos elementos que son los que estamos reivindicando; los que están los funcionarios de prisiones los que están reivindicando.

El punto cuatro, en relación al nombre de la institución, pues mire usted. A veces en el mundo de la política, llevo cuatro días en ésto, vemos que y pienso como ciudadano en este momento, que efectivamente nos estamos perdiendo, constantemente, perdiendo tiempo, perdiendo esfuerzo, en como llamamos al padre de la criatura; da igual el nombre. Queremos un centro nacional, le molesta lo de nacional, le molesta centro...

Queremos un centro en definitivas, llámelo usted como quiera, o se llamará en su momento como estimen oportunos que imparta estos estudios, absolutamente profesionales, absolutamente completos a estos funcionarios, nada más. No entremos en este tipo de disquisiciones.

En cuanto a las cuitas, como usted dice con mi excompañero, aquí no se ha traído nunca al Pleno, aquí. Y fuera hay una parte que habla y otra que está en silencio, eso no corresponde. Me alegra que usted me esté siguiendo en las redes sociales, sobre todo en la que es particular, dele usted, por favor, a me gusta a mi facebook.

Por lo demás, insisto, muchísimas gracias a todos ustedes, yo creo que entienden ustedes de la importancia, efectivamente, ha sido convocadas elecciones, ésto fue presentado antes, podía haberlo retirado, pero no lo creo procedente. Creo que es conveniente que recordemos está reivindicación importante, son cuatrocientos cincuenta los funcionarios. Por lo tanto, más de cuatrocientas cincuenta familias que viven en esta ciudad y que tienen unas necesidades importantes, de seguridad para estas personas y de respeto y reconocimiento, porque son un cuerpo de funcionarios, que habitualmente pasan invisible; si vas a un centro penitenciario, como es natural. Muchísimas Gracias a todos ustedes.

#### El Sr. Alcalde dice lo siguiente:

Muchísimas Gracias. Estoy de acuerdo con usted, como todos hemos intervenidos en que de la parte del Ministerio del Interior, el grupo que parece invisible es el de funcionario de prisiones, históricamente es un grupo invisible, tal vez a lo largo de los años no se ha tenido la cautela de promover películas, donde se ve al funcionario de prisiones, que es bueno. En su contra, se ha promovido películas donde se ve, no sólo en España sino en cualquier otro lugar del mundo, donde a los funcionarios de prisiones se ve como una persona maligna, y resulta que es un grupo de trabajadores de funcionario que hacen una labor básica para la sociedad española, que no ha sido reconocida en el tiempo, que no está valorada y que tenemos que ponerla en visualización y ponerla en valor. Sin lugar a duda son fundamentas, fundamentales en la prevención, en reeducación y en adecuación de apartar de la sociedad el tiempo que los jueces dictaminan, personas que son difíciles, muchísimas de ellas, de tratar. Ello se tienen que jugar el tipo, sin las condiciones adecuadas, sin las condiciones que les protejan y con el apoyo, que yo también entiendo, de que tienen que ser agentes de la autoridad, sino al final ponemos es que les sale gratis al preso, que les insulta, que les amenaza, al que lo ve en la calle, al que identifica su familia y le amenaza. Le sale gratis porque son funcionarios, pero no son agentes de la autoridad y eso, primero es bueno para ello y segundo es bueno para la sociedad. Así que, creo que todos tenemos que

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	42/86





poner más en valor a nuestros funcionarios de prisiones.

A la aclaración del cuarto punto, lo ideal sería que saliese, son mociones importantes que transcienden a la gestión municipal, pero que nos afectan a toda la sociedad. Lo ideal sería que saliese con el mayor consenso posible.

El Sr. Gallardo vuelve a intervenir y dice:

Insisto, como le llamemos a la criatura no es importante.

#### El Sr. Alcalde dice:

Votamos los cuatro puntos en global, con esa adenda de propuesta in voce que ha hecho el grupo socialista de que quede sin denominar, taxativamente, como se llame el centro.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Gallardo y Domínguez) y 2 abstenciones (Señores: Viso y Rodríguez Salcedo), **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de VOX en relación a necesidades y reivindicaciones del colectivo de trabajadores de los Centros Penitenciarios, con la propuesta in voce formulada por el Grupo Municipal Socialista sobre que quede sin denominar, taxativamente, como se llame el centro al que se refiere el punto cuarto.

Concluido este punto el Sr. Alcalde-Presidente se dirige al publico de la sala diciendo:

Silencio por favor, nos agradan que nos acompañen es la forma de darnos más vida en el momento de la sesión plenaria de las cinco o seis horas, hay que agradecer el esfuerzo que hacen de estar con nosotros, pero tienen que mantener una posición de respeto hacía los concejales en sus debates.

Tras el intento de un señor del publico de hablar, el Sr. Alcalde dirigiéndose al él, dice:

Perdone, no tienen usted la palabra y me fastidiaría tener que pedir que le desalojen. Sería malo, porque creo que lo bueno es que quede el espíritu y la posición que hemos defendido, todos, de apoyo a ustedes los funcionarios de prisiones.

Muchas Gracias.

→ A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, visto bueno de los Sres. Portavoces de los diferente grupo municipales, al tratase del mismo asunto se acuerda debatir conjuntamente los asuntos epigrafiados en los puntos 8.2.- y 8.7.-

La Sra. Barroso hace un breve resumen de la moción que presentan al Pleno diciendo lo que sigue:

Muchas Gracias, Alcalde. Buenos Días a todos.

La importancia del sistema de financiación autonómico radica en que su objetivo es proporcionar los recursos necesarios para financiar adecuadamente los servicios que son de nuestras competencias, de las competencias de las comunidades autónomas.

El sistema de financiación está vigente desde el año 2009 y este sistema no garantiza, ni la igualdad de los españoles, y además genera un reparto

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	43/86





desigual entre las comunidades autónomas. Lo que para Andalucía a su puesto una importante pérdida de recursos, en palabras de la Sra. Montero cuando era Consejera de Hacienda entre 2009-2015, Andalucía como consecuencia de este modelo había tenido una pérdida de más de cinco mil millones de euros, lo que hoy en día supondría más de siete mil millones de euros por este sistema de financiación.

Pero, hoy, no venimos a decir nada nueva, ya que el modelo de financiación autonómico es complejo, poco transparente, con serios problemas de equidad y eficiencia, ha sido ratificado, tanto por el Gobierno Central que en el año 2017 constituyó un comité de experto para la revisión de la financiación de las comunidades autónomas cuya conclusión fueron que nos se ajustaba a los principios de transparencia, equidad y eficiencia. Proporcionando además un reparta desigual entre las comunidades autónomas como por el gobierno autonómico, que ya en el ejercicio 2018 creó un grupo de trabajo para el estudio de la financiación y las conclusiones ratificaron la lexividad del modelo del Gobierno Socialista, aprobado con José Luis Rodríguez Zapatero y que tanto daño haría para Andalucía.

El Parlamento Andaluz en 2018 instó al gobierno a una convocatoria urgente en el consejo de política fiscal y financiera, y ese mismo mes, la Sra. Díaz se reunión con el presidente del Gobierno de la Nación, Sr. Rajoy y fijando un compromiso para que en la próxima convocatoria del consejo de política fiscal y financiera, se abordase precisamente la reforma de plan financiación. Hoy en día no se considera que hay orden del día para que se convoque ese consejo. Precisamente, la Sra. Montero como Consejera de Hacienda de la Junta de Andalucía fue la principal valedora de las reformas del sistema de financiación autonómico, tanto es así que en su propuesta planteaba al estado una inyección de 16 mil millones de euros para la caja común de la comunidades autónomas, de las que cuatro mil millones de euros serían para Andalucía.

Pero desde la llegada de Sr. Sánchez a la presidencia ya se adelantó que ese tema no sería una prioridad de gobierno, se ha paralizado la reforma del modelo de financiación y esta decisión es un auténtico desprecio a la justas reivindicaciones del pueblo andaluz. No sólo eso, sino que además se ha producido, recientemente, una retención de los recursos que corresponden a las comunidades autónomas, justificando para esta retención la Sra. Montero la existencia de un informe de la abogacía del Estado, informe éste, que ella misma reconoce no poseer y que apareció a propósito, tras la solicitud de la oposición.

Ý si la infrafinanciación de Andalucía es dañina, y ya que lastra de otras posibilidades de desarrollo y progreso, la retención de los 1.350 millones de euros pendientes de cobros, eso es mortal. Supone una asfixia financiera a Andalucía que puede suponer no poder financiar los servicios básicos necesarios para los millones de andaluces. Porque los servicios básicos, como la sanidad, la educación y los servicios sociales eso no están en funciones.

Afortunadamente, a fecha de hoy, ya existe una propuesta de la Ministra para liberar los pagos pendiente, lo que todavía no ha explicado es cuándo ni cómo se realizaran esos pagos. Para que no se vuelva a producir esta parálisis el grupo ciudadanos ha registrado en el Congreso de Diputados, una proposición de Ley para el desarrollo de las facultades y obligaciones de los Gobiernos en Funciones. Proponemos que es necesario que se cumplan con las obligaciones que afectan al desarrollo normal de las instituciones y por tanto al día a día de los ciudadanos.

Por anteriormente expuesto, desde el Grupo Ciudadanos creemos que sobran

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	44/86





razones para que todos los grupos nos apoyen, y Andalucía tenga un sistema, por fin de financiación justa; proponemos al Pleno que se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: El Ayuntamiento de Algeciras considera de vital necesidad en atención al interés general de los españoles la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

Segundo El Ayuntamiento de Algeciras considera lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la Nación retener el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019 en el marco del actual sistema de financiación y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de 2017 al implantar el Sistema de Información Inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a los andaluces ante la actuación la desleal del Gobierno de la Nación.

Tercero: El Ayuntamiento de Algeciras insta al Gobierno España a dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de septiembre de 2017, para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómica."

A continuación para defender la urgencia de la moción epigrafiada en el asunto 8.7.-, hace uso de la palabra la Sra. Solanes, manifestando lo que sigue: Buenos Días a todos, con la venia Sr. Alcalde.

En esta moción apoyo lo que ha dicho mi compañera Montserrat y me gustaría añadir lo siguiente:

Nuestra Constitución garantiza en su artículo 137 la autonomía de las entidades locales, en el artículo 142 garantiza la suficiencia financiera de los ayuntamiento, disponiendo que las haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la Ley nos atribuye. Para garantizar esta suficiencia la Constitución señala que nos tenemos que mantener de tributos propios, que como bien saben ustedes porque habrán leído la prensa, estamos trabajando muy duro desde la gestión tributaria de este Ayuntamiento y estamos logrando objetivos históricos en materia de recaudación.

La otra parte de la financiación es la participación en los tributos del Estado y en los tributos que aporta la Junta de Andalucía. Partiendo de esta base, si la hacienda de Andalucía no es pagada por el Estado, con el dinero que los contribuyentes ya han pagado, 1350 millones de euros que se dice pronto. Ayuntamientos como el de Algeciras, se la ve y se las desean para mantener su buena gestión.

Dicho ésto, les pediría un poco de lealtad Institucional y votaría a favor de esta moción y no se escuden en que hay gobierno o no, que está en funciones. La Ministra de economía la Sra. Calviño aseguró ayer en una entrevista que tienen presupuesto y gobierno, por lo tanto hablen con los suyos y exíjanle, como hacían cuando estaba el presidente Rajoy, que desbloquee esta situación de vital importancia para los andaluces y sobre todo para los algecireños. Rajoy,

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	45/86





que para ustedes fue tan malo, efectuó adelantos a cuentas estando en funciones y ese mismo gobierno salvo el sistema autonómico dotando de 170 mil millones el fondo de liquidez autonómica.

Claves y Griñan, e incluso ahora, la Ministro Montoro defendieron a capa y espada, un sistema desde entonces presidente Zapatero, que es una auténtica tortura para Andalucía. El gobierno de Juanma Moreno le esta dando la importancia a nuestra ciudad que se merece, nuestro Alcalde está luchando porque se traigan los más importantes proyectos a esta ciudad. A diferencia del gobierno socialista de Susana Díaz, que incansablemente castigaba Algeciras, y lo que más nos duele a los algecireños.

Ustedes me suelen decir en los comunicados de prensas, que soy una malabarista de los números. Pues yo les digo que hacen un juego trigueros con los millones que han recaudados y tienen la obligación de devolver a los andaluces.

Recapaciten ustedes, si se bloque la situación una vez mas de los 1350 millones de euros, por un lado supone una merma económica para los andaluces, ya que nos imposibilitan materializar la autonomía política consagrada constitucionalmente por insuficiencia financiera. Quiero decir, van a privarnos de mejoras en sanidad, educación y políticas sociales. Por otro lado lo vamos a sufrir los algecireños, al no recibir una mayor financiación incondicionada de la Junta de Andalucía vía participación en los tributos autonómicos.

Muchas Gracias.

La inclusión de ambas mociones en el Orden del Día son ratificadas por unanimidad.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Viso manifestando lo que sigue:

Gracias Sr. Alcalde.

Estamos de acuerdo a esta financiación autonómica y también estaríamos de acuerdo a una mejora en la financiación local, yo creo que también la necesitamos. No podemos seguir con la financiación local que tenemos en la actualidad, porque Algeciras crece y tiene unas necesidades y tenemos que acudir a las necesidades que tiene.

Si es verdad que hablamos de sanidad, política social y educación, con ese dinero que debemos de obtener, pero lo que sí es verdad es que realmente luego ese dinero no va destinado a estas partidas. Luego siempre hay otras partidas, y ésto normalmente se privatiza o casi se privatiza, es decir se hace un juego mixto. Es decir, no pongamos en boca que ese dinero debería ir a sanidad, a políticas sociales y educación, cuando realmente luego no va destinado a esas partidas.

Gracias.

A continuación el Sr. Silva dice:

Buenos Días a todos, gracias Sr. Alcalde, aprovecho la ocasión para saludar a todas las personas presentes en este Salón de Plenos y a quienes nos ven, también, por Onda Algeciras.

Anotamos que ustedes están ausente y son pocos ambiciosos en muchos temas de la ciudad, pero se les nota descolocados. Nos podríamos haber ahorrado, por lo menos, en papeleo porque los acuerdos que nos proponen en esas mociones son idénticos, absolutamente idénticos. Parece que ustedes no se hablan a la hora de presentar mociones que podían dedicar a otros asuntos también de interés para los algecireños. Pero bueno, estamos en la versión pp1

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	46/86





y pp2, porque ya Ciudadanos está absolutamente dibujado, ya no hay quién le reconozca, ni sus propios votantes.

Antes de ahondar en esta cuestión, hay que aclarar bastantes cosas. El PSOE Andalucía ha estado, está y estará siempre al lado de los intereses generales de Andalucía, estemos en el Gobierno de la Junta, o no estemos, estemos en la oposición; estemos en el Gobierno de España o no estemos y por tanto estemos en la oposición.

Nosotros elaboramos e impulsamos el acuerdo de financiación del parlamento en la pasada legislatura. Fuimos nosotros, quienes propusimos un modelo alternativo y fijamos la cifra de cuatro mil millones de euros y lo defendimos, sin complejo y con la autoridad de quien lo hizo posible. Un acuerdo, por cierto, al que el partido popular se sumó en el último minuto y de mala manera, ante la cercanía de las elecciones autonómicas del pasado dos de diciembre.

Ha sido el PP el que ha tenido que llegar al gobierno para darse cuenta que Andalucía está mal financiada, pero pp1 y pp2 los dos, están en serias contradicciones con este asunto. Eso ejercicios de cinismo político del partido popular hace ascetismo con la financiación contra un Gobierno en funciones. Y lo es cuando era Rajoy el que estaba en funciones, al Sr. Moreno Bonilla y está en las actas del Parlamento y en videotecas, se le llenaba la boca diciendo que era imposible que estando un gobierno en funciones se pudieran hacer entregas a cuentas de la financiación autonómica, eso se dijo. Es más el propio Consejero de Hacienda, el Sr. Bravo, era diputado y se opuso como también todo el partido popular a la corrección de la liquidación del IVA, por la que nosotros íbamos a ingresar hasta 500 millones para toda Andalucía.

nosotros íbamos a ingresar hasta 500 millones para toda Andalucía. Quien quitó a Andalucía los 500 millones fue el Sr. Montoro y quien propuso recuperar, esos 500 millones de liquidación de IVA fue la actual Ministra de Hacienda, la Sra. María Jesús Montero. Unos y otros, votaron en contra de los presupuestos de 2019, con lo cual no pudo haber presupuestos para 2019 y contenían soluciones a lo que estamos abordando.

En cualquier caso, el partido popular votó en contra de la flexibilización del objetivo de déficit, que aportaba 350 millones para Andalucía, el partido popular votó en contra del proyecto de plan general de presupuestos generales del estado, para 2019, que corregía la modificación del IVA, por lo tanto permitía un ingreso de 500 millones de euros y el PP votó, también en contra de lo Presupuestos Generales del Estado, del PSOE que cumplía con la inversión por población, que suponía una aportación de más de 2000 millones de euros en inversiones.

Por tanto, los 1350 millones que ustedes tanto les escandaliza, que dicen ustedes Sr. del pp1 y pp2, que no llegan a Andalucía, lo son por consecuencia directa de la acción política del partido popular; los socialistas no creamos el problema de los 1350 millones.

Contradicciones del partido que se llamaba, también de Ciudadanos, ni siquiera votó a la financiación, esto según el concepto de ordinalidad, que supone que las comunidades autónomas reciban más dinero que otras con mayor renta. Eso es un despropósito para los intereses de Andalucía y lo votó Ciudadano.

En cualquier caso, el PSOE de Andalucía reivindica hoy igual que ayer, que Andalucía está mal financiada y haremos todos lo posible por hacer que esta situación se corrija. Lo he dicho, siempre defenderemos los mejor, para los intereses generales de Andalucía. Así lo hemos demostrado durante los últimos 40 años, que siempre anteponemos los intereses de Andalucía, a los intereses partidistas, algo que el partido popular aún tiene que demostrar y aun tiempo

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	47/86





tendrán para ello.

En política se negocia y por supuesto que también se presiona, pero cuando la presión se limita a propaganda, es evidente que sólo se persigue el desgaste y conseguir el objetivo marcado. Porque, lamentablemente, la realidad es que el objetivo del PP no es que Andalucía tenga más recursos, su único objetivo es el desgaste político del Gobierno Central y del PSOE. Y decíamos que se habían quedado descolocado porque el anuncio de la Sra. Montero, Ministra de Hacienda en funciones, este tipo de mociones los deja un poco mal parados. Es verdad, hay un informe de la abogacía, que entiendo que todos asumimos que impedía que un gobierno en funciones pudiera afrontar unas entregas a cuenta. Pero el propio Ministerio de Hacienda ha encontrado un resquicio que puede facilitar que en días se pueda entregar 4500 millones a las comunidades autónomas, gracias a que se convocan elecciones, y la decisión que se tome, no va a condicionar al Gobierno entrante. Por cuanto el Gobierno entrante lo será en ejercicio, prácticamente a partir de un nuevo ejercicio presupuestario, que es el del 2020.

Para nosotros y es lo que proponemos, los mas coherente sería retirar esta moción hasta que se constituya el Gobierno de España, esa es nuestra primera propuesta. Sino la atienden, si le planteamos el voto por separado de cada una de sus propuestas y, en concreto, en el punto tres leo textualmente, le proponemos una enmienda de sustitución por el siguiente texto:

Instar al Gobierno de España a dar cumplimiento a lo acordado por el anterior Ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes autonómicos de 17 de septiembre de 2017, para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómica.

Eso es lo que nosotros planteamos, nada más y muchas gracias.

A continuación vuelve hacer uso de la palabra la Sra. Barroso diciendo: Gracias Alcalde.

Voy a empezar porque no nos ponemos de acuerdo en las mociones y si no dialogamos entre nosotros. Dialogamos, pero la verdad que en las mociones no, dialogamos en el trabajo diario que es el que hacemos todos los días.

Estoy de acuerdo con usted, en que el PSOE por supuesto, estaba a favor de la revisión del modelo de financiación, además el PSOE, PP todo el mundo está de acuerdo. Lo que sí es verdad, que hay que llevarlo a ejecución y el Sr. Sánchez ahora mismo ha parado toda esa revisión. Lo que resulta muy curioso es como la Sra. Montero defendía a ultranza ese modelo de reforma de financiación y como, ahora, parece que ya no le resulta tan importante. Eso es lo único que a nosotros nos parece, que donde dije digo, digo ahora diego. Que además la Sra. Montero fue, precisamente, el azote de Montoro solicitando ese tipo de modificaciones en el modelo de financiación.

Por otro lado, trae usted tanto datos económicos para camuflar finalmente lo que es, que no se ha estado abordado la reforma del sistema de financiación autonómico que me he confundido.

Otras de las cosas que ha comentado es cuando Ciudadanos, que el Ciudadanos no pp1 o pp2, es Ciudadanos le parezca mejor o peor, votó en contra.

Dice que el por la ordinalidad, y no sólo eso, además a Ciudadanos le pareció que se planteaba una subida de impuestos a los empresarios y empresarios no son CEPSA o ACERINOX, empresario es el del almacén de abajo que trabaja 24 horas al día para cobrar 1.000 euros. Entonces, entendemos que no se debe de subir los impuestos a los empresarios, porque afecta mucho a esos

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	48/86





pequeños empresarios que, además, crean empleo.

Y lo último es que decía usted resquicio legal oportuno justo con la convocatoria de elecciones que se ha encontrado, yo lo agradezco y lo que sí no gustaría, usted ha dicho unos días, nos gustaría a todos los españoles, conocer cuando se va a producir ese desbloqueo, porque yo no he visto que hayan dado fecha alguna.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Silva interviene por una cuestión de forma diciendo: Es que no se ha pronunciado.

El Sr. Alcalde dice:

Después de la intervención de la Sra. Solanes y para ordenar el debate le pediré si va a proponer que se pueda votar por separado o va a votarse tal y como viene y así la conocíamos.

Seguidamente la Sra. Solanes, hace uso de la palabra diciendo: Muchas Gracias, Alcalde.

Pónganse ustedes de acuerdo, ayer la Ministra Calviño decía en la entrevista que dio en Europasur o Diario de Cádiz, que tenemos presupuesto y gobierno, lo decía ella. Ayer, también en la prensa que estuvo muy divertida decía que la Junta de Andalucía va a recuperar el equilibrio presupuestario después de trece años de déficit y penurias. Así es, y esto con las trabas que intenta ponerle su presidente en funciones Pedro Sánchez a nuestro presidente, gobernando, Juanma Moreno. Es de justicia que lo que cobrado e ingresado por los andaluces revierta en nuestras arcas.

Quizás le vendrá un poco grande si hablamos de la Junta de Andalucía, pero saben ustedes que supondrían esos 1350 millones de euros que nos corresponden a los andaluces para Algeciras. En materia de sanidad supondría el tener acceso a una mejora de tercer quirófano del hospital, a terminar la cuarta planta, la puesta en funcionamiento del centro de salud de San García, a la reforma de la uci, a la reforma del quiroestético. En educación pues voy a suponer la construcción de un colegio, para infantil y primaria, en San Bernabé, que este Alcalde cedió los terrenos en el año 2011, la construcción del conservatorio Paco de Lucía, la construcción de un instituto en la zona de San García, los puntales del Puerta del Mar y la segunda fase de la Ola Puerta del Mar. En políticas sociales, que os vamos a comentar, ¿algún Alcalde ha destinado más dinero a política social que José Ignacio Landaluce?

Pues bien, si desbloquearan ese dinero, la Junta de Andalucía podría ponerse al día con la deuda con los colectivos de esta ciudad.

Ustedes preocúpense de que en su gobierno en funciones se arregle la situación a nivel nacional, con respecto a Andalucía y nosotros nos preocuparemos de que el Gobierno de Juanma Moreno, ponga a Algeciras en el lugar que se merece. Para eso nuestro Alcalde y nuestra Subdelegada del Gobierno, velarán porque estos proyectos sean realidad en los próximos cuatro años.

Muchas Gracias.

El Sr. Alcalde interviene y dice:

Sra. Barroso, dígame, ¿se vota la moción en conjunto o se vota por apartado?

La Sra. Barroso dice:

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	49/86





Nosotros no tenemos ningún problema en que se modifique el texto del punto tres, no le veo ningún inconveniente, pero sí nos gustaría que la moción se votase en conjunto.

El Sr. Alcalde, vuelve a intervenir y dice:

Pues así se hace, se modifica el punto tres con la propuesta in voce del grupo socialista y se vota.

# 8.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS REFERENTE A LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos anteriormente epigrafiada.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 17 voto a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Gallardo y Domínguez) y 9 abstenciones (Señores: Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo), **ACUERDA:** Aprobar moción presentada por el Grupo Municipal de CIUDADANOS referente a la financiación autonómica, con la propuesta in voce formulada por el Grupo Municipal Socialista, quedando de siguiente tenor literal:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de financiación autonómico vigente, aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, además de no garantizar la igualdad de los españoles en el acceso a los servicios públicos fundamentales, genera un reparto muy desigual y esencialmente arbitrario de recursos entre regiones, provocando diferencias en la financiación por habitante entre Comunidades Autónomas superiores al 35%. Esta ley careció además del consenso básico en este tipo de materias al ser aprobada en el Congreso por 176 votos y ha supuesto para Andalucía una importante pérdida de recursos

Por la transcendencia del tema, el Parlamento de Andalucía creó en la anterior legislatura un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de este Parlamento, relativa a financiación autonómica, cuyas conclusiones ratificaron la lexividad del modelo de financiación socialista para los intereses de los andaluces y la necesidad de su modificación para la obtención de un sistema más justo para todos los españoles.

Con el objetivo común de impulsar la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la reforma del modelo de financiación autonómico, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad el pasado 12 de abril de 2018 una Proposición no de Ley instando al Gobierno Central a tal fin.

En el mismo mes, el Presidente del Gobierno de la Nación, Sr. Rajoy, y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Sra. Díaz, mantuvieron una reunión oficial en Moncloa donde fijaron el compromiso para que en la próxima convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera se abordase la reforma del modelo de financiación autonómica.

Lamentablemente, el cambio de Ejecutivo nacional ha supuesto, en palabras de su Presidente, el Sr. Sánchez, en Cortes Generales, la paralización de la reforma del modelo de financiación hasta una próxima Legislatura y la apertura de negociaciones bilaterales entre Comunidades y Estado, decisión

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	50/86





que ha sido un auténtico desprecio a las justas reivindicaciones del pueblo andaluz.

A día de hoy, la gestión del ejecutivo socialista del Sr. Sánchez agrava más aún la situación. A la decisión de paralizar la reforma del sistema de financiación, se le suma el lamentable proceder del Gobierno de la Nación hacia todas las Comunidades Autónomas a las que les niega la resolución de las controversias sobre la actualización de las entregas a cuenta para el ejercicio 2019 y la cuantía recaudada de una mensualidad en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a 2017.

Todo ello, afecta de una forma inevitable las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma andaluza ya que pone en riesgo y puede hacer inviable el cumplimiento del objetivo de déficit, elevando los costes de financiación y socavando la confianza en la economía general de nuestra Comunidad, así como del resto de España.

Esta actuación ideada por el Presidente del ejecutivo en funciones, cuenta con el apoyo y está siendo ejecutada por la Ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero. Ministra que ha pasado de, exigir en la pasada Legislatura, como consejera de Hacienda en Andalucía, de forma beligerante la cantidad de 4.000 millones de euros de financiación adicional para Andalucía y solicitar la modificación "urgente" del sistema, ya que supeditar la financiación autonómica a la aprobación de unos presupuestos era un "chantaje inaceptable"; a mentir y engañar a la ciudadanía implicando incluso a la Abogacía del Estado para excusar su negativa a transferir a Andalucía y al resto de las Comunidades Autónomas los recursos que les corresponden, y despreciar los ofrecimientos institucionales de la comunidades autónomas para consensuar las posibles soluciones.

La negativa del Gobierno de la Nación a entregar esos recursos supone un perjuicio para los andaluces de 1.350 millones de euros (ingresos procedentes de impuestos ya pagados por los ciudadanos), entre la no actualización de entregas a cuenta y la liquidación definitiva del IVA, bloqueando de manera injustificada los recursos económicos que deben destinarse a servicios esenciales tales como sanidad, educación y servicios sociales.

Por todo ello, hemos registrado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley para el desarrollo de las facultades y obligaciones del Gobierno actual en funciones. Esta reforma que ha propuesto Ciudadanos es necesaria para que se cumplan con las obligaciones que afectan al funcionamiento ordinario de las instituciones y por tanto al día a día de los ciudadanos

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

Primero: El Ayuntamiento de Algeciras considera de vital necesidad en atención al interés general de los españoles la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

Segundo El Ayuntamiento de Algeciras considera lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la Nación retener el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019 en el marco

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	51/86





del actual sistema de financiación y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de 2017 al implantar el Sistema de Información Inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a los andaluces ante la actuación la desleal del Gobierno de la Nación.

Tercero: El Ayuntamiento de Algeciras insta al Gobierno España a dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de septiembre de 2017, para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómica."

# 8.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ALGECIRAS RELATIVA A ADAPTAR PASOS DE PEATONES PARA NIÑOS CON TEA.

EL Sr. Viso presenta a la Corporación Municipal Plenaria la moción , anteriormente epigrafiada:

Gracias Sr. Alcalde.

TEA quiere decir trastorno espectro autista. Esta moción venimos a presentarla por creemos que es interesante y se podría incluir el plan de movilidad, en actuación, que tienen el Ayuntamiento junto con la policía local y lo han solicitado colectivos y padres de niños con este trastorno conocido como TEA.

Es una discapacidad de desarrollo que puede provocar problemas sociales de comunicación y conductas significativas. La personas con TEA se diferencian de otras personas, pero es posible que quién tenga TEA se comuniquen e interactúen, se comporten y aprendan de manera distintas que otras personas. Pensamos que tenemos la obligación de convertir Algeciras en una ciudad referente, e inclusiva y accesible, para todos. Tenemos que facilitar la vida a las personas y sobre todo a personas con más necesidades.

Por eso solicitamos la aprobación de la moción para adaptar los pasos peatonales para los niños y niñas con TEA. Puesto en marcha en otras localidades, sí es verdad que se llegue a acuerdo, que se tengan conversaciones con las asociaciones y colectivos, además de la policía local, por eso la importancia que vaya incluido en el plan de movilidad que ya tenéis. Normalmente, lo que se hace son pintar cuatro pictogramas en los pasos peatonales, para que crucen de forma correcta. Estos niños suelen tener problemas en el momento que les cambian un poco lo que es su vida diaria o cotidiana, tienen crisis y entonces pueden suponer un peligro, el mismo que el padre o la madre no lo pueda dejar en la puerta del colegio, como hace todos los días, el tener que aparcar un poco más arriba o abajo del colegio, el niño puede tener una crisis y salir corriendo ocasionando algo que no nos gustaría a ninguno.

Por lo tanto, pintar simplemente cuatro pictogramas en lo que es el paso peatonal, tan sencillo como un dibujo que sea parar, otro mirar, otro coche parado y otro cruza, a ellos le supone esa tranquilidad y saber como responder ante una situación.

Entonces, es por ello, por lo que nosotros queremos que se acoja este acuerdo, que se trabaje con el diseño de los pasos peatonales con niños y niñas en los colegios, para que así el resto de niños también puedan entender esta situación y que una vez que se tenga el diseño de la señalización

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	52/86





inclusiva, que ya digo se debe de trabajar con asociaciones o la policía local, se ponga en distintos pasos de peatones, priorizando los cercanos a los centros educativos y parques.

Gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Adelante Algeciras, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las tareas de nuestro Ayuntamiento debe ser convertir Algeciras en una ciudad inclusiva y accesible para todo el mundo. Tenemos que poner en marcha políticas e iniciativas que faciliten la vida a quienes viven en ellas, protegiendo a todo el mundo.

Este verano, en la feria de nuestra ciudad, se puso en marcha una medida un día sin música. Cuatro horas en las cuales niños y niñas con TEA pudieron disfrutar de nuestra fiesta grande. Una medida que fue aprobada al completo por esta sosión planaria y que fue todo un óvito.

completo por esta sesión plenaria y que fue todo un éxito.

En otras localidades, como Barbate, Leganés o Mairena del Aljarafe, se ha puesto en marcha la adaptación de los pasos de peatones. Se trata de una iniciativa destinada a facilitar y favorecer la inclusión de las personas que sufren este trastorno, así de vecinos con discapacidad intelectual, personas mayores o niños y niñas que presten menos atención a la hora cruzar.

En los pasos de peatones se pintan cuatro pictogramas que indican los pasos necesarios para cruzar de forma correcta la calle: para, mira, coche parado y cruza. Son signos icónicos dibujados que representan un objeto real y que favorecen la comunicación y comprensión sintetizando un mensaje.

En las localidades donde se ha puesto en marcha, se han creado una unidad didáctica para que se imparta en los colegios y han sido los niños y niñas de los colegios quienes han diseñado los pictogramas, contando con la colaboración de la Policía Local.

Por todo ello, proponemos al Pleno municipal la siguiente propuesta de ACUERDO

1. Se trabaje el diseño de los pasos de peatones con los niños y niñas en los colegios.

Que, una vez se tenga el diseño de la señalización inclusiva, se ponga en distintos pasos de peatones, priorizando los cercanos a los centros educativos y parques."

Abierto por el Sr. Alcalde, el turno de intervenciones hace uso de la

Abierto por el Sr. Alcalde, el turno de intervenciones hace uso de la palabra la Sra. Barroso diciendo:

Gracias Alcalde.

Nosotros entendemos que las administraciones tenemos, la responsabilidad y el deber, de establecer cuantas medidas sean necesarias para facilitar la vida cotidiana de estas personas, como el caso que nos ocupa hoy, de afectados por algún trastorno del espectro autista. Además, como indicáis vosotros en la vuestra moción no sólo no es nuevo, si que cada vez más ayuntamientos se suman a esta iniciativa de pintar los pasos de cebras con pictogramas y nosotros vamos a votar a favor de esta iniciativa.

Lo que sí que es verdad, que vosotros planteabais que los pictogramas fueran un consenso entre los niños, y nosotros creemos que sería un consenso entre las asociaciones de padres de niños afectados y expertos, que son

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	53/86





quizás, quienes mejor conozcan como van a reaccionar los niños.

Eso por un lado y luego, por otro lado según las normas y señales reguladoras del tráfico vial las señales viales deben de ajustarse a una determinada legislación aún catálogo. Entonces, solicitar, además, aprovechado esta iniciativa de esta implicación de tantas administraciones, solicitar a las instancias responsables la elaboración de un catálogo de señalética destinado a los casos que hoy nos ocupan.

Por lo expuesto, mostramos nuestro apoyo a esta moción.

A continuación en nombre del grupo socialista la Sra. Pizarro hace uso de la palabra y dice:

Buenos Días a todos y todas.

En primer lugar adelántar nuestro apoyo a esta moción, como no puede ser de otra manera, ya que el grupo municipal socialista hemos demostrado, siempre, nuestro apoyo a todas las medidas que faciliten a todos los ciudadanos la vida en nuestra ciudad. Además, estamos convencido que en Algeciras quedan muchísimas cosas por hacer, más bien todo por hacer, para que Algeciras sea una ciudad inclusiva y accesible a todos los ciudadano. Y en esta línea el grupo municipal socialista hemos hecho distintas mociones y propuestas, en el 2016 presentamos Algeciras Barrera cero, que por cierto fue aprobada y no se ha hecho nada. En el 2018 la moción de zona de baño para personas con movilidad reducida, que este año se ha vuelto a presentar, que tampoco se ha hecho nada. Y en este año 2019 el grupo municipal socialista presentamos la moción de un día sin ruido, para los niños con trastornos del espectro autista en nuestra feria Real, además fue aprobada por unanimidad, por este pleno y que todos los ciudadanos ha aplaudido, como no podía ser de otra manera.

Y, como decíamos al principio, nosotros aprobamos esta moción por creemos que es muy importante fomentar en nuestros niños, con necesidades especiales, su autonomía. En este caso, ayudándolo también con la educación vial que sería una rama importante en la que se debe incidir. Porque está comprobado que quienes tienen trastorno del espectro autista TEA, responden muy bien a los pictogramas, ya que está asociado a una estructuración total de su vida. Ya que son personas muy sistemáticas y metódicas, por lo que se adoptan mal a los cambios y los pictogramas explican al usuario las pautas que deben de seguir para cruzar los pasos de peatones. Además, estos pictogramas pueden ayudar, también a otras personas con otros problemas funcionales. Lo único que nos gustaría modificar, si al proponente le viene bien, que incluya también en el primer punto a las asociaciones de padres de niños con TEA, para que puedan trabajar, ya que ellos son expertos en todos los temas relacionados con estos niños. Si el grupo proponente lo ve bien, nosotros es la propuesta que traemos.

Muchas Gracias.

En nombre del equipo de gobierno, el Sr. Muñoz interviene y dice: Muchas Gracias, Alcalde.

En primer lugar decirles que cualquier iniciativa que favorezca la accesibilidad universal, siempre será tenida en cuenta por este equipo de gobierno, sea accesibilidad física, sensorial o cognitiva, como es el caso de la que nos ataña ahora mismo.

En el plan de movilidad urbana, aprobado hace muy poco, ya viene recogida la eliminación de todas las barreras, principalmente las barreras

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	54/86





arquitectónicas en todos los pasos de peatones de la ciudad.

En el caso en el que se refiere esta moción, le comento que el gabinete de seguridad vial de la policía local, dentro del programa de policía tutor, sabe usted que tiene un programa de actuación, un programa intenso de seguridad vial de los colegios, con visitas absolutamente a todos los colegios de la ciudad y principalmente a niños de menor edad. Con lo cual en ese tema se está trabajando, se esta trabajando mucho y además se está trabajando muy bien. Evidentemente, ésto no es algo que se nos ocurra hoy para mañana y hoy se nos ocurre y mañana se empieza a pintar, ni muchísimo menos, estamos trabajando en ello y ahora se lo digo.

También hay que decir que no todo es favorable, sino que también hay sus voces contrarias que piden más estudios todavía, antes de seguir con los pictogramas, pero la vedad que son minoritaria pero que también las hay.

Como le digo, en este Ayuntamiento a través de la unidad vía de la policía local se está trabajando. Y se está trabajando, siempre dentro de la normativa, no olvidemos que estamos hablando de pasos de peatones y no nos inventemos otras cosas distinta en los pasos de peatones, como de vez en cuanto se oye por ahí.

Nosotros estamos en contacto grupo Teviare, que todos los conocen, que es una asociación sin ánimo de lucro, está dedicada al estudio del autismo y seguridad vial, estamos en contacto con la persona que ha diseñado, promotora del programa que ellos tienen de los cuatro pictogramas que es con Carlos, profesor de la Universidad de Sevilla, y además el responsable del departamento de seguridad vial y del programa de policía tutor del Ayuntamiento de Algeciras, es miembro de esta asociación. Con lo cual, estamos en continuo contacto desde no hace mucho, para ver que medidas vamos a tomar.

Yo les puedo garantizar que se va hacer, o que se está haciendo ya un estudio de las zonas previas para empezar a actuar de forma consensuada, de acuerdo con las asociaciones de padres o con las asociaciones relacionadas con personas con TEA y para lo antes posible, empezar la implantación de este tipo de pictogramas.

Lo que yo no entiendo muy bien es el punto primero, o yo no he entendido el punto o creo que es un error. Yo creo que el diseño de los pasos de peatones con niños y niñas, ponernos ahora a estudiar eso con niños y niñas, que al fin y al cabo, no están preparado ni capacitados para eso, me parece un auténtico error cuando ya hay un proyecto hecho, serio hecho, además por la Universidad de Sevilla, donde se han hecho encuestas a 1800 niños después de haber cruzado los pasos de peatones con estos pictogramas; donde han intervenido policías locales, donde han intervenido docentes y han definido unos pictogramas concretos, creemos que eso es lo que hay que hacer y no inventarnos, ahora, unos pictogramas nuevos y, además, perder tiempo en eso.

Por tanto, nosotros tenemos un acuerdo de cesión de Teavial, que podría ser de otra organización o asociación, donde nos ceden los pictogramas lo único que tendríamos que pagar son las plantillas de estos pictogramas. Donde, también, hay una serie de trípticos que ellos tienen publicados, que los facilitarían en todos los colegios de Algeciras y en el propio Ayuntamiento, y de esa forma, empezaríamos con los pasos de peatones de colegios TEA, o sea los que tienen alumnos con este trastorno. Después seguiríamos con los colegios, que ahora mismo, no tienen este tipo de alumnos, para intentar llegar a la totalidad de los pasos de peatones de la ciudad.

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	55/86





Por tanto, nosotros, evidentemente, vamos a votar que sí a la moción, no puede ser de otra manera porque estamos trabajando en este tema ya, pero lo que no estamos de acuerdo ni vemos sensato que sea ahora empecemos un estudio con niños en los colegios para decidir el diseño, cuando el diseño ya está más que definido por asociaciones que llevan muchos años trabajando en este tema.

Para cerrar el turno de intervenciones, vuelve a ser uso el proponente de la moción, el Sr. Viso dice:

Gracias.

Como he dicho en voz, porque no estaba aquí reflejado, habría que trabajar como bien decid con los colectivos, con las asociaciones. Si es verdad, en otras localidades como reflejamos aquí trabajan con la empresa que comenta el Sr. Muñoz y claro que es posible que este punto esté mal redactado, o no se haya..., está mal redactado, está claro.

La intención es que no se deje al margen al resto de niños, es decir los que puedan entrar. Está claro que quien debe de realizar, ya hay unos estudios previos y se debe de hacer lo que está estudiado y comprobado y sí, es verdad que el autismo es tan amplio que nunca se termina de estudiar. Es decir, hay tantos grados de autismo y es tan amplio el estudio que no llegan a cerrar o definir la tipología de ellos. Porque como decimos hay muchísimos modelos, pero que sí, estamos de acuerdo que son los expertos los que tienen que tomar una decisión y asesorarnos, está claro.

Gracias.

El Sr. Alcalde dice:

Muchas Gracias, con esa propuesta vamos a votar la moción.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto; la Corporación Municipal Plenaria, por 25 voto a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo, Gallardo y Domínguez) y 1 abstención (Señora: Cid), considerándose abstención el voto de la Señora Cid por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., ACUERDA: Aprobar moción presentada por el Grupo Municipal de ADELANTE ALGECIRAS relativa a adaptar pasos de peatones para niños con TEA.

# 8.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE ADELANTE ALGECIRAS RELATIVA A POLÍTICAS DE EMPLEO.

La Sra. Rodríguez Salcedo presenta a la Corporación Municipal Plenaria la moción , anteriormente epigrafiada:

Muchas gracias, Alcalde. Buenos días a todos y todas.

En agosto de este año, arrojan 12.379 parados, y lo peor hay un dato que nos muestra un dato como situación preocupante y es que, a pesar de que los datos del paro bajan en verano, sin embargo este año hemos tenido las peores cifras del mes de agosto de los últimos cinco años. Debemos añadir la temporalidad y precariedad que son alarmante, en estos contratos realizados en verano, pues más de 97% de los contratos que se han hecho en verano eran temporales y en todo el año sólo se han quedad 1500 contratos indefinidos. El paro es la mayor preocupación de los ciudadanos y ciudadanas de Algeciras, ya que afecta directa o indirectamente a todo el mundo. Por tanto debería ser la mayor preocupación del gobierno local, no podemos permitir que

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	56/86





haya gente que viva en la semiesclavitud, con jornadas interminables para, a duras penas poder pagar la comida y un techo y con graves problemas para llegar a final de mes. En muchos casos con trabajos en condiciones que ponen el peligro su salud.

La administración las instituciones tienen el cometido de atender y satisfacer las necesidades de la ciudadanía. El fin de la administración pública es el bienestar general y esta institución, este ayuntamiento, es la más cercano a los ciudadanos y no podemos olvidar este fin último que tiene.

Por eso nos sorprendió la bienvenida que se dio a una empresa, como la de GLOBO, por parte de un miembro del equipo de gobierno, una empresa condenada por los tribunales, por prácticas ilegales, concretamente por encubrir a falsos autónomos a trabajadores, que trabajan en unas condiciones que no respetan el mínimo exigido por la normativa legal. Tenemos que tener en cuenta que casi doce millones se les ha requerido, por parte de la inspección de trabajo a esta empresa, en concepto de cuota a la seguridad social, por disfrazar de autónomo lo que en realidad es una relación laboral clásica. Así se ahorrran 92,6 millones de euros al año, en salarios y 57,6 millones en cotizaciones a la seguridad social.

Y dicho ésto, quiero decir que nosotros no estamos en contra, por supuesto, de que se instalen empresas en nuestra ciudad, muy al contrario. Pero debemos fomentar que vengan empresas que cumplan con la normativa laboral y que respeten a los trabajadores. O mejor aún, que se incentive la creación de empresas locales y se fomenten las medianas y pequeñas empresas que ya tenemos en nuestro territorio.

Este es el sentido de esta moción, que traemos para su debate y aprobación, Declarar a empresas que usan el modelo de falsos autónomos, como

GLOVOAPP23 SL, non gratas en la ciudad de Algeciras, el psoe nos ha pedido una enmienda para modificar la petición de non gratas, nosotros queremos que esta moción salga a delante y haya consenso. Y creemos que el sentido de rechazo hacía empresa que incumplen la normativa y que tienen y traen precariedad a nuestra ciudad, queda claro con el cuerpo y exposición de la moción. Y para no poner trabas y que esta moción sea aprobada por el psoe, modificamos el primer punto y en vez de declarar non grata a empresas que usa la figura de falsos autónomos, lo podemos sustituir por que este Ayuntamiento muestra su rechazo sobre aquellas empresas que se instalen en nuestro territorio y que estén incumpliendo la normativa laboral, usando el modelo de falsos autónomos.

Exigir al gobierno del Estado un mayor control sobre este tipo de empresas en su funcionamiento, respeto de las leyes y cumplimiento de la normativa laboral. Incluir partidas económicas suficientes en el próximo presupuesto de este Ayuntamiento para formación e incentivación de pequeñas y medianas empresas.

Instar al gobierno del Estado español a la puesta en marcha de un plan de empleo especial para el Campo de Gibraltar.

Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha partidas económicas suficientes en políticas activas de empleo para nuestra zona. Gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad. Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el

Grupo Municipal Adelante Algeciras, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	57/86





#### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los últimos datos del paro en la ciudad de Algeciras, pertenecientes a agosto de este año, arrojan 12.379 parados, entre ellos 4.664 hombres y 7.715 mujeres. Teniendo en cuenta que los datos del paro bajan en verano, por el período estival y sube luego en septiembre, estamos ante los peores datos del último lustro. En 2015, el paro bajó en verano 1.343; en 2016, 1.518; en 2017, 883; en 2018, 1.466 y, por último, este año solo 850 parados menos.

De los 22.592 contratos que se han creado este verano en la ciudad de Algeciras, 22.003 han sido temporales. Eso significa una temporalidad de 97,39 %. Y los datos no mejoran si tomamos los datos desde el inicio de este año, donde solo se han creado 1.500 contratos indefinidos. El paro es la mayor preocupación de los ciudadanos y ciudadanas de Algeciras, ya que afecta directa o indirectamente a todo el mundo. Por tanto debería ser la mayor preocupación del gobierno local.

El pasado mayo fueron las elecciones municipales, y las medidas contra el paro y de fomento del comercio local copaban titulares en los medios de comunicación. 100 días después de la conformación del gobierno local por el pacto del Partido Popular y Ciudadanos, no vemos ningún avance.

Con este pacto de gobierno, Ciudadanos obtuvo las competencias en comercio e industria, mercados, formación y fomento económico y empleo. La única acción ha sido dar la bienvenida a la ciudad a la empresa GLOVOAPP23 SL. Para el Teniente de Alcalde Delegado de Comercio e Industria, la llegada de esta empresa se trata de una muy buena noticia, ya que, según él, "además del número de empleos directos que genera esta empresa, 10 nada más empezar, es muy positiva la repercusión que su implantación en Algeciras significa en términos de movimiento comercial en la ciudad". Además añade que "la sociedad moderna viene demandando un nuevo modelo de empresas y Glovo es una de ellas."

Desde nuestro grupo municipal lamentamos la bienvenida triunfal que le dio este Ayuntamiento a la empresa GLOVOAPP23 SL. Esta empresa y otras del mismo sector, ya han sido condenadas por los tribunales por prácticas ilegales, encubriendo como falsos autónomos a jóvenes trabajadores que trabajan en unas condiciones que no respetan el mínimo exigido por la normativa laboral. Como quedó patente en el fallo del magistrado del juzgado número 33 de lo social de Madrid del pasado 11 de febrero, en el que se determinó que la relación de un repartidor con la empresa de reparto a domicilio es propia de un asalariado, no de un autónomo; los 'riders' o 'glovers', según esta sentencia, son falsos autónomos criterio que coincide con el de la propia Inspección de Trabajo.

Una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) relativa a las plataformas de economía colaborativa, afirma que, en estos casos, "es la tecnología de la plataforma la que facilita el contacto entre el usuario y el prestador del servicio, jugando los algoritmos un papel preeminente en las tomas de decisión, pero detrás de dicho conjunto de algoritmos existe un titular a efectos jurídicos que pretende desarrollar una actividad económica y ostenta la "propiedad de ésos medios digitales que es Glovo". Y añade: "Es impensable que el actor pudiera desempeñar su trabajo transportando comidas entre los restaurantes y los eventuales clientes, en calidad de trabajador autónomo, al margen de la plataforma y con sus solos medios".

Por tanto, lamentamos que el gobierno de nuestra ciudad despliegue la alfombra roja a la llegada de este tipo de empresas, y encima, recalquen que la sociedad demanda un nuevo modelo de empresas y que GLOVOAPP23 SL es

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	58/86





una de ellas. Desde Adelante Algeciras, no entendemos como en una de las zonas con más paro de España, se le puede dar la bienvenida a empresas que no contratan a nadie, sino que sustentan sobre falsos autónomos. Medidas de este calado no solucionan el grave problema estructural que vivimos, ni va a combatir la precariedad del mercado laboral, al revés, la va a incrementar.

Recordamos que fue el grupo municipal de Ciudadanos, quien trajo a debate de este pleno mociones como: recuperar la Mesa de Comercio, medidas sobre la incentivación del reciclaje en Algeciras o la rehabilitación del mercado del Hotel Garrido; y ahora en el gobierno olvida todas sus propuestas, dedicándose a dar la bienvenida a empresas que no cumple la legalidad.

Desde Adelante Algeciras, instamos al gobierno de Ciudadanos y Partido Popular que trabajen en medidas que favorezcan las pequeñas y medianas

empresas, las verdaderas impulsoras de trabajo de calidad.

Por otro lado, este Ayuntamiento debe exigir a administraciones superiores que elaboren un plan que combata las altas cifras de paro y tasa de exclusión social. Y eso pasa por la puesta en marcha de un plan de empleo para el Campo de Gibraltar por parte del Gobierno del Estado y partidas económicas suficientes por parte del Gobierno de la Junta en políticas activas de empleo para nuestra zona.

Por todo ello, proponemos al Pleno municipal la siguiente propuesta de ACUERDO

Declarar a empresas que usan el modelo de falsos autónomos, como GLOVOAPP23 SL, non gratas en la ciudad de Algeciras

Exigir al gobierno del Estado un mayor control sobre este tipo de empresas en su funcionamiento, respeto de las leyes y cumplimiento de la normativa laboral. Incluir partidas económicas suficientes en el próximo presupuesto de este Ayuntamiento para formación e incentivación de pequeñas y medianas empresas.

Instar al gobierno del Estado español a la puesta en marcha de un plan de empleo especial para el Campo de Gibraltar.

Instar a la Junta de Andalucía a poner en marcha partidas económicas suficientes en políticas activas de empleo para nuestra zona."

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Domínguez exponiendo lo que sigue:

Con la venia Sr. Álcalde. Muy Buenas Tardes a todos los presentes, a los que nos siguen por televisión.

Ante la moción presentada por adelante Algeciras, mi voto va a ser a favor, por la mayoría de las propuestas que han traído. Todo lo que sean medidas económicas e incentivos contratación o formación para las pymes, no sólo van en beneficios de está, sino que repercuten en el servicio y en la calidad de atención al ciudadano.

Pero antes tengo que decir al portavoz de grupo Adelante Algeciras, que referente a empresas como GLOBOAPP23, S.L., si de verdad existen problemas con sus falsos autónomos y conllevan a situaciones laborales precarias, será la Ley de administraciones e incluso sindicatos, quienes actúen para que la precariedad laboral no se permita. Pero debería entender que para una ciudad como Algeciras, quizás sea una oportunidad para muchos parados incluso una experiencia laboral. Pero no debemos permitir que ninguna empresa constituida legalmente y sin saber su evolución y desarrollo en esta ciudad sea considerada non grata y le cerremos las puertas, en este caso.

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	59/86





Una oportunidad empresarial para esta zona, nunca debe ser despreciada, no podemos ahuyentar a otras empresas con estas oportunidades.

Aprovechar la moción, para el fomento económico y empleo, pymes y demás, me gustaría hacer una propuesta in voce al equipo de gobierno, que tomara sobre esta asunto una propuesta para su estudio, en este caso, revisión de impuestos a la zona baja de la ciudad, además de mayores ayudas e incentivación económica a estos pequeños empresarios, en una zona cada vez más castigada como venimos viendo por el cierre de comercios. Siempre y cuando, quede demostrado que son pymes que cumplen con la Ley de Ordenanzas en cuanto a normativas laborales y no sea una competencia desleal al comercio tradicional algecireño.

Muchísimas Gracias.

A continuación el Sr. Pelayo interviene diciendo lo que sigue: Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

Bueno voy a empezar aclarando un poquito, lo que creo que está un poco manipulado. Doce mil trescientos setenta y nueve, son las palabras de agosto de este año, 12690 la semana pasada, 13433 el anterior, 13853 anterior y 14989 en anterior. O sea, estamos hablando que esta es la más baja de los últimos cinco años, no la más alta, a lo mejor está confundido.

No obstante, es verdad que si es verdad que el descenso de parados, el incremento del descenso sí es verdad que se ha ido atenuando, hay 850 más este año y anteriormente se estaba reduciendo en 1400, 800, 1500, pero seguimos para abajo no había una cifra más alta, es la cifra más baja.

Bueno esa es la primera parte que he considerado, o que hemos considerado el grupo ciudadanos que está algo manipulada, pero es que la segunda parte es quizás algo más grave. El criterio de que no se hace nada por el comercio en la ciudad, al menos desde que está este nuevo equipo de gobierno no es del todo cierto, ni cierto en absoluto. La mesa de comercio, que tan reclamada está ahora misma en mesa de muchas asociaciones de comercios, se va a retomar, se ha dicho que se va hacer y se le está dando forma.

La ocupación de convenio, con respecto a las asociaciones de comercio, segunda parte importante que este equipo de gobierno está realizando y ya se han iniciado los trámites. Sabéis que los trámites de un convenio con cualquier entidad es un proceso arduo, llevamos tres meses en gobierno y todavía estamos dándole la última forma para que, los principales comercios de Algeciras, sean beneficiados. Es algo que hay que tener en cuenta y es algo que lleva un proceso, yo creo que por los medios de comunicación, o incluso si tocáis la puerta de la delegación de comercio, se os explica en que punto está todo y damos de primera mano toda la información a todo aquel que la quiera, pero no pongamos en duda que este equipo de gobierno sí está trabajando, por y para el comercio y desarrollo de nuestra ciudad.

La moción también ha dicho que se filtra sólo en la bienvenida que se le da a una empresa, es una bienvenida a un servicio, es una bienvenida a algo que tienen muchas ciudades en España y me puedo remitir a algunas de ellas, por ejemplo Cádiz, curioso, la Coruña, Madrid, Sevilla, Valencia, Málaga, Barcelona, Elche, Gijón, Jaén, Madrid Norte, Mataró, Orense, Sabadell, Santander...

Son 180 ciudades, más o menos, y no hablemos de países. Países son cerca de 28 países donde tenemos este tipo de países, donde curiosamente el empleo directo puede minoritaria al empleo indirecto que se está generando. Ese empleo indirecto que generó este año pasado unos 33 millones de euros

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	60/86





de beneficios a tiendas, restaurantes, supermercados y comercios que no directamente de GLOBO, en este caso de servicio. Son directamente los proveedores de esa actividad, de ese restaurante, de ese comercio los que salen beneficiados. Si beneficiamos el comercio estamos beneficiando o estamos aclamando la creación de empleo.

No creo que Algeciras se merezca un ápice menos de lo que se merece Sevilla, Málaga o Barcelona. Es algo que los que hemos estado, quizás fuera, pues hemos venido reclamando en algunos momentos.

Estamos en la cuarta revolución industrial y que no nos quepa la menor duda que este equipo de gobierno, y con el responsable de la delegación de comercio que soy yo en este caso, personalmente, vamos a acercar el desarrollo del comercio a la ciudad, todo tipo de desarrollo. No con lo que hay, tenemos que seguir renovando y reformando este sistema comercial.

Sin embargo, lo que sí he denotado en toda esta moción es el resalta de injusticia, de que no está amparado por la justicia este tipo de empresa y de servicios, amparándose en un juicio que ha habido en contra. Señoras, hay en contras y a favor, al día de hoy hay más juicios a favor que en contra. Pero eso no es lo que tenemos que tratar aquí, tenemos que respetar el sistema judicial, tenemos que respetar a la inspección de trabajo, tenemos que respetar a todos aquellos agentes sociales, directos o indirectos, que tienen que ver con el comercio y nosotros, por nuestra parte, la parte política tendremos que trabajar para que la voluntad de la gente del comercio, de la industria lleguen a una Ley y sean ellos los encargados de controlarlos, y nosotros como control de consumación.

Por todo esos motivos, no vemos aceptable los puntos que se han puesto, pero una cosa si voy a puntualizar y es verdad que hemos lanzado la revolución industrial, está aquí la cuarta revolución industrial, y que es necesario una reforma para que evite este tipo de contrariedad en un debate, donde un servicio, por el bien de todos los algecireños y avanzando y llevando a otro nivel nuestro comercio en Algeciras, no se vea ninguneado o no se vea apartado por algunos grupo políticos que no lo vean correcto, anclados en una era anterior a la que tenemos ahora.

A continuación el Sr. Pascual hace uso de la palabra diciendo:

Muchas Gracias Alcalde y Buenos Días a todos.

Muchas Gracias.

En principio darle las gracias al grupo de Adelante Algeciras de la retirada del primer punto que no estábamos conforme, con lo siguiente por supuesto. Es obvio que uno de los mayores problemas que tienen la ciudadanía es el paro, a parte de sanidad o enseñanza. Con el progreso y las nuevas tecnologías que están apareciendo, aparecen nuevas empresas como GLOBO o DELIBERO, empresa como esta última con sentencia en su contra con estas actividades de fecha de 23 de julio de este año.

Pero el problema no queda ahí, porque no solo estas empresas se apoyan en la legislación vigente para crear puestos de trabajos precarios y mal remunerados. Es sintomático el problema que hubo, precisamente en agosta de este año, en Cádiz una ciudad con un alto tanto por ciento de paro, que dicho por los mismos empresarios hosteleros no encontraban personal para cubrir estas vacantes. Es sintomático que ahí había un problema, incluso a pesar de que el Gobierno Central había subido hasta los novecientos euros el salario mínimo interprofesional, con una subida de 22,3 % y sobre todo el control de las horas extras que a estos trabajadores no se les pagaba.

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	61/86





Por supuesto, habrá que demandarle a todas las instituciones implicadas a tal efecto, el control de dichas normas e incentivar, tanto económica como formativamente las políticas activas de empleo. Y, por qué no, recordarles a los trabajadores que muchas veces hay que recordar cuatro palabra: ni un paso atrás.

Muchas Gracias.

A continuación, en nombre del equipo de gobierno, interviene la Sra. Pérez y manifiesta:

Buenos Días, con la venia Alcalde.

Hablan ustedes en su moción del paro en la ciudad y dicen que debería ser la mayor preocupación del equipo de gobierno. No debería serlo, realmente lo es, y lo es desde el primer día que comenzamos a gobernar en el año 2011. Le recuerdo que los paros del último mes arrojaban cifras que establecían el mejor mes de agosto de los últimos cuatro años, quizás debería interpretar los datos del desempleo en positivo, especialmente en lo referido al paro juvenil. Tenemos la mitad de jóvenes en paro que en agosto de 2012 y casi 5.000 personas han abandonado las listas del paro desde 2013.

Este equipo de gobierno, va a seguir trabajando por los más de 12 mil desempleados que actualmente tiene nuestra ciudad, no vamos a cesar en nuestro empeño de impulsar políticas destinadas a la creación de empleo y a potenciar el tejido productivo de la ciudad.

Con respecto a la empresa que citan en su moción, Globo, solo hacen referencia a las sentencias en contra, pero este es un debate antiguo, y además que está lejos de acabar. Hay sentencias tanto a favor como en contra de considerar a estos trabajadores como falsos autónomos.

Los hábitos están cambiando y, tanto el Gobierno Central como la Justicia, tendrán que adaptar sus normativas a la sociedad actual, a la sociedad del siglo XXI. Con respecto a los puntos de acuerdo que nos traen en esta moción, explicarle que nosotros no somos los que tenemos que juzgar las prácticas de una empresa. En todo caso, como ocurre en otras zonas de España o está ocurriendo, es la inspección de trabajo, en algunos casos o en otros casos, los trabajadores y posteriormente los tribunales los que han de juzgar si el modelo que usa una empresa sea justa o no a la legalidad. Sobre el control del Estado sobre este tipo de empresa, sólo hace falta hacer una búsqueda de información, para saber y comprobar, que están siendo fiscalizadas muy de cerca. Pero le repito, es un dato que vienen de antiguo, que no se va a solucionar a corto plazo y que no nos corresponde a nosotros juzgar.

Ya han informado, nuestros compañeros de ciudadanos las diferentes medidas de incentivación de pymes, todos somos conocedores de las dificultades que existen en algunos sectores y le digo, vamos a seguir trabajando para paliar en la medida de lo posible esta situación.

Con respecto al gobierno de la Junta, aunque sea reiterativo, recordarle que la Junta de Andalucía ha presentado recientemente un paquete de medidas, enfocadas en la preparación ante el brexit, entre las que se encuentran numerosos iniciativas para ayudas a la contratación, incentivos, planes de contingencia, son un bloque de medidas en apoyo a nuestra comarca, un fondo de apoyo de cuatro millones de euros, implantación de una estrategia económica de innovación, un plan de implantación de empresas, etc. En definitiva, consideramos que se está trabajando, a medida regional, a favor de nuestra ciudad y de nuestra comarca, y si reclamamos, por supuesto, más implicación al Gobierno Central, pero quizás no sea este el foro adecuado para

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	62/86





#### hacerlo.

Por todo ello, reiterarle que se está trabajando desde numerosos frentes y que no somos nosotros los capacitados para juzgar las prácticas de una empresa. Muchas Gracias.

Para cerrar el turno de intervenciones, vuelve hacer uso de la palabra la Sra. Rodríguez Salcedo diciendo:

Muchas Gracias Alcalde.

Al Sr. Domínguez yo le quería decir que traer diez puestos de trabajos para doce mil y pico de parados, tampoco es quitar el problema del paro en nuestra ciudad. Esta empresa, desde luego, no va a solucionar el grave problema subestructural que vivimos. No va a combatir la precariedad del mercado labora, sino al revés, lo que va hacer es incrementarla.

Al Sr. Pelayo, pues me alegro de que se vaya a retomar la mesa de comercio, pero lo que son hechos. Nosotros, por supuesto, a este equipo de gobierno le vamos a dar un margen, pero vamos a estar fiscalizando y vamos a estar encima para que de verdad, porque esto es un problema muy grave y entiendo que tenemos que estar todos a una para combatirlo.

Se ha comentado, aquí, que estábamos pidiendo, estamos pidiendo a nivel de Ayuntamiento partidas para el próximo presupuesto para luchar contra el desempleo, nada más.

En cuanto a que la empresa GLOBO está en muchas ciudades, no quita que esta se una empresa que al final está maltratando a los trabajadores, así de claro. Yo le voy a leer una frase de un trabajador de GLOBO: "Se aprovechan de que con la crisis no hay trabajo y nos explotan, para que te quede un salario de mil euros tienes que trabajar trece horas de lunes a domingo, el repartidor no tiene libertad y ponen ellos el trabajo que tienes que hacer."

Además, quiero comentar que si rechazan trabajar viernes, sábado y domingo por la noche se les penaliza y luego tienen más dificultad para que les den pedidos. Esa es la autonomía de esos trabajadores autónomos.

Y nosotros no estamos en contra de los raider, si dan beneficios a las empresas muy bien. Pero no con este sistema, que sean en realidad autónomos o que se fomenten cooperativas, que los jóvenes traigan o realicen este tipo de trabajo, pero no de esta empresa, no de esta forma de esta empresa. Si esta empresa cambia, por supuesto que le daremos la bienvenida. Usted ha hablado de respeto, pero también tenemos que respetar a los trabajadores. Y de los logros obtenidos no vamos a dar ni un paso atrás, por mucha cuarta revolución industrial que haya.

Y al Sr. portavoz del grupo popular, ya sábemos que 112 medidas contra el brexit, muchas de ellas por el empleo, pero son medidas sin cuantificar económicamente y sin fecha. Y la verdad, hemos tenido tantos anuncios de planes de empleo en nuestra comarca, que ya lo que queremos ver son realidades.

Gracias.

El Sr. Alcalde interviene y dice:

Muchas Gracias.

Recordarles, que no he retirado una de las mociones, aunque en la Junta de Portavoces se dijo que cuantas tenía cada grupo, he mantenido hasta que volvamos a reunirnos la Junta de Portavoces, que hayan presentado dos cuando tenían, por el número de concejales que son dos, solamente derecho a una, pero prefería que todo se hiciese de la forma más tranquila posible. Lo

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	63/86





volveremos a debatir, aunque sé cual es su posicionamiento de que no lo quieren así, pero lo volvemos a debatir en la Junta de Portavoces.

Votamos con la modificación aceptada por el grupo proponente.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto; la Corporación Municipal Plenaria, por 10 votos a favor (Señores: Lozano, Moreno, Montes, Silva Pizarro Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo y Domínguez), 15 votos en contra (Señores:Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez y Barroso) y 1 abstención (Señor: Gallardo), **ACUERDA:** Rechazar moción presentada por el Grupo Municipal de ADELANTE ALGECIRAS relativa a políticas de empleo.

# 8.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE APOYO AL CENTRO COMERCIAL ABIERTO ALGECIRAS CENTRO.

El Sr. Moreno presenta a la Corporación Municipal Plenaria la moción , anteriormente epigrafiada:

Gracias Alcalde.

Hoy traemos a este pleno una moción que es un asunto que los socialistas consideramos de suma importancia, visto el momento crucial pues al que se están enfrentando los comercios del centro de nuestra ciudad. Donde cada mes vemos como cierran diferentes negocios y cuyo punto de inflexión fue el pasado junio con el cierre del centro comercial, con la marcha de SARA a una gran superficie en el Centro Comercial Puerta Europa, dejando un hueco muy importante en la calle Ancha y, donde en su momento solicitamos, la convocatoria de la comisión o la mesa de Fomento Económico, Empleo, Comercio e Industria, y la verdad, se hizo oído sordo por parte de su Gobierno, Sr. Landaluce. No se convocó cuando se solicitó por parte de este grupo, teniendo una importancia clave ese devenir.

Y es que hoy traemos, a la figura del centro comercial abierto, que es un forma de organización comercial que otorga la Junta de Andalucía y que tiene y persigue unos objetivos. Es que los comercios tradicionales de las áreas urbanas tengan una estrategia común y se establezcan vínculos entre los diferentes comercios, en beneficio del colectivo. De esta manera, todos esos establecimiento podrían optar a ayudas y subvenciones para realizar proyectos de dinamización y comercialización.

En lo que toca en esta ciudad, tenemos el Centro Comercial Abierto Algeciras Centro, que está gestionado por APYMEAL y que consiguió esta catalogación en el año 2015. En la actualidad es uno de los cinco centros comerciales que se mantienen en la provincia de Cádiz, son 38 en total los que hay en Andalucía y nosotros, como decía, somos unos de los cinco que hay en la provincia. Desde entonces, desde el 2015 ha recibido, por parte de la Junta de Andalucía más de 98 mil euros en el marco de ayudas para su comercio repartidas de dos formas. Por un lado 70 mil euros que fueron otorgados al Ayuntamiento de Algeciras, para que pusiera en marcha un entoldado de la calle Ancha y bueno, en febrero de 2018 se hablaba, se estaban concluyendo los trámites para su colocación y ante los meses de mayo a septiembre, ya estamos a 30 de septiembre de 2019 y la verdad que ese proyecto ha caído en saco roto. Y luego, otras ayudas que iban directamente a la gestión a APIMEAL, que son más de 28 mil euros que han servidos para actuaciones como promoción ventas o eventos de identificación de comercio. Y la verdad

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	64/86





que tenemos que evitar la desertización del centro urbano y para ello, tenemos que poner todos los mecanismos al alcance de todas las administraciones que estamos trabajando por ello. Son muchos los comercios del centro comercial abierto que se pueden beneficiar de ayudas y subvenciones para rehabilitar el centro de nuestra ciudad, no sólo el barrio de la caridad con los Fondos Edusi, sino también nuestra calle Ancha es la que debe aprovecharse de estas ayudas vinculadas a los centros comerciales abierto.

Es por lo que solicitamos dos acuerdos básicos en nuestra moción:

1.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a incluir en los Presupuestos para el año 2020, que va a presentar en los próximos días, si no los guarda en un cajón debido a la cercanía de las elecciones, o si tiene posible inconvenientes con sus socios de gobiernos y socio paralamentario VOX que ya está pidiendo determinados acuerdos que se lleven a cabo, para que esos presupuestos de 2020 se incluya un partida económica suficiente para que puedan seguir desarrollando la labora que desempeñan estos centros comerciales abiertos, como venían haciéndolo hasta ahora. Pero con la llegada del gobierno del cambiazo pues nos hemos encontrado que se han dejado de convocar este tipo de ayudas, tan necesarias, donde antes con pancartas en mano se decía: "Juanma lo haría" y que ahora no lo tiene tan claro. Antes se le llenaba la boca, e incluso saludaba cuando decía: "vamos hacer un DNI bajada masiva de impuestos". Ya si eso en otro momento, esta diciendo el Consejero Juan Bravo ya no lo ven tan claro. O cuando decía: "vamos a crear 600 mil empleos en nuestra comunidad", ya a las dos semanas decía: "es que eso era una forma de hablar en campaña".

Lo que antes todo estaba muy claro y se iba hacer, ahora son todos dudas.

2.- Instar al equipo de Gobierno, de nuestra ciudad capitaneado por Sr. Landaluce, a que incluya entre los proyectos del Plan Invierte 2019, esos proyectos que han ido pasando a lo largo de esta mañana y financia la Diputación de Cádiz, gobernada por socialistas y que a la ciudad de Algeciras trae la nada deleznable cantidad 670 mil euros y que, aún, no había leído yo ninguna nota de agradecimiento hacía la presidenta Dña. Irene García, por esa cantidad. He escuchado al principio del debate, en este pleno, pues bueno que sí que gracia, pero que somos muchos y que necesitamos más, son 22 millones de euros los que se ponen y se reparten con equidad a todos los municipios y yo creo que esa inversión importante que hace la Diputación, con recursos propios, yo creo que merecía una nota de agradecimiento, cuando salió.

Y como decía instar al equipo de gobierno para que está inversión este enmarcada en su línea 2, proyecto de señalética y mobiliario urbano, en los términos que demanda Apymeal, cuyo informe se le ha entregado en varias ocasiones, tanto al antiguo delegado de comercio como al actual, así como a usted mismo, Sr. Landaluce. Por tanto, aquí hay una oportunidad preciosa e ideal para poder incluir en esta línea 2 el proyecto de señalética y mobiliario urbano que demanda APYMEAL, visto que la Junta de Andalucía en el 2019 no ha sacado convocatoria de subvenciones.

Nada más.

El Sr. Alcalde contesta:

Muchas Gracias.

Sólo aclararle un par de temas, yo estuve el jueves personalmente con Dña. Irene García, presidenta de la Diputación, nos llevamos bien y hablamos

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	65/86





con una cierta frecuencia espero que eso no le moleste, creo que lo debería aplaudir. Nos llevamos bien, entiendo que deberíamos mejor aún, pues dándome más dinero para Algeciras, porque nos da lo mismo, como decía al principio por si acaso alguien no nos ha visto a través de la televisión, nos da el mismo dinero a Algeciras que a los municipios de 20 mil habitantes. No es lo mismo tener 20 mil habitantes que 120 mil más 25 mil personas no censadas, según la policía nacional la mitad española y la otra mitad extranjeros. Y yo querría más, como es lógico, como supongo que cualquiera.

Y respecto al tema de SARA, pues mire, yo le mande una carta para invitarle a venir a Don Amancio Ortega para darle las gracias por el aparataje que había regalado, para luchar contra el cáncer y que estaba almacenado en el hospital "Punta Europa", hasta hace bien poco ha estado almacenado y no puesto en marca, con lo importante que era ese aparataje en la lucha contra el cáncer. Me dijo y nos contestó, que alguien en su lugar su jefe del gabinete de prensa, que llevaba una vida muy privada y que no acudía a ningún tipo de actos, de ningún tipo, que nos lo agradecía y que lo había hecho porque

entendía que lo tenía que hacer pero que no acudiría.

Cuando se empezó a oír lo de SARA, yo le mandé una carta al Sr. Isla, máximo responsable después del Sr. Ortega, para ofrecerle algún tipo de acuerdo que le beneficiase para que no cambiase de la calle Ancha, o sí quería estar en el Centro Comercial "Puerta Europa" que estuviese pero también en la calle Ancha. Dos cartas, dos cartas que hasta ahora no ha contestado nadie de SARA de INDITEX, es decir no es lógico la falta de respeto a una institución. Porque ha habido una ciudadana que le ha escrito a un correo abierto de usuarios o consumidores de SARA y sí han contestado algún dato. Nosotros seguimos insistiendo en que primero creemos que SARA son muy listos, pero que se han equivocado en el tema de irse de la calle Ancha. Segundo, pediría, a pesar de que hay muchos comercios de la calle Ancha que están contentos porque sigue habiendo vida y están, incluso, teniendo más ventas que cuando estaba SARA y tercero, ya hay otras empresas que se van a instalar en la calle Ancha y tendremos apertura dentro de poco, pero sí hay algo que sigo dispuesto es hablar con quien sea de SARA, puede ser el responsable de Andalucía, que ni siquiera nos ha contestado, para decirle que igual llegamos a acuerdos que puedan beneficiar a la empresa y que puedan beneficiar al comercio de Algeciras. Dispuesto estoy, si no me responden como algunos Ministros socialistas a las cartas que le vamos hacer.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro Comercial Abierto es una fórmula de organización comercial que otorga la Junta de Andalucía y que persigue un objetivo: que los comercios tradicionales de las áreas urbanas tracen una estrategia común y establezcan vínculos en beneficio del colectivo. De esta manera, todos los establecimientos adheridos podrán optar a ayudas y subvenciones para realizar proyectos de dinamización y comercialización.

Precisamente el 23 de noviembre de 2015, el Centro Comercial Abierto Algeciras Centro adquirió esta catalogación, convirtiéndose en el quinto en la provincia de Cádiz que obtenía esta distinción y que aún hoy la conserva. Este reconocimiento fue otorgado a propuesta de la Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de Algeciras que aglutina a más de 100 comercios.

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	66/86





Los 38 centros comerciales abiertos existentes y reconocidos oficialmente por la Junta de Andalucía en nuestra Comunidad Autónoma, que agrupa a más de 10.000 comercios, dan empleo a 25.000 personas y dinamiza la actividad comercial. Su futuro está en juego al no haber sido publicada convocatoria de ayudas destinadas a este fin durante 2019, al contrario de lo que sucedía en años anteriores.

En concreto para nuestra ciudad, la Junta de Andalucía concedió a Algeciras más de 98.000 euros en el marco de ayudas para su comercio, repartidas entre 70.000 euros para el Ayuntamiento algecireño y 28.125,59 euros para Apymeal que sirvió para actuaciones como promoción de ventas o elementos de identificación de comercios.

Es por tanto evidente la importancia y la función que desarrolla estos entes, y en concreto el gestionado por APYMEAL, que permite a nuestros pequeños comercios tradicionales competir con las grandes superficies, dando vida a nuestro centro urbano, el cual vemos como en los últimos meses sufre con el cierre o traslado de comercios, precisamente a grandes superficies y por ello debemos redoblar esfuerzos para evitar la desertización del centro urbano y poner los mecanismos al alcance de las Administraciones para ello. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de

Algeciras somete a votación el siguiente

### ACUERDO

- 1.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a incluir en los Presupuestos para el año 2020 partida económica suficiente para que los centros comerciales abiertos puedan seguir desarrollando su labor, como venían haciendo hasta ahora.
- 2.- Instar al equipo de Gobierno a que incluya entre los proyectos del Plan Invierte 2019 de la Diputación Provincial de Cádiz, en su línea 2, proyecto de señalética y mobiliario urbano, en los términos que demanda Apymeal."

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Pelayo manifestando lo que sigue:

Muchas Gracias Alcalde.

Parte de la buena iniciativa que debe de tener cualquier grupo político, aquí representado, hacía el comercio de Algeciras o sea tenemos que fomentar el comercio y eso siempre es bienvenido. Pero tengo que ceñir al acuerdo a los dos acuerdos que están presentando y es que creo que llegan tarde. Llegan tarde porque está encaminado a sembrar dudas a cerca de la gestión de la Junta de Andalucía sobre nuestro Ayuntamiento, que es cosa que no puede ser desde el punto de vista que ya tenemos aprobado el sexto plan integral de comercio interior en Andalucía 2019-2022.

Como bien saben, esa parte que saldrá a Pleno a finales de este año, concretamente, ya está integrado en los presupuestos y falta sólo la aprobación. O sea que no tenemos que instar a nadie desde ese punto de vista. El Consejo lo planteó desde dos nuevas Ordenes, desde las cuales la transformación digital y el relevo generacional lo tenían muy presente y algo que no se debe olvidar. Relevo generacional que no se está produciendo a día de hoy, que se ha dicho que es una merma económica y una merma en detrimento a las disminución de comercios en cualquier ciudad y que estamos intentando poner remedio ahora mismo, ante las jubilaciones, incapacidades permanentes o incapacidades totales y que puedan ser correctamente relevados.

Es curioso como se quiere y desde este nuevo equipo de gobierno,

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	67/86





tanto en la Junta de Andalucía como aquí en Algeciras, simplificar todos los trámites, e incluso subvencionar con este VI Plan Integral de Comercio en Andalucía hasta el 75% de los proyectos. Estos datos los puede contrastar, están debatido en el Parlamento.

¿Cómo se pretende realizar esta nueva línea de trabajo? Con plataformas digitales, volvemos otra vez a la IV revolución industrial, Sra. Rodríguez Salcedo, y es algo que es imparable. La convivencia de todo el sistema, tanto del nuevo el virtual y físico, se hace indispensable para cualquier ciudad viva. En este caso, nosotros consideramos que Algeciras no puede ser menos, la Junta de Andalucía ha considerado que no puede ser menos que ninguna ciudad de Andalucía y por lo tanto, incluso con este VI Plan se hace totalmente indispensable.

Porque entre otras cosas, si bien ya no SARA y si tenemos a APYMEAL en el centro, donde a través de su presidenta, Francisca Ríos pues ya planteó que los comercios de la zona pues no está viendo mermado esa número de

ventas; no lo digo yo, lo dice APYMEAL.
Ojo, que APYMEAL como ustedes bien han dicho pues son los gestores del Centro Comercial Abierto, pero no sólo vamos a tener en consideración sólo APYMEAL, vamos a tener en consideración a todas las asociaciones de comercio que nos están diciendo los mismos indicadores. Y en esa línea hay que trabajar, y en esa línea ha trabajado el VI Plan Integrar de Comercio, que ojalá votéis a favor a finales de este año. Eso es algo que sí aspiro y es algo que le daría más repercusión, más que está simple moción. Tenemos que integrar los dos mundos, el virtual y el físico y tenemos que conseguir que haya mayor afluencia entre los comercios de todas las ciudades.

Otras de las patas importante de este VI Plan y que, obviamente, va a tener una repercusión directa aquí, empezaron ustedes, el grupo socialista indicado la inquietud hacía la ordenanza de mercados y por, aquí, van a tirar todas estas líneas. Tenemos más 900 mercadillo ambulantes y más de 900 mercados en toda Andalucía y queremos evitar, también con este VI Plan, el intrusismo hacía todos aquellos comercios ilegales que tenemos en Andalucía. Es algo que no se ha hecho hasta ahora y que, ahora, sí se va a poner píe en

Sólo una última cosa y ya acabo, y es que tengo que deciros a ustedes señores del grupo psoe que dejen de alarmar, por favor, que construyan que desde la oposición útil consigamos entre todos levantar el comercio en Algeciras, cosa que está haciendo y cosa que se va a seguir trabajando todos estos años que nos quedan por delante.

Es hora de llegar al sector, a nuevos mercados y tenemos una oportunidad, única, para hacerlo, con la sinergia tal como hemos venido diciendo desde un principio con el nuevo pacto, entre el Ayuntamiento de Algeciras y la Junta de Andalucía.

Muchas Gracias.

A continuación la Sra. Rodríguez Salcedo argumenta lo que sigue: Gracias Alcalde.

Nosotros vamos a apoyar esta moción, por supuesto. Estamos viendo como el centro de nuestra ciudad está agonizando, el traslado de muchas tiendas al Centro Comercial Puerta Europa además del cierre de otros está provocando que el centro esté muriendo. Hemos visto morir la calle Tarifa y ahora, sobre todo como estamos hablando con el traslado de SARA, nos tememos el mismo destino para la calle Ancha, aunque el Sr. Alcalde y Sr.

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	68/86





Pelayo pues se ven muy optimistas en cuanto al futuro. No es cuestión de alarmismos, es cuestión de tener miedo a lo que se nos avecina y de que tenemos que tomar medidas.

Está comprobado que en las calles donde abundan las los bares, donde abundan los comercios invitan a la gente a pasear por ella y las convierte en calles más seguras e inclusivas. Debemos apoyar, a toda costa, el centro comercial abierto y a los autónomos y pequeña y medianas empresas de nuestra ciudad, que intentan a duras penas sobrevivir.

Gracias.

#### El Sr. Alcalde contesta:

Sra. Rodríguez Salcedo, que me diga usted que no hay vida en Algeciras. ¿Salió usted ayer domingo? Estaba todo lleno, había un ambiente...

¿Cuándo ha habido gente en Algeciras un domingo? Nunca. Y vamos cada año a más, a más, a más, están las terrazas llenas cada vez hay más vida, no se cierran más comercios que se abren. Hombre, la crisis es la crisis, pero hemos invertido casi ochocientos mil euros, corríjame, en el mercado Ingeniero Torroja, para mejorar el mercado central ahora vamos a acometer, también, en el otro mercado. En el mercado de arriba, también, otras mejoras y vamos peatonalizando algunas calles, vamos mejorando algunas calles. Empieza a tomar vida, por mucho que a algunos no les guste, San Isidro y dentro de unos días, no digo que inauguraremos porque está prohibido, pero se van a poner ya en circulación dos calles que hemos terminado en la parte baja; Cayetano del Toro y Miguel Martín. Es decir, vamos, que ahora va a empezar la calle Tarifa, vamos hacer un bulevar, desde la estación de renfe y el tren hasta el antiguo hospital de la Caridad hasta el museo, es decir que el dinamismo de allí, a la par que vamos a las barriadas vamos a ir también en la zona centro para dinamizar el comercio tradicional. Cuanto más bonito esté, cuanto más actividades haya, pues ya me dirá. ¿Cómo estuvo el Algeciras Entre Mares? No cabía un alfiler. Cuatro día de gente en la calle, los de aquí y los que vienen de fuera.

No es verdad, porque además yo la he visto salir en Algeciras, no es como otros que no salen , yo la he visto salir a las terrazas. No hemos visto y sabe que no cabe un alma, que como tenga un poco de mala suerte no te comes la pizzas, ni la pizzas, ni la tapa ni nada. Se me adelantó el Sr. Moreno el día de la pizza y me tuve que aguantar, con mi madre, mi mujer, hija y sobrina, que tuvimos que ir a otro sitio porque no había forma de tener ni pizza, siquiera. Es decir, vamos a mejorar, vamos a acometernos pero vamos a decir las cositas muy claras de que Algeciras está en evolución y que, a veces, hay más ambiente.

Muchas Gracias.

En nombre del equipo de gobierno, la Sra. Pérez Custodio hace uso de la palabra y manifiesta lo que sigue:

Muchas Gracias Alcalde.

Sr. Moreno usted para esta moción no ha hecho los deberes, no ha estudiado. Vamos a ver, hace pocos días el Consejero de Economía y empresas de la Junta de Andalucía, Rogelio Velasco, anunciaba la inminente aprobación del VI Plan Integral de Comercio Interior de Andalucía 2019-2022, que contempla una serie de medidas trasversales destinadas a impulsar este sector, poniendo el acento, en la necesaria adaptación al entorno tecnológico de la mejora de competitividad y emprendimiento. Junto a esta medida se

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	69/86





refirió también a otra batería de actuaciones de apoyo en esta actividad, con el fin de garantizar su crecimiento y mejora de la gestión. Junto a esta actuación, la Junta completará la iniciativa con dos nuevas Ordenes de ayudas previstas para finales de este año y dirigidas a reforzar el tejido comercial local en los núcleos urbanos en el marco de los centros comerciales abierto.

Para 2020 está previsto una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, enfocada en la simplificación de trámites y en la mejora de eficacia y eficiencia. Por otra parte, con respecto al segundo punto del acuerdo que nos traen en la moción, decirle que no sólo llegan tarde, porque los proyectos se mandaron para el plan invierta el viernes de la semana pasada, sino que además de tarde llegan mal. Y, ¿por qué llegan mal? Hablan de la línea dos de proyectos de señalética y mobiliario urbano. Y esta línea del plan invierte de la Diputación está referida a proyectos que se engloban en programas de parque y jardines, bibliotecas y archivos, equipamientos culturales y museo e instalaciones deportivas. Ya me dirán ustedes en que apartado meterse señalética y mobiliario urbano. Mobiliario Urbano está destinado a obras y es de la línea uno y, no, de la línea dos; o sea, ni siquiera acierta usted en la línea.

Si es cierto que existe, como le digo la línea uno el apartado sobre el comercio, pero enfocado en obras más suministros, con lo cual el proyecto de señalética, tal y como lo definen los requisitos de la línea del plan no entraría en este plan, que además ya le digo que los proyectos se han mandado.

Dicho ésto, los proyectos que se han enviado desde este Ayuntamiento se ajustan plenamente a las líneas del plan invierto. Por lo tanto, no vamos a instar a la Junta a hacer algo que ya está en marcha y se le pueden incluir proyectos de este tipo en la línea dos, a las que ustedes hacen referencia.

Nuestro voto será negativo porque la moción no se ajusta a la realidad, no porque no queramos apoyar al centro comercial abierto o APYMEAL, con los que trabajamos estrecha y activamente en proyectos que nos han solicitado, para mejorar nuestros comercios y nuestra ciudad.

Muchas Gracias.

Para cerrar el turno de intervenciones, el Sr. Moreno vuelve hacer uso de la palabra y dice:

Gracias Alcalde.

No nos sorprende las declaraciones, tanto de Ciudadanos como del Partido Popular, está claro que siguen el dictado de Sevilla, aquí no se mueve ni un ápice. En cuanto a lo que hemos aprobado hoy, aquí, con nuestras abstención y vuestro voto a favor, ¿ya estaban los proyectos mandados a Cádiz a la Diputación para el plan invierte? Entonces, ¿qué hemos aprobado esta mañana, aquí? Papeles y mojados. Aquí hemos aprobado, cinco más dos de urgencia, porque se firmaron el viernes a las dos menos tres minutos y no se nos ha podido comunicar durante todo el fin de semana a la oposición y resulta que ya se habían comunicado a Cádiz, y no ha habido momento para poder incluir el mobiliario urbano, que puede entrar...

No hace falta que llame, yo he hablado con los compañeros que han redactado las bases, no hay más. Está el capítulo mobiliario urbano es que no hace falta darle muchas más vueltas. En cuanto a lo que decía el Sr. Landaluce de que en Diputación, somos una ciudad de 120 mil habitantes...

→ El Alcalde interrumpe la intervención del Sr. Moreno y solicita a los miembros de la Corporación Municipal silencio.

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	70/86





Continua el Sr. Moreno diciendo:

Y más de 20 mil que no están censado, yo quiero recordarle que la Diputación de Cádiz está para prestarle servicio a lo municipios más pequeños y hace un gran esfuerzo con 22 millones de remanente que los pone a disposición de todos los municipios, con equidad, distribuyendo las riquezas y Algeciras le va a dar la cantidad no desdeñable de 670 mil euros. Pero aparte, se ha olvidado el Sr. Alcalde de nombrar una subvención extraordinaria por parte de Presidencia de 75 mil euros para el arreglo de la balaustrada de la Plaza Alta. Tan malo no somos los socialistas que estamos en la Diputación.

Bueno, si siempre somos malos, los otros días yo llevaba en la chaqueta el nombre de esa historia que usted contó que no la entendió ni usted mismo. En cuanto a lo negocios que se cierran, Sr. Alcalde usted tiene a las puerta de su casa cuatro negocios cerrados, totalmente cerrado. ¿Usted ve la realidad de Algeciras? ¿O se tapa los ojos cuando sale de la puerta de su casa? Se están cerrando continuamente negocios en nuestra ciudad y tenemos que apoyar esta iniciativa, que vienen de la mano de APYMEAL, que ésto no me lo he inventado yo, que no lo he sacado de un cajón ni de mi bolsillo. Hay un informe, que lo tengo en mil móvil que ha sido entregado, al actual, al anterior, Sr. Diego de Salas e incluso me confirman que se ha entregado en mano al Sr. Alcalde, para que se estudiara el proyecto de señalética. Y, además, se habla bastante en profundidad e incluso se pide que no haya una ordenanza, porque se quieren colocar unas banderolas, e incluso, uno de los motivos para no sacar ese proyecto es que las banderolas hay que pagar una ordenanza, y como no hay ordenanza pues no se puede sacar el proyecto.

En cuanto al Sr. Pelayo, que se ha llenado la boca aquí hoy, menos mal que no ha hablado de sentido común, porque yo ya estoy harto de escuchar a los señores de ciudadanos de hablar de sentido común, sentido común, sin haber nada más detrás. Hoy el mantra que ha utilizado, la IV revolución industrial, ¿eso que significa, Sr. Pelayo? Cierre de negocios, los negocios físicos son los que se van a cerrar con esa IV revolución industrial. Vamos a convertir ponemos a señores con esa maleta amarilla a dar vueltas por 20, 30 o 50 céntimos a entregar los paquetes. ¿Eso es la IV revolución industrial, el cierre de los negocios físicos de nuestra ciudad? Sólo falta decir: IV revolución industrial, arriba las cadenas. Es lo único que le falta por decir, Sr. Pelayo.

Y, luego, también me sorprende que no se ha hablado por parte del equipo de gobierno, aunque todos lo conocemos y sabemos lo que se mueve, la firma de

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	71/86





diferentes convenios anuales con APYMEAL, convenios ficticios. Esos se ha dicho, eso no lo he oído yo sólo, a lo mejor a usted, Sr. Pelayo le coge más nuevo y no sabe ese tema, o no quiere acordarse. Pero aquí se ha dicho, aquí los representantes, nos han comentado que aquí se han firmado convenios ficticios, donde iba una cantidad, se firmaba se hacía la foto. Salía diciendo: El Ayuntamiento apoya a APYMEAL con una cantidad de X. Y luego no se ha visto ni un duro, cero, cerito. Aquí el único dinero que ha venido para el Centro Abierto ha sido de la Junta de Andalucía, por tanto hagan memoria de esos convenios ficticios que ustedes firman.

Y sobre todo, la pena de perder 70 mil euros que vinieron al Ayuntamiento, 70 mil euros que vinieron para..., si ustedes no tienen consenso con los vecinos no presenten un proyecto que después viene para atrás. Es que eso es una falta de planificación, la que ustedes tienen es patente en todos los puntos de aquí, nos mandan la documentación dos minutos antes, es falta de planificación la que existe en este equipo de gobierno. Es falta de planificación, no podemos más que ver las obras que ustedes plantean para el plan invierte...

Un segundo, ya termino. Son obras del plan invierte que están contempladas en los presupuestos que están ejecutando. Si es que todas las obras están ya licitadas, ejecutadas. Ustedes no tienen una previsión, lo tiene en los cajones las necesidades que tiene Algeciras, no tienen redactado los proyectos. Llega una cantidad de dinero importante, ¿y, que hacemos? Pagar lo que estamos haciendo, lo que ya tenían ustedes presupuestado, eso es una falta de planificación por vuestra parte.

Y en cuanto antes, se hablaba de que tenían que ser inversiones financieramente sostenibles, un vehículo, el vehículo no tienen mantenimiento, ¿no? El vehículo no tiene que pasar ningún tipo de revisión y no hay que hacerle, nada, nada, en cinco años. Y las canastas tampoco, ¿las canastas tampoco, no se les echa aceite y se les aprieta un tornillo, no?

Por tanto, hay está en cinismo que utilizan ustedes para liquidar los asuntos que no les interesan, nada más Sr. Alcalde.

### El Sr. Alcalde dice:

#### Muchas Gracias.

Tenía dos minutos y le he dejado cinco o seis. El plan invierte no había que traerlo a Pleno, yo lo he hecho, se podía aprobar por Junta de Gobierno, se lo puede ratificar la Sra. Secretaria General Accidental. Yo lo quería hacer porque lógicamente es dar más transparencia y por eso lo he traído. Pero si se pone a criticar el tema tiene que recordar que Diputación nos dio un plazo de cinco días. Cinco días para presentar proyectos, entonces

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	72/86





lógicamente hemos querido cumplir con los proyectos para poder recuperar todo ese dinero que nos parece insuficiente, para lo que es una ciudad grande como es Algeciras, pero lo respetamos como no podía ser de otra manera. Agradecemos el acuerdo que tuve con la presidenta de la Diputación para hacer un extra, porque ella también entiende que Algeciras es muy grande, más que los municipios de 20 mil habitantes, nosotros tenemos barriadas de 20 mil habitantes, lo que son para algunas ciudades o poblaciones enteras. Y me da algo de dinero

para la balaustrada de la Plaza Alta.

El dinero aportado sigue siendo insuficiente, así lo entiendo yo, lo respeto, lo acato, pero no es lo mismo Algar que Algeciras y no es lo mismo Bornos que Algeciras y no es lo mismo Arcos que Algeciras, y no es lo mismo ciudades pequeñas que Algeciras. Y es que eso es así de claro, pero ya le digo que Diputación dio cinco días y no hubo tiempo, y al no haber tiempo pues hemos acometido para poder coger todas las ayudas pues proyectos que ya estaban presupuestados y, ahora, acometeremos con ese dinero que no tenemos que pagar de proyectos ya presupuestados y avanzados, pues lo reconvertiremos en proyectos que sí vamos a seguir dando respuesta. Es decir, no es verdad lo que usted dice de que no haya transparencia, porque lo he querido traer para no aprobarlo en Junta de Gobierno y también es verdad, lo de Diputación de darnos cinco días es un poco difícil de presentar proyecto, y tramitar y ultimar pues porque, usted sabe además, que con mil funcionarios con los que empezamos y setecientos con los que ahora mismo contamos, pues no falta muchas gente para trabajar.

El Sr. Moreno pregunta una cuestión de forma, diciendo: El proponente es el que cierra el debate, ¿no? Entonces puedo yo seguir hablando por usted ha tenido un alegato. Se entiende que el proponente de la diputación...

# El Sr. Alcalde contesta:

La Presidenta de la Diputación, que usted está allí, hace lo mismo que yo, lo mismo, lo mismo, lo mismo. Cuando es espetada en algo en concreto, su obligación al igual que la mía, es darle repuesta, ser demócrata y darle datos.

Y no tiene usted el uso de la palabra Sr. Moreno. Usted no cierra, ha cerrado la intervención, claro yo es que tengo que moderar el debate. Le hemos dado cinco veces más tiempo de lo que le corresponde en el uso de la palabra, he sido permisible, le he dado respuestas a falsedades que usted tiene y que usted es bueno que sepa cual es la verdad, porque no creo bueno dejar en el ambiente a los ciudadanos, que lo que usted dice, cuando está equivocado como estaba, pues sea la verdad verdadera.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto; la

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	73/86





Corporación Municipal Plenaria, por 9 votos a favor (Señores: Lozano, Moreno, Montes, Silva Pizarro Pascual, Jarillo, Viso y Rodríguez Salcedo), 16 votos en contra (Señores:Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso y Domínguez) y 1 abstención (Señor: Gallardo), **ACUERDA:** Rechazar moción presentada por el Grupo Municipal SOCIALISTA de apoyo al centro comercial abierto Algeciras centro.

# 8.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA RETIRADA DE CAMPAÑA QUE BANALIZA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La Sra. Montes presenta a la Corporación Municipal Plenaria la moción , anteriormente epigrafiada:

Buenas Tardes, Gracias Sr. Alcalde.

El pasado 29 de julio el Gobierno andaluz presentaba una campaña, financiada con fondos procedentes del Pacto de Estado contra la violencia de género, dicha iniciativa no responde a los objetivos que debe contener una campaña contra la violencia machista.

La polémica tiene un asombroso nombre: "Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive", poniendo todo el foco en las mujeres víctima, sin que aparezca la responsabilidad del maltratador y destacando exclusivamente la denuncia, sin tener en cuenta el acompañamiento previo que necesita la mujer víctima y la responsabilidad compartida de toda la sociedad.

previo que necesita la mujer víctima y la responsabilidad compartida de toda la sociedad.

Una campaña que vuelve a hablar de "Victimas de malos tratos", algo que no ocurre desde los años 90. Una campaña que minimiza la dificultad y sufrimiento de las mujeres, por lo que al ignorar esta realidad, invisibiliza el problema y el impacto que la misma debe tener en la sociedad andaluza, de las expertas y organizaciones feministas, e incluso el consejo de participación de la mujer.

No es el momento invisibilidad la violencia corrigiendo al machismo, ni es el momento parra que el gobierno de Andalucía baje la guardia en la lucha contra la violencia que sufren las mujeres por el simple hecho de serlo. Nuestra Ley Andaluza contra la violencia de genero habla de las mujeres supervivientes y también de la necesidad de enfocar las campañas de prevención y concienciación hacía los maltratadores y las causas de esta violencia que es el machismo.

Esta campaña demuestra la insensibilidad y el desconocimiento total de una realidad ante la que hay que ofrecer ayuda y soluciones y no añadir más dolor. Esta campaña es la consecuencia de un gobierno que no habla de violencia de género, esconde el machismo y lo de que las mujeres no sufren.

Por todo lo anterior y ante el rechazo social que tiene esta campaña, y que ha ocasionado, porque a pesar de los avances demos luchar contra la violencia machista y sus causas. Desde el grupo municipal socialista instamos a los demás grupo municipales del Ayuntamiento de Algeciras a la aprobación en el Pleno de los siguientes acuerdos:

- 1,- Todos los Grupos Municipales nos mostramos favorables a apoyar, sin matices, la lucha contra la violencia de género en Andalucía.
- 2,- El pleno del Ayuntamiento de Algeciras solicita a la Junta de Andalucía que proceda a retirar la campaña "Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive" ya que la misma no responde a las necesidades del momento social y político actual, invisibiliza las causas de la violencia de género e incumple los principios de la Ley contra la Violencia de Género de Andalucía.

  3,- El Pleno del Ayuntamiento de Algeciras solicita a la junta de Andalucía que proceda a garantizar que las futuras campanas y actuaciones que se realicen en Andalucía cumplan los girantizar que las futuras campa la violencia de genero imprese la junta de Andalucía cumplan los girantizar que las futuras campa la violencia de genero imprese la junta de de género.
- 3,- El Pleno del Ayuntamiento de Algeciras solicita a la junta de Andalucía que proceda a garantizar que las futuras campañas y actuaciones que se realicen en Andalucía cumplan los fines y objetivos de lucha contra la violencia de genero, impulso a la igualdad de género, lucha contra el machismo y que cuenten con el visto bueno y la aprobación del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres y de personas expertas con reconocido prestigio en la lucha por la igualdad y contra la violencia de género.
- 4,- El Pleno del Ayuntamiento de Algeciras se compromete a incorporar en sus campañas y actuaciones, financiadas con fondos propios o procedentes del

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	74/86





pacto del Estado contra la Violencia de Género, todos y cada uno de los principios expuesto en la ley andaluza contra la Violencia de Género contando con el asesoramiento de personas expertas y contando con las asociaciones de mujeres del municipio, y comprometiéndose a no difundir aquellas campañas y actuaciones que no cumplan estos objetivos.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente

### "ĔXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de julio el Gobierno andaluz presentaba una campaña, financiada con fondos procedentes del Pacto de Estado contra la violencia de género, por importe de 1,2 millones de euros.

Desde que se conoció la misma, organizaciones de mujeres, personas expertas en lucha contra la violencia de género, grupos políticos y sindicatos han lamentado que dicha iniciativa no responde a los objetivos que debe contener una campaña contra la violencia machista.

La polémica tiene un asombroso nombre: "Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive", poniendo todo el foco en las mujeres víctima, sin que aparezca la responsabilidad del maltratador y destacando exclusivamente la denuncia, sin tener en cuenta el acompañamiento provincia que pessita la mujer víctima y la responsabilidad comportida de todo la sociedad.

previo que necesita la mujer víctima y la responsabilidad compartida de toda la sociedad.

Una campaña que vuelve atrás en el tiempo, porque vuelve a hablar de "Victimas de malos tratos", algo que no ocurre desde los años 90. Una campaña en la que las mujeres sonríen, y no porque sea una campaña en positivo, sino porque minimiza la dificultad y sufrimiento de las mujeres, por lo que al ignorar esta realidad, invisibiliza el problema y el impacto que la misma debe tener en la sociedad andaluza.

Ante todo esto nos preguntamos si éste es el mensaje de concienciación que se debe enviar a la sociedad y nos preguntamos dónde están en esta campaña los maltratadores, dónde está la sociedad que denuncia y se compromete contra la violencia de género y dónde está la lucha contra el machismo, porque no aparecen por ninguna parte.

Además, esta campaña ignora la experiencia de treinta años del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), de las expertas y las organizaciones feministas, obviando incluso al consejo de participación de la Mujer, que ni siquiera fue informado de esta iniciativa.

La campaña del Gobierno andaluz es la primera que se realiza desde el cambio de color político en la Junta. Es la primera que se presenta en un contexto social y político en el que el grupo político Vox ha marcado la agenda política de confrontación contra las políticas de igualdad y contra la violencia de género en la comunidad.

Por este motivo es muy importante que los mensajes sean claros. No es el momento de campañas frívolas en las que las victimas sonríen y no sufren. "Violencia de Género", "Violencia contra las mujeres" o "violencia machista". No es el momento para hacer campañas de escaso impacto social que generan mensajes que no conciencian la ciudadanía en general y a la juventud en particular.

No es el momento de campañas en positivo de este tipo, cuando tenemos a la extrema derecha cuestionando todo el trabajo realizado durante años por la igualdad y contra la violencia de género, cuando se plantea la creación de un teléfono de atención a la "Violencia intrafamiliar" por el propio Gobierno andaluz, asumiendo los postulados de quienes niegan la propia existencia de la violencia machista. No es el momento de invisibilizar la causa de violencia que origina el machismo ni es el

momento para que el Gobierno de Andalucía baje la guardia en la lucha contra la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo. Nuestra Ley andaluza contra la Violencia de Género habla de las mujeres supervivientes, y concienciación hacia los maltratadores y la causa de esta violencia, que es el machismo.

Además, la propia Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en su artículo 8,3 ya establece cómo deben ser las campañas contra la violencia machista y que deben de incorporar los siguientes objetivos y criterios:

- a) Que incorporen mensajes positivos, unitarios y adaptados a las exigencias de cada momento, debiendo poner el foco en el maltratador, haciéndose eco de las condenas, y que, además de contemplar el término "Victima", incluyan el de "Superviviente".

  b) Que incorporen pautas de actuación pautas de actuación a las víctimas, incluyendo la

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	75/86





identificación de situaciones de riesgo.

c) Que tengan como público objetivo a las personas jóvenes

d) Que incorporen a las mujeres con discapacidad y la especial incidencia en las mismas,

especialmente respecto a la violencia sexual.

e) Que incorporen a las mujeres que viven en el ámbito rural. El artículo 8,4 establece que las campañas de sensibilización mostrarán historias de superación de la violencia de género, evitando la victimización de las mujeres. En las campañas que se desarrollen habrán de tenerse en cuenta las especiales circunstancias de dificultad en el acceso a la información en que puedan encontrarse determinados colectivos, como el de personas con discapacidad, procurando un formato accesible para estas últimas.

El articulo 8,5 indica que las actuaciones de sensibilización tienen como objetivo modificar los

mitos, modelos y prejuicios existentes y deben recoger, al menos los elementos siguientes:
a) Presentar la violencia en su naturaleza estructural y multidimensional, como fenómeno enmarcado en la desigual distribución de poder entre hombre y mujeres

- b) Determinar las diferentes causas de la violencia de género y sus consecuencias.
  c) Promover el rechazo social a la figura del agresor y la detección y prevención de micromachismos, denunciando sus abusos y destacando las consecuencias de estos, señalando sus responsabilidaddes, con el fin de evitar la imagen de impunidad.
- d) Presentar una imagen de las mujeres supervivientes que han sufrido violencia de género como sujetos plenos, con posibilidad de superar las situaciones en las que se encuentran y como referentes de lucha por los derechos y las libertades.

e) Visibilizar toda clase de violencia de género

Y además todo esto contrasta con la campaña realizada por el Gobierno de España, con el lema "El amor no es control "PUESNOLOHAGAS" destinadas a los jóvenes y con imágenes totalmente diferentes a las elegidas por el Ejecutivo de Andalucía.

Por todo lo anterior, y ante el rechazo social que dicha campaña ha ocasionado y porque, a pesar de los avances, debemos luchar contra la violencia machista y sus causas, desde el grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Algeciras a la aprobación por el Pleno de os siguientes.

**ACUERDO** 

- 1,- Todos los Grupos Municipales nos mostramos favorables a apoyar, sin matices, la lucha contra la violencia de género en Andalucía, como instrumento de la transformación social que nuestra comunidad autónoma está llevando a cabo para superar el machismo y el modelo patriarcal de convivencia, que tanto sufrimiento ocasiona en la vida cotidiana de las mujeres andaluzas.
- 2,- El pleno del Ayuntamiento de Algeciras solicita a la Junta de Andalucía que proceda a retirar la campaña "Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive" ya que la misma no responde a las necesidades del momento social y político actual, invisibiliza las causas de la violencia de género e incumple los principios de la Ley contra la Violencia de Género le Genero de Andalucía.
- 3,- El Pleno del Ayuntamiento de Algeciras solicita a la junta de Andalucía que proceda a garantizar que las futuras campañas y actuaciones que se realicen en Andalucía cumplan los fines y objetivos de lucha contra la violencia de género, impulso a la igualdad de género, lucha contra el machismo y que cuenten con el visto bueno y la aprobación del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres y de personas expertas con reconocido prestigio en la lucha por la igualdad y contra la violencia de género.

  4. El Pleno del Ayuntamiento de Algeciras se compromete a incorporar en sus campañas y
- actuaciones, financiadas con fondos propios o procedentes del pacto del Estado contra la Violencia de Género, todos y cada uno de los principios expuesto en la ley andaluza contra la Violencia de Género contando con el sasesoramiento de personas expertas y contando con las asociaciones de mujeres del municipio, y comprometiéndose a no difundir aquellas campañas y actuaciones que no cumplan estos objetivos."

Abierto por el Sr. Alcalde-Presidente el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Domínguez, diciendo:

Con la venía Sr. Alcalde.

Mi voto va a ser un no, a la moción presentada por el PSOE, y siempre en contra de Leyes o campañas discriminatorias por razones de sexo; ni machismos, ni feminismos, todos somos iguales ante la Ley.

Con la moción presentada hoy por el grupo socialista acerca de la violencia de género, cuando dice de genero, sólo existe un maltrato general de la mujer. Y, ¿por qué no, un abuelo, un hijo o un abuela? Sí es cierto que el número de casos hacía la mujer es aún mayor. ¿Saben cuantos

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	76/86





hombres sufren violencias, tanto física como psicológica? También hay muertes y muchas relacionadas con suicidios. Silenciados por los medios televisivos manipulados políticamente, ¿qué hacemos con ellos? Los excluimos de la violencia y las relaciones homosexuales, ¿a quién discriminalizan?

Ustedes entienden por la violencia de genero, sólo la defiende a la mujer. Sabemos que en numerosos feministas van de la mano con esta Ley, recibiendo millones de euros en subvenciones de las cuales la mitad van a parar a las maltratadas, además de criminalizar por efectos al hombre, lo que es más no se reducen los casos de machismos.

Mira, por donde son expresados sus derechos, por denuncias falsas al cabo del año, debido al abuso de esta Ley. Acaban de un plumazo con su vida familiar con el derecho de ver sus hijos perdiendo incluso sus trabajos, de lo contrario como marido e hijo nunca deseo el mal para una mujer, pero pongamos sentencias más firmes y más duras evaluando el daño sufrido en aquellos casos en los que fehacientemente queda demostrado que haya maltratos. Tengamos sentido común al aplicar la Ley, la violencia no debe excluir a nadie y cualquiera puede ser víctima de un maltrato, sin importar la condición de genero, no se puede criminalizar a nadie y menos por el hecho de haber nacido hombre.

Muchas Gracias.

A continuación el Sr. Pelayo manifiesta lo que sigue:

Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

Desde Ciudadanos creemos que el grupo socialista se ha equivocado de pleno, hasta en el título de la moción. Porque recibe la retirada de la campaña de banaliza la violencia de género, tengo que decir que no se repite durante todas. Estamos hablando de una moción, ahora se lo explico con más detalles si quiere, que cumple con todos los requisitos de pacto de Estado, pacto de todos los grupos y que obviamente se ha cumplido hasta el último detalle. Creo que molesta, no llegamos a entender si lo que le molestan son los términos o la imagen utilizada. ¿Le molesta a ustedes la superación? ¿Le molesta la historia de mujeres supervivientes? ¿O simplemente les molesta en empoderamiento de la mujer? Yo creo que lo que más le molesta de todo ésto, esto ya no es una campaña del psoe, ésto se ha realizado una contracampaña que sale desde la Juventudes Socialistas y que no se están dando cuenta, pero se les está viniendo en contra.

Señores del Psoe, ni la lucha contra la violencia machista, ni la lucha por la igualdad, ni el feminismo les pertenecen. Somos muchos los que estamos involucrados en este proyecto. Y el problema, parece ser insisto, es en las imágenes utilizadas. Pues bien, vamos a discutir la campaña de la ONU con este mismo problema en el año 2019, cuando presentaban mujeres sonriendo, una imagen de superación que al parecer no les gusta. Un compromiso de sensibilización sobre esta lacra que nos ocupa, y seguramente lo único que debatiríamos sería el color de la camapaña que era naranja y, seguramente ustedes estarían en contra, cosa que nosotros lógicamente apoyamos en aquel momento. Es más, yo creo que esto que se está haciendo desde la Junta de Andalucía no es un concepto nuevo, porque ya se hizo en Aragón y Castilla en el año 2013, con sendos gobiernos socialistas. No entendemos, ahora, porque no vale desde este nuevo equipo de gobierno esa nueva campaña, pero vamos no hay problema, es su propio partido y ahora no lo es, por lo tanto hemos generado nosotros el problema, ¿no?

Y, sí, en esta campaña se habla de violencia de género en el tríptico, y se habla de violencia de género en el video haciendo mención al maltrato. La presidencia de la Junta de Andalucía anterior Dña. Susana Díaz en el año 2018, hace tan sólo un año, habla de atención a víctimas de malos tratos. No creo que tengan que venir ustedes a dar lesiones de lenguaje, cuando la máxima aportación de lenguaje que habéis dado en años atrás, fue con la palabra miembra.

En cualquier caso, las campañas publicitarias más efectistas son las que vuelve a importar, y ahí os voy pedir un poco de responsabilidad. Ya que tiene su impacto y podéis alarmar a la gente espero que esa alarma sirva para que las mujeres denuncien, para que las mujeres superen y para que toda la sociedad que se implique en este problema, sea real y se debe sobre pasar.

Creemos que los grupos políticos deben buscar más apoyos en este asunto, tan sensible, motivos de colaboración no de confrontación eso es lo que integra el pacto de Estado, esa es la esencia que se está siguiendo desde la propia Junta de Andalucía y no nos hemos salido ni un ápice de ese pacto.

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	77/86





Muchas Gracias.

A continuación el Sr. Gallardo manifiesta lo que sigue:

Con la venia, Sr. Alcalde.

Sr. Moreno si usted no existiese habría que inventarlo, es decir es curioso como a mí, algunos personajes me tachan de socialistas y comunistas, cosa que no he pisado en mi vida, yo respeto absolutamente esas ideologías y si embargo aquí estoy, enfrentándome en el mejor de los sentidos con usted, y con usted en concreto que es un tío de raza.

Bueno, cuando ustedes traen esto aquí, al Pleno como es natural saben la posición de VOX a este respecto. Nosotros estamos y nos sometemos absolutamente al pacto de Estado. Al pacto de Estado que nos habla de la violencia de género y que habla solamente de la mujer. Nosotros como ustedes ya bien saben, valoramos y defendemos la violencia intrafamiliar, es decir una violencia genérica. Nosotros creemos que esta Ley de violencia de género, aumenta la desigualdad jurídica entre los ciudadanos y la exposición legal, criminaliza al varón por el hecho de serlo.

Las vías extraordinarias al tratamiento de las posibles víctimas de este tipo de violencia, ofreciendo asistencia legal previa a toda prueba, obligando a testificar contra la voluntad de la demandante, esto el prorrogativa del sexo, genera una simetría legal, contraria a nuestra Carta Magna y crea precedentes jurídicos que sacaban claramente las bases de este derecho.

La alegación de la desistencia de anuncios falsos, de violencia de género, por motivos instrumentales y que no se persiga este hábito de forma prioritaria, hace de ésto algo bastante grave. Parece que cuando VOX defiende ésto, que les estoy diciendo a ustedes aquí y que defendemos en toda España, estamos minusvalorando o despreciando la violencia que se está ejerciendo contra la mujer; absolutamente en contra de esa violencia, la condenamos rotundamente. No estamos de acuerdo en las forma en la que las administraciones manejan ésto, evidentemente.

Nosotros desde aquí, y ya les digo desde cualquier parte del país, proponemos derogar la Ley Orgánica Integral contra la Violencia de Género, sustituyéndola por una Ley de Violencia Intrafamiliar, que proteja a todas las personas en situación de vulnerabilidad, porque la violencia en el efecto no tiene género y todas la víctimas nos preocupan. Pedimos la persecución a denuncias instrumentales que menoscaban los fondos públicos, retraen recursos para las víctimas de maltrato y dificultan su detención y asistencia. Creemos en elaboración de la Ley a favor de la custodia compartida como norma, por ser lo más beneficioso para el menor y para la sociedad.

Y por último, queremos en el establecimiento de los servicios que faciliten una relación de los implicados en las roturas familiares, con menores a su cargo, por orden superior de estos últimos, como es natural.

Muchísimas Gracias.

A continuación la Sra. Rodríguez Salcedo interviene diciendo:

Gracias Sr. Alcalde.

Yo entiendo que la proponente le contestará al Sr. Pelayo, pero yo tengo que decir que a nosotros de esta campaña nos molesta todo, las formas y el fondo. Las formas no nos gustan, que aparezcan mujeres sufriendo que sean actrices, no nos gustan y es bastante cuestionable, pero no es lo peor de esta campaña, lo peor de esta campaña es no hablar de violencia de género, no hablar de violencia machista. Se habla de malos tratos para referirse a la violencia de género y se retrocede en muchos años, hablar de malos tratos es una referencia genérica parece ser que es lo que quieren los Señores de VOX. Es como llamar a un terrorista delincuente violente, en vez de llamarlo por su nombre, terrorista. Pues ésto no es malos tratos, esto es violencia de género, este mensaje que llega a la violencia machista y que buscar confundir y mezclar esta violencia con otras violencias, al final no genera la concienciación que debería en la sociedad. Y tampoco creo que ayude a las mujeres, y como ha dicho la proponente, tampoco se hace mención al maltratador, el foco sobre la mujer como siempre y ella es la que tiene que actuar.

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	78/86





Y para terminar, debemos pensar que la publicidad es un factor muy poderoso para concienciar y hacer reflexionar a la sociedad, sobre la gravedad del problema. La violencia de género es la manifestación de la desigualdad y no es un problema que afecte en el ámbito privado. Ha sido una violencia ocultada, normalizada e invisibilizada y si no se nombra de manera directa se contribuye a que siga invisibilizada. Por tanto, si una campaña no habla de violencia de género no es una campaña contra la violencia de género, y no entendemos como se financia esta campaña con fondos procedentes del pacto de Estado contra la violencia de género, cuando no lo es.

#### Gracias.

En nombre del grupo popular, la Sra. Conesa hace uso de la palabra y dice:

Gracias Alcalde, con su venía.

Créanme que cuando les digo que no quiero entrar en confrontaciones, cuando se habla del tema de violencia de género, no es mentira y seguro que todos los compañeros de este grupo suscriben mis palabras. Hay que sacar la lucha de la violencia de género, de estas guerras partidistas que no nos llevan a ningún lado, lo ha comentado también antes el Sr. Pelayo, y apostar por la unidad. Precisamente, con esta finalidad, nació el Pacto de Estado, y creo que tanto nosotros mismos como las víctimas, nos lo van a agradecer el día de mañana. Pero a la vista de la actitud del partido socialista, tampoco voy a quedar callada y voy a dejar que se viertan, aquí, todo tipo de manifestaciones, muchas de ellas inciertas y por supuesto, vamos a llamar de una vez por todas a las cosas por su nombre. Decía el Sr. Moreno, hace un ratito, que no entendía porque se venían, aquí, trayendo mociones de otras administraciones a nivel estatal, que lo que tenía que importarnos eran los problemas de Algeciras, ¿qué hace hoy ustedes? Traer entre otras cosas, una campaña, o enmascarar una campaña y utilizar las políticas de igualdad para confrontar contra el gobierno de la Junta de Andalucía. Pero, como he dicho, la primera de la realidad es que ustedes el partido socialista, están presentando mociones por toda Andalucía con este único objetivo. Es una moción tipo, que lo único que le cambian es el nombre, para adaptarlo a las necesidades de esta ciudad, pero el único objetivo que hay es criticar una campaña que para vosotros es un poco cuestionable.

Ustedes vienen aquí haciendo una apología barata de lo que son las políticas de la mujer, para como digo, decir que el trabajo cuestionan, que no les gustan estas campañas, un trabajo mal hecho, se habla de retroceso, se habla de muchos términos que ahora no voy a empezar a repetir, pero los hechos os delatan. Y os delatan, porque para hacer un discurso de preocupación como el que han traído aquí, bajo como he dicho, retroceso y que este trabajo es cuestionable, ustedes no es que tuvieran un trabajo incuestionable, era inexistente. Eso si que eran políticas ficticias y digo ésto, porque no lo digo yo, lo dice la Dirección General contra la Violencia de Género, ustedes cuando gobernaban en la Junta de Andalucía dejaron sin ejecutar en los últimos seis años, casi diez millones de euros, 9.946.734 euros para ser exactos, se ejecutó un 56,2%, pero es que si tiramos, año por año, llama la atención que en el año 2016, se ejecutó tan sólo un 19%, en el 2017 un 27% y el 2018 no llego al 28,5%. Pero si lo trasladamos al Instituto Andaluza de la Mujer, gestionado por vosotros también años anteriores, sólo se ejecutaron, se dejaron en los últimos seis años sin ejecutar un 25,3%, dejando 62 millones pendiente de poder haber hecho muchos grandes trabajos.

¿Hablamos de trabajos serios? ¿Vienen ustedes a decirnos y a cuestionar, cómo debemos hacer el trabajo? El objetivo de estos programas, como digo 10 millones por un lado más 62 millones por otro, no es otro que erradicar la violencia de género, proteger a las víctimas, también a sus hijos, la seguridad jurídica y, también, la seguridad a nivel estatal y concienciar, y como digo, con el único objetivo de hacer campañas de sensibilización entre otros, también, para ver si se erradica.

Yo no voy a entrar en cuánto dinero se podía haber hecho, con cuánta cosas se podía haber hecho, como digo, con este dinero. Pero ustedes vienen, aquí, a dar lecciones porque no les ha gustado, o es cuestionable si se hace de manera positiva o negativa este tipo de mociones.

Miren, mientras que nosotros estamos aquí sentados, yo no voy a entra a cuestionar ahora tipo de terminología sobre la violencia; la violencia. violencia es. Mientras nosotros estemos aquí debatiendo, todos sentados, terminologías de cómo llamar a esta violencia, haya mujeres sufriendo e incluso muriendo. Lo único que tenemos que tener en cuenta, es seguir trabajando unidos, dejar estas cosas de un lado aparcadas como he dicho antes, con la finalidad del Pacto de Estado y trabajando, y hay os extendemos la mano, para que se pueda trabajar para erradicarla, para bajar esas cifras y si es posible poder llegar, de una vez por todas, a esa cifra

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	79/86





#### cero.

Me llama también la atención en su moción, que se refiere y hace especial hincapié, a sí lo ha dicho la Sra. Montes a la ausencia de visibilización de los maltratadores. Estos asesinos, desde la opinión de muchos técnicos, hay que darles el mínimo protagonismo, incluso en la ficción. A valido, hasta ahora, ver en la televisión o en algunos sitios ha bajado la cifra, a ver como una persona le pega una auténtica paliza, ha bajado la cifra, sea eso, o viéndolo. No tenemos que seguir trabajando, se ha trabajado mucho y también se ha errado mucho. Y el único sitio donde, bajo mi opinión, tenemos que ver a esos maltratadores es en los centros penitenciarios y en las salas de los juzgados, a partir de ahí, y ya lo adelanto, ni siquiera en esas campañas que van a salir desde el Ayuntamiento de Algeciras, se escucharan muchos tipos de voces, se escucharan peleas, pero no le vamos a dar el mínimo de protagonismo a lo que son los maltratadores, tienen que estar donde tienen que estar.

Como digo, nosotros vamos hacer las campañas, las seguiremos haciendo, pues lógicamente con estricta observancia a la normativa legar y por supuesto de la mano de los profesionales y aquellas personas que entienden en la materia.

Y por último, una vez que he dejado bastante claro el posicionamiento de este grupo, yo pediría que para poder trabajar como hemos dicho, en contra de este machismo, violencia, solicitar el voto por separado, a fin de que pueda prosperar, al menos en algunos de los puntos esta moción.

Nada más y muchas Gracias.

Para cerrar el turno de intervenciones, vuelve hacer uso de la palabra la Sra. Montes diciendo lo que sigue:

Sra. Conesa, primero aclararme a qué punto se refiere en concreto, porque el acuerdo son cuatro puntos, lo votamos por separado.

Decir a todos y cada uno de los grupos municipales que la lucha contra la violencia de género no admite ninguna flaqueza, ni planteamientos turbios, cuando hay más de un millar de víctimas desde que comenzó su contabilidad oficial, en el año 2003. Entre ellos, 221 mujeres que fueron asesinadas en Andalucía y 29 niños.

En esta campaña no se menciona al agresor, tampoco al machismo, no aporta nada de soluciones. A estas alturas del problema, los expertos y expertas en violencia de género tienen suficientes datos para que salten todas las alarmas cuando el enfoque no es el más adecuado, para concienciar de manera contundente contra los estragos de la violencia de género. Por eso, sí es muy importante la terminología, Sra. Conesa.

Las mujeres superviviente son un ejemplo de que el maltrato se puede superar y que la vida continúa, pero el asesinato, no, bajo ningún concepto y tampoco se menciona en esta campaña. Cuando hay una mujer que es víctima de violencia de género está en permanente alerta y no solamente ella, si no toda su familia, incluso desgraciadamente sus propios hijos.

En cuanto a la campaña del gobierno andaluz, pues una prueba más de la influencia que está ejerciendo el grupo parlamentario de VOX en el ejecutivo andaluz. En lo que se ha referido el concejal no adscrito y el concejal de VOX, pues nada que decir desde el momento que tacho la Ley de Violencia de Género como inconstitucional y ha estado en contra del pacto de Estado de violencia de género.

Desde el partido socialista, pues esperamos al menos, que PP y Ciudadanos sean coherente con lo que votaron el pasado 12 de septiembre en el Parlamento Andaluz en una PNDL, presentada por el partido socialista andaluza y aprobada parcialmente. En cuanto a las declaraciones que ha hecho el Sr. Gallardo en cuanto a la violencia intrafamiliar, incluso el propio Alcalde en uno de sus tuits, pues no se puede hablar de violencia intrafamiliar, pues primero Sr. Alcalde porque usted forma parte, al igual que su partido al pertenecer al pacto de Estado contra la violencia de género, y en este pacto ni se reconocen, ni se habla de violencia intrafamiliar. Y segundo, Sr. Gallardo, porque son muchas la mujeres víctimas de violaciones y asesinatos fuera del ámbito familiar desgraciadamente, que cada día viene ocurriendo en nuestra sociedad.

Nada más.

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto; la Corporación Municipal

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	80/86





#### Plenaria

- Por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso y Rodríguez Salcedo) y 2 votos en contra (Señores: Gallardo y Domínguez), **ACUERDA:** Aprobar que todos los grupos municipales se muestren favorables a apoya, sin matices, la lucha contra la violencia de género en Andalucía, como instrumento de la transformación social que nuestra comunidad autónoma está llevando a acabo para superar el machismo y el modelo patriarcal de convivencia, que tanto sufrimiento ocasiona en la vida cotidiana de las mujeres andaluzas.

- Por 9 votos a favor (Señores: Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso y Rodríguez Salcedo) y 17 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Gallardo y Domínguez) **ACUERDA:** Rechazar solicitar a la Junta de Andalucía que proceda a retirar la campaña "Pero la Vida es mas fuerte. Denuncia. Vive", ya que la misma no responde a las necesidades del momento social y político actual, invisibiliza las causas de la violencia de género e incumple los principios

de la Ley contra la Violencia de Género de Andalucía.

- Por 9 votos a favor (Señores: Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso y Rodríguez Salcedo), 2 votos en contra (Señores: Gallardo y Domínguez) y 15 abstenciones (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez y Barroso) **ACUERDA:** Rechazar solicitar a la Junta de Andalucía que proceda a garantizar que las futuras campañas y actuaciones que se realicen en Andalucía cumplan los fines y objetivos de lucha contra la violencia de género, impulso a la igualdad de género, lucha contra el machismo y que cuenten con el visto bueno y la aprobación del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres y de personas expertas con reconocido prestigio en la lucha por la igualdad y contra la violencia de género.

- Por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso y Rodríguez Salcedo) y 2 votos en contra (Señores: Gallardo y Domínguez), ACUERDA: Aprobar comprometerse a incorporar en sus campañas y actuaciones, financiadas con fondos propios o procedentes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, todos y cada uno de los principios, expuestos en la Ley andaluza contra la Violencia de Género, contando con el asesoramiento de personas expertas y contando con las asociaciones de mujeres del municipio, y comprometiéndose a no difundir aquellas compañas y actuaciones que no cumplan estos objetivos.

# 8.7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN A LA RETENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, anteriormente epigrafiada, cuyo tenor literal es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de financiación autonómico vigente, aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, careció de un consenso básico al aprobarse

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	81/86





en el Congreso de los Diputados con solo 176 votos, tras un pacto del PSOE con algún grupo minoritario y con el voto en contra del Partido Popular, y ha supuesto para Andalucía y para otras comunidades autónomas una importante pérdida de recursos financieros, fruto de la infrafinanciación respecto a la media que les genera el sistema, puesta de manifiesto por todos los estudios de instituciones y de expertos en la materia.

A este respecto, las labores del Grupo de Trabajo creado en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía en la pasada Legislatura, relativa a financiación autonómica, ratificaron la lexividad del modelo de financiación socialista para los intereses de los andaluces y la necesidad de su modificación para la obtención de un sistema más justo para todos los españoles.

Con el objetivo de impulsar la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la reforma del modelo de financiación autonómico, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad el pasado 12 de abril de 2018 una Proposición no de Ley instando al Gobierno Central a tal fin.

En abril de 2018, el Presidente del Gobierno de la Nación, Sr. Rajoy y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Sra. Díaz, tras reunión oficial en Moncloa, fijaron el compromiso para que en una próxima convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera se abordase la reforma del modelo de financiación autonómica.

Lamentablemente, el cambio de Ejecutivo nacional ha supuesto, en palabras de su Presidente, el Sr. Sánchez, en Cortes Generales, la paralización de la reforma del modelo de financiación hasta una próxima Legislatura y la apertura de negociaciones bilaterales entre Comunidades y Estado, decisión que ha sido un auténtico desprecio a las justas reivindicaciones del pueblo andaluz.

A día de hoy, la gestión del ejecutivo socialista del Sr. Sánchez agrava más aún la situación, a la decisión de paralizar la reforma del sistema de financiación (que se inició tras la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017), se le suma el lamentable proceder del Gobierno de la Nación hacia todas las Comunidades Autónomas a las que les niega la resolución de las controversias sobre la actualización de las entregas a cuenta para el ejercicio 2019 y la cuantía recaudada de una mensualidad en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a 2017.

Todo ello como fórmula de presión para forzar su propia investidura, provocando de manera injustificada una situación de asfixia financiera e incertidumbre económica que recae directamente sobre los recursos de los andaluces para financiar la políticas sociales, la sanidad y la educación, al afectar las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma andaluza puesto que puede hacer inviable el cumplimiento del objetivo de déficit, elevar los costes de financiación y socavar la confianza en la economía general de nuestra Comunidad así como del resto de España.

Esta actuación ideada por el Sr. Pedro Sánchez, está siendo ejecutada por la Ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero, quien ha pasado de exigir en la pasada Legislatura de forma beligerante la cantidad de 4.000 millones de euros de financiación adicional para Andalucía, solicitar la modificación "urgente" del sistema y afirmar que supeditar la financiación autonómica a la aprobación de unos presupuestos era un "chantaje inaceptable", a mentir y engañar a la ciudadanía implicando incluso a la Abogacía del Estado para excusar su negativa a transferir a Andalucía y al

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	82/86





resto de las Comunidades Autónomas los recursos que les corresponden, y despreciar los ofrecimientos institucionales de la comunidades autónomas para consensuar las posibles soluciones.

La negativa del Gobierno de la Nación a entregar esos recursos supone un perjuicio para los andaluces de 1.350 millones de euros (ingresos procedentes de impuestos ya pagados por los ciudadanos), entre la no actualización de entregas a cuenta y la liquidación definitiva del IVA, bloqueando de manera injustificada los recursos económicos que deben destinarse a servicios esenciales tales como sanidad, educación y servicios sociales.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal los siguientes:

### ACUERDOS:

Instar al Gobierno de España a la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

El grupo Popular considera lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la Nación de retener el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019 en el marco del actual sistema de financiación y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de 2017 al implantar el Sistema de Información Inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que instamos al Ayuntamiento de Algeciras a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a los andaluces ante la actuación desleal del Gobierno de la Nación.

Instar al Gobierno de la Nación a que reconsidere la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico."

Por todo cuanto antecede, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 17 voto a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Pelayo, Cid, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Ruiz, Vázquez, Juliá, Rodríguez Espinosa, Solanes, Martínez, Barroso, Gallardo y Domínguez) y 9 abstenciones (Señores: Lozano, Moreno, Montes, Silva, Pizarro, Pascual, Jarillo, Viso, Rodríguez Salcedo), **ACUERDA:** Aprobar moción moción presentada por el Grupo Municipal POPULAR en relación a la retención de la financiación autonómica.

# PUNTO NOVENO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.-

No se trató ningún asunto con éste carácter.

# PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	83/86





La Sra. Rodríguez Salcedo solicita la palabra y dice lo que sigue:

Yo no sé si cabe aquí, pero ya que en este pleno hemos estado hablando de empleo y precariedad, pues quería dar nuestro apoyo a las trabajadoras de a la empresa de Dulcinea Nutrición que llevan tres meses sin cobrar el sueldo. Nos gustaría que contarán con el apoyo de todos los grupos, yo sé Sr. Alcalde, que usted se ha reunido con ellas. Solicito simplemente eso un apoyo a estas trabajadoras que están en la lucha.

Él Sr. Alcalde contesta:

Es algo que se está haciendo por parte de todos los grupos, yo esta semana tengo reunión en el Ministerio de Defensa, espero que me faciliten una reunión con alguien que tenga algún tipo de capacidad, así apoyado por todos los grupos políticos, todos los hemos defendidos. Creo que la tienen de todo el mundo.

A continuación el Sr. Gallardo interviene y dice lo que sigue:

Quisiera elevarle a usted, como Presidente de la Corporación, el ruego de que, por favor de una vez por todas, podamos obtener la información económica, solicitada el pasado día 2 de septiembre en comisión y que es una herramienta fundamental, para poder permitirnos trabajar. Luego no me regañe el Sr. Moreno porque no hago cosa para la ciudad. Evidentemente, sin esa información no podemos hacer nada.

También me gustaría saber, sí en un futuro próximo, tendremos una comisión de seguridad, porque por nosotros es interesante conocer lo que está sucediendo, en este sentido, en la ciudad de Algeciras, en los últimos tiempos y lo, natural es que al menos, nos sentemos o esa comisión se plantee y podamos sentarnos todos a valorar la actual situación.

Y por último, con su permiso, agradecer la presencia aquí en este Salón de Plenos tantas horas, a los funcionarios de prisiones que han tenido la gentileza de acompañarnos en la mañana de hoy, muchísimas gracias.

Seguidamente el Sr. Lozano interviene y manifiesta:

Yo tengo una pregunta para el equipo de gobierno. Según lo declarado por el equipo de gobierno, en prensa hace escasos días sobre la plaga de cerdos Vietnamitas, no me voy a llevar ninguno a mi casa. Donde se aseguraba que se llevaría a cabo su retirada en los próximos días y la pregunta es, ¿podría decirnos que día empezará la retirada, con que método y cual será el destino de los animales? Estamos hablando de los cerdos Vietnamitas.

El Sr. Alcalde contesta lo que sigue:

Me gustaría, por favor, que la Sra. Barroso invirtiese un tiempo en aclarar la reunión que promovimos el otro día con los representante del grupo Pacma, que son los defensores de los animales. Estuvo presente, también en la reunión, sanidad a través de la Junta de Andalucía, el Jefe de la Policía Local, porque está representando algún que otro accidente de tráfico, estuvo presente el Director del Parque Natural de los Alcornocales, estuvo presente responsable en la zona de Medio Ambiente y estuvieron invitados los representantes de la asociación.

Por favor, Sra. Barroso, si puede invertir, no más de cinco minutos, en explicar las propuestas que hacían y lo que significa de riesgo y, por ello, se está actuando para evitarlo riesgo sanitario y medio ambiental de eliminación de más de cincuenta especies autóctonas...

La Sra. Barroso hace uso de la palabra diciendo:

Gracias Alcalde.

Pues sí efectivamente el tema de los cerdos es un tema importante, habíamos ya establecido el protocolo a través de la Junta de Andalucía de la

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	84/86





retirada de los animales. Pero, efectivamente, pacma nos hizo una convocatoria de una reunión porque quería saber el destino de esos animales y sugerirnos si había alguna opción viable.

Nos reunimos el Jefe de la Policía Local, el Director del Parque Natural de Los Alcornocales, un técnico de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, una responsable del SAS, el Secretario, el Alcalde y yo. La conclusiones que nos traían eran en un término propiedad municipal, hacer un cercado para mantener a los animales vivos ahí, a los animales había que esterilizarlo, que hacerles cuidados sanitarios, que vigilarlos y que alimentarlos. Ellos proponían un sistema de carné de alimentador de cerdos pero el resto de los cuidados sería por parte municipal, a ésto respondió el técnico medio ambiental que unos cerdos no pueden vivir en una granja con un cercado normal y corriente, y además estaríamos hablando que estaría ese cercado dentro del Parque Natural de los Alcornocales, con el consiguiente problema que deriva para el resto de especies.

En definitiva, las opciones que nos planteaban no nos parecieron viable, porque no tanto a mí personalmente, como todos los técnicos por los problemas de salud que pueden proliferar con ese tipo de animales y porque, definitivamente, son una especie invasora y proteger una especie invasora significa perjudicar más de cien especies autóctonas que tenemos en la zona. Entonces, la posibilidad de ese mantenimiento no ha sido posible.

Bajo criterio de los técnicos, la única posibilidad que tenemos es la recogida de los animales, que se va a proceder en unas horas, no sé sí en 5, en 10, en 15 o en 24 horas, se va a proceder a la recogida de los animales y se va a mantener el protocolo que tiene la Junta de Andalucía de retirada y sacrificio, no hay otra opción.

El Sr. Alcalde dice:

Transmiten enfermedades como la triquinosis, no sólo para otros animales, sino también para el ser humano, es decir estamos hablando de un tema serio. Cuando dejó de estar, esos animales protegidos por un vecino, que los tenía en su patio, dejaron de tener la consideración de animales de compañía, aunque sea una especie invasora. Y al dejarlo fuera, empezó a tener otra catalogación legal sobre la que había que actuar. Vuelvo a repetir, ha habido un accidente de coche, pueden ser transmisores de enfermedades, alguien dice, de pacma, que han visto matar con una furgoneta algunos de ellos para luego comérselo, no sé si será verdad o no. Lo que sí es verdad, es que la Junta de Andalucía, Sanidad y la legalidad, así como el Ministerio de Medio Ambiente, que invité a los representantes del Gobierno de la Nación en este tema, Ministerio de Medio Ambiente que ahora se llama Ministerio de Transición Ecológica y que tiene dictada normas, y que pide también, actuación sobre el tema, lo tiene todo muy claro y es que el Ayuntamiento tienen que actuar.

Nada más y muchas gracias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Iltmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

En Algeciras, a la fecha indicada al margen de la firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/200	3, 19 de diciembr	e, de firma electrónica
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)		
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	85/86





.

Código Seguro de Verificación	IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Fecha	30/12/2019 13:30:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Algeciras)			
Firmante	JOSE LUIS LOPEZ GUIO (Secretario General)			
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV6RYTSKDFUO2XXOXQPNCBXSKM	Página	86/86	

